

FUNCIÓN Y REPRESENTACIÓN: la arquitectura del Palacio Real de Valladolid

JAVIER PÉREZ GIL (coord.)

01 [Patrimonio cultural y Defensa]



FUNCIÓN Y REPRESENTACIÓN:
la arquitectura del
Palacio Real de Valladolid

FUNCIÓN Y REPRESENTACIÓN: LA ARQUITECTURA DEL PALACIO
REAL DE VALLADOLID / Javier Pérez Gil (coord.) – Valladolid: Instituto
Universitario de Urbanística, 2024

168 p. ; 21x21 cm. - (Patrimonio cultural y Defensa ; 1)

ISBN: 978-84-09-60867-6

DL VA 178-2024

1. Palacio Real de Valladolid. 2. Palacios históricos. 3. Patrimonio. 4.
Restauración arquitectónica. 5. Valladolid I. Pérez Gil, Javier (coord.). II.
Instituto Universitario de Urbanística, ed. IV. Universidad de Valladolid, ed.
V. Serie

FUNCIÓN Y REPRESENTACIÓN: la arquitectura del Palacio Real de Valladolid



Universidad de Valladolid

Coordinador

Javier Pérez Gil

Autores

Ignacio González-Varas Ibañez

José Manuel Almansa Moreno

Luis Vasallo Toranzo

Javier Pérez Gil

Ignacio Ezquerro Revilla

Joaquín García Nistal

Revisión de textos

Este libro ha sido sometido a una
evaluación previa por pares

Maquetación y cubierta

Pablo Conde

Foto de la cubierta

Archivo de la Fundación Casa Ducal de
Medinaceli, nº 564

ISBN

978-84-09-60867-6

Depósito Legal

VA 178-2024

Edita

Instituto Universitario de Urbanística de la
Universidad de Valladolid

Esta publicación se inscribe en las actividades de la Cátedra extraordinaria "Palacio Real de Valladolid" de Patrimonio Cultural y Defensa, creada por convenio suscrito el 18 de abril de 2023 entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Valladolid, y establecida en el seno de su Instituto Universitario de Urbanística.



Este libro, editado por el Instituto Universitario de Urbanística con la colaboración de Ediciones Universidad de Valladolid, se encuentra bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional.



Reconocimiento (Attribution): en cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia hará falta reconocer la autoría.



No comercial (Non commercial): la explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.

ÍNDICE

- 00** **LA MEMORIA DEL PALACIO REAL** _____ 9
Javier Pérez Gil
- 01** **LA PRESENCIA DE LA CORTE EN VALLADOLID Y MADRID** _____ 17
El barrio de los palacios
Ignacio González-Varas Ibañez
- 02** **DE VALLADOLID A ÚBEDA** _____ 45
Las residencias jiennenses de Francisco de los Cobos
José Manuel Almansa Moreno
- 03** **OTRA PARÍS Y MAYOR...** _____ 73
Luis de Vega y la renovación urbana de Valladolid al calor de la corte de Carlos I e Isabel de Portugal
Luis Vasallo Toranzo
- 04** **LA SALA DEL CONSEJO EN EL PALACIO REAL DE VALLADOLID** ____105
Javier Pérez Gil - Ignacio Ezquerra Revilla
- 05** **CARPINTERÍA DE ARMAR DE LA EDAD MODERNA EN EL PALACIO REAL DE VALLADOLID** _____139
Joaquín García Nistal

LA MEMORIA DEL PALACIO REAL

00

LA MEMORIA DEL PALACIO REAL

En un reciente ensayo, Ignacio González-Varas llamaba la atención sobre la renovada presencia en la actualidad de la conmemoración, de la memoria, acaso porque la pérdida de fe en el futuro ha favorecido la exaltación del presente y la recuperación del pasado. Esta dimensión pública, no exenta de peligros, resulta además fundamental para nuestras sociedades, por cuanto “la memoria es el soporte de la identidad, pues sin memoria, las sociedades ya no se reconocen a sí mismas”¹.

En 2023 una serie de instituciones decidieron celebrar el quinto centenario de la construcción del Palacio Real de Valladolid, casas principales que fueron de Francisco de los Cobos y su mujer María de Mendoza en la entonces villa. La efeméride era entonces tan imprecisa como necesaria. Imprecisa porque no podía asegurarse con rotundidad en qué año concreto cabría hablar de su fundación o funcionamiento. En su célebre *Renacimiento y renacimientos en el arte occidental*, Erwin Panofsky ya especulaba sobre esta cuestión de los inicios inciertos relacionando el arranque de un determinado periodo cultural con el desacuerdo respecto a cuándo comienza la existencia de un ser humano: “¿en el momento de la concepción?, ¿con el primer latido cardíaco?,

¿con el corte del cordón umbilical?...”². Y en nuestro caso podríamos preguntarnos por el momento del encargo de Cobos a Luis de Vega, por el inicio de las obras mismas o por la plena habitabilidad del palacio, por exponer algunos supuestos, abriéndose entonces un abanico de más de un lustro. Pero poco importa eso, aunque la elección no fuese por ello menos importante y quizás también necesaria.

Necesaria porque los monumentos, si nos remontamos a la propia etimología del término, son los depositarios, si no de la historia, al menos de nuestra memoria. En su “lámpara de la memoria” (*espíritu*, en su primera versión) John Ruskin afirmaba que debemos considerar la Arquitectura con la mayor seriedad, porque “podemos vivir sin ella, y también podemos adorar sin ella, pero no podemos recordar sin ella”³. Y el Palacio Real de Valladolid es en este sentido sumamente trascendente para la historia de la Arquitectura, para la española y -especialmente- para la vallisoletana, por encarnar su etapa de mayor esplendor⁴.

Efectivamente, un referente material nos ayuda a recordar algo. Ese apoyo que actúa como puente intermedio entre nosotros y las ideas es el fundamento de la anagogía

¹ I. González-Varas, *El culto a la memoria. Ética y estética*, Madrid, Cátedra, 2023, p. 23.

² E. Panofsky, *Renacimiento y renacimientos en el arte occidental*, Madrid, Alianza, 1981, p. 35.

³ J. Ruskin, *Las siete lámparas de la arquitectura*, edición de Valencia, COAATM, 1989, p. 219.

⁴ J. Pérez Gil, *Memorias de la Corte. El Palacio Real de Valladolid*, Ministerio de Defensa, 2020.

cristiana o la razón de que conservemos la fotografía de un ser querido. Pero además del medio o instrumento, para llevar a cabo el acto conmemorativo necesitamos ante todo una causa que justifique ese ejercicio. Y es por eso que una efeméride resulta necesaria. Cualquier tipo de conmemoración (un aniversario, un cumpleaños o incluso un cabo de año) nos invita a reunirnos y recordar o acordarnos de algo o de alguien. Y eso es lo que se ha hecho en 2023: festejar y hacer balance de lo que ha supuesto y supone el Palacio Real de Valladolid en todas sus dimensiones.

Casualmente, a raíz de una de esas iniciativas de la conmemoración -la preparación de la exposición virtual del Archivo General de Simancas "Un palacio para un Emperador"- se dio con una real provisión de 1526 en la que se aprobaba la concesión hecha a Cobos, por parte del Regimiento de Valladolid, de la licencia para sacar los cimientos de las casas que "quiere hazer y labrar unas casas en esta dicha villa, en el suelo e sitio que está enfrente del Monesterio de San Pablo de esta villa"⁵. Esta licencia municipal, inserta en dicho documento, llevaba fecha de 29 de abril de 1524, la cual podría servir perfectamente como hito fundacional del palacio, si es que se quiere encontrar uno y referido a los términos más legales. Pero poco importa el detalle en términos patrimoniales, meses arriba o meses abajo, porque ni invalida la imprecisión de la efeméride

5 AGS, RGS, leg. 152610.

en su condición cultural y en los términos antes descritos, ni tampoco su necesidad. Es más, ese descubrimiento no es sino el feliz resultado de haber impulsado la conmemoración de 2023, sin la cual el documento seguiría en el olvido. Porque lo importante no es si celebramos ese aniversario, cumpleaños o cabo de año el 21 o el 23 de marzo, sino tener quién quiera recordarlo. Y esta afirmación adquiere la condición de máxima cuando hablamos de Patrimonio Cultural, por ser este hoy una noción intrínsecamente social y democrática.

En este marco festivo y laboral de conmemoración, este libro que inaugura una nueva colección sobre Patrimonio Cultural y Defensa se propone una aproximación al palacio contextualizando sus orígenes y trascendencia, y centrándose en algunos aspectos que definieron su polivalencia o multifuncionalidad, habida cuenta de su condición de palacio y palacio real. Como decía Albert E. Elsen, el palacio transforma el "poder" en "autoridad"⁶ y, en palabras de Flavio Conti, el palacio real es el "palacio del poder por excelencia"⁷. Comprobamos así que los palacios, y en especial los reales, son edificios complejos que suman a su función doméstica otras no menos importantes como las políticas y representativas.

6 A. E. Elsen, "La arquitectura de la autoridad", in: *La arquitectura como símbolo de poder*, Barcelona, Tusquets, 1975, pp. 13-70.

7 F. Conti, *Palazzi reali e residenze signorili*, Novara, De Agostini, 1986, p. 10.

Para ello, como digo, se abordan algunos de los espacios más significativos del palacio a lo largo de su historia, desde su origen como casas de la familia Cobos-Mendoza hasta la actualidad, contextualizando esas realizaciones arquitectónicas con su función y sentido originales. Y se incluyen además otras explicaciones que ayudan a entender el papel y trascendencia del edificio en el contexto de la ciudad, del panorama político de su época y de nuestro patrimonio cultural.

En el primer capítulo, el profesor Ignacio González-Varas analiza ese valor y trascendencia del Palacio Real de Valladolid en una doble escala -arquitectónica y urbana- y en una doble dimensión-cronológica y comparativa-, al relacionarlo pertinentemente con el caso madrileño. La instalación de la Corte en una localidad tenía un impacto brutal y aquí se esbozan certeramente algunas de las consecuencias que en materia urbanística tuvieron las mudanzas de 1561 y 1601-1606, las cuales marcarían tanto la renovación parcial del entorno áulico vallisoletano durante su “lustró de gracia” como las bases de la futura arquitectura residencial y del trazado urbano de Madrid.

Este análisis comparativo de las ciudades o barrios cortesianos de Valladolid y Madrid se complementa con otra aproximación igualmente imprescindible para entender los orígenes del palacio de Francisco de los Cobos y María de Mendoza. José Manuel Almansa Moreno explica

el papel de estas casas en relación al conjunto de arquitecturas domésticas que el Comendador Mayor de León dispuso en el *territorio* de su solar ubetense. Sin ellas no puede entenderse ni el sentido que tenía el palacio vallisoletano para Cobos -con un papel eminentemente político, complemento representativo del que mantenían las edificaciones jiennenses para su linaje- ni las relaciones o deudas artísticas del edificio con aquellas otras que el secretario imperial impulsaba simultáneamente en el sur, a menudo de la mano de los mismos arquitectos y artistas. Como advierte Sergio Ramiro, la arquitectura gozó para Cobos de la mayor atención, pues constituía un alegato perenne de riqueza y poder de la empresa familiar⁸, y el estudio de Almansa nos ayuda a ubicar y calibrar el papel y el valor de cada pieza del tablero ubetense.

Ya con la vista puesta en Valladolid, Luis Vasallo ofrece un soberbio y completo trabajo sobre el urbanismo vallisoletano del siglo XVI que, por su visión sistémica, sin duda se convertirá en una referencia para el estudio de la evolución urbanística de la villa en su relación con la presencia cortesana. Su autor contextualiza esta última influencia y la focaliza en una serie de situaciones y procesos sobre conflictos heredados o sobre nuevas necesidades y oportunidades. Así, explica las intervenciones llevadas a cabo en algunas calles estrechas que dificultaban la movilidad y los recorridos

⁸ S. Ramiro Ramírez, *Francisco de los Cobos y las artes en la corte de Carlos V*, Madrid, CEEH, 2021, p. 188.

representativos, o los constantes conflictos que generaban las instalaciones informales mercantiles o los saledizos y voladizos, las cuales pretendían corregirse o erradicarse en esas primeras décadas de siglo. Y lo hace, además, aportando certeras descripciones sobre la fisionomía y funcionamiento de esas áreas y elementos, lo cual supone un doble mérito que es de agradecer.

Junto a estas intervenciones, Vasallo se refiere también a otras igualmente relacionadas con la presencia cortesana; bien de manera directa, como los proyectos de mejora de mansiones para servicio cortesano, la propuesta de un nuevo palacio real o las acciones impulsadas por la Emperatriz; bien de manera indirecta, como las nuevas promociones de viviendas destinadas a alojar a una población en continuo crecimiento a causa, entre otras razones, de la prosperidad que llevaba aparejada esa misma presencia cortesana. Todo ello permitió implementar una auténtica renovación urbana que presagiaba ya el urbanismo áulico que culminaría en el siglo XVII con proyectos como la regularización de las plazas de Palacio -o de San Pablo- y de las Brígidias.

Estas actuaciones de claro sentido cortesano estaban en sintonía con el proyecto de las casas de Cobos en la Corredera de San Pablo, las cuales fueron desde un principio planteadas como residencia real, tal y como permiten constatar las características de su traza y disposición, el uso y disposición efectivos que

de ellas hicieron los monarcas o algunos de sus elementos, empezando por las armas reales que presidían la portada⁹.

Consecuencia de ese uso regio fue la aparición de piezas como la Sala del Consejo, espacio sumamente trascendente para entender el funcionamiento político del palacio real y sobre el cual apenas había referencias hasta la fecha. A él dedicamos nuestro capítulo Ignacio Ezquerro Revilla y yo.

A partir de la documentación histórica, sugerimos cuál o cuáles pudieron ser las ubicaciones y características de la sala que acogió esta función, cuando el palacio funcionaba como oficioso palacio real en tiempos de los Cobos-Mendoza y, especialmente, en los años de la capitalidad vallisoletana, cuando la ostentaba de pleno derecho. Pretendemos aportar así más luz al funcionamiento político del palacio y al papel de esos espacios y recorridos en su interior, los cuales se ubicaron con preferencia en torno al patio principal.

Esa Sala del Consejo, que ha sufrido desde el siglo XVII varios y radicales cambios, se asentaba sobre el alfarje de la sala inferior (hoy Salón Felipe IV), redescubierto hace diez

⁹ J. Pérez Gil, *El Palacio Real de Valladolid. Sede de la Corte de Felipe III*, Universidad de Valladolid, 2006, y "Arquitectura y ciudad: el espacio representativo del Palacio Real de Valladolid", *El Palacio Real de Valladolid y la ciudad áulica* (J. PÉREZ GIL, coord.), Instituto Universitario de Urbanística, 2021, pp. 97-142.

años¹⁰ y que es una de las muchas piezas históricas de carpintería de lo blanco con las que cuenta el edificio. El profesor de la Universidad de León Joaquín García Nistal, uno de los más reputados expertos en este tipo de trabajos, lo estudia en el siguiente capítulo junto con otras piezas, ofreciendo un catálogo que será de gran valor tanto para conocer las estructuras en sí como para el entendimiento integral del palacio.

A decir verdad, el trabajo de García Nistal se presenta como la primera aportación monográfica e integral sobre la carpintería de armar en el Palacio Real. Su investigación le lleva a concluir y proponer la importancia destacada de Luis de Vega en todas estas labores para las casas de los Cobos-Mendoza, obras algunas “a lo romano” que tuvieron también un cierto impacto en el contexto arquitectónico local. De ese siglo XVI conservamos algunas piezas como los alfarjes de las galerías del patio, y a estas se sumarían otras posteriores que se catalogan en este capítulo.

Por último y para cerrar esta presentación, desde la Cátedra Palacio Real de Valladolid de Patrimonio Cultural y Defensa, creada precisamente en el año de conmemoración de su medio milenio de historia, debo agradecer a los autores del libro sus magníficas aportaciones,

¹⁰ J. Pérez Gil, “La imagen de la Corte en Valladolid: Palacio Real y palacio de los condes de Benavente”, *Arquitectura palaciega en el Valladolid de la Corte* (D. Villalobos y S. Pérez Barreiro, coords.), Universidad de Valladolid, 2012, pp. 41-63.

así como a la IV Subinspección General del Ejército todas las facilidades que siempre ponen a los investigadores. E igualmente hago constar el esfuerzo del Instituto Universitario de Urbanística de la Universidad de Valladolid, sin el cual la obra no habría podido editarse. Gracias, además, porque con ella se abre una nueva colección que esperamos que pueda seguir acogiendo aportaciones valiosas para el campo del Patrimonio Cultural y la Defensa, con especial atención también al Palacio Real de Valladolid y su contexto cortesano.

Recuérdese, en este año -o años- de celebración, el interés de todos ellos por el monumento más trascendente de la historia de la ciudad.

Javier Pérez Gil

Cátedra ‘Palacio Real de Valladolid’ de
Patrimonio Cultural y Defensa

LA PRESENCIA DE LA CORTE EN
VALLADOLID Y MADRID
El barrio de los palacios
Ignacio González-Varas Ibañez

01

IGNACIO GONZÁLEZ-VARAS IBAÑEZ

Catedrático de Estética y Composición Arquitectónica
Escuela de Arquitectura de Toledo
Universidad de Castilla-La Mancha
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9280-8124>
ignacio.gvaras@uclm.es

RESUMEN

El final de la Corte itinerante y la elección de una ciudad como sede permanente del aparato del Estado fue un largo proceso histórico que en buena medida consumó el tránsito desde las estructuras ideológicas medievales hacia los nuevos planteamientos políticos, representativos y burocráticos de la Edad Moderna. Este texto se centra en la consideración de las implicaciones urbanísticas y arquitectónicas de este proceso. Se parte de una recapitulación sucinta de algunas de las distintas moradas habitualmente escogidas por los reyes para el gobierno de sus estados durante el prolongado periodo de itinerancia de la Corte para estimar las consecuencias de la decisión adoptada por Felipe II en 1561 al ubicar la Corte en Madrid. Además del propio Alcázar Real, surgirá en torno suyo un incipiente barrio de los palacios cuya implantación urbanística se vio temporalmente truncada al trasladarse la Corte a Valladolid en 1601, un "lustro de gracia" plasmado en la habilitación del Palacio Real como sede de la Corte de Felipe III y unos intentos de remodelación urbana de la capital castellana. El regreso de la Corte a Madrid en 1606 frustrará estos proyectos y el "barrio de los palacios" será una de las muestras más elocuentes del papel asumido definitivamente por Madrid como "ciudad-capital".

Palabras clave: Palacio Real, palacios urbanos, Corte, Madrid, Valladolid.

ABSTRACT

The end of the itinerant Court and the election of a city as the permanent headquarters of the Modern State was a long historical process that largely completed the transition from medieval ideological structures to the new political, representative and bureaucratic approaches of the Modern Age. This paper focuses on the consideration of the urban and architectural implication of this process. The starting point is a brief review of some of the different residences usually chosen by the kings for the government of their states during the prolonged period of the itinerancy of the Court to estimate the consequence of the decision adopted by Felipe II in 1561 when locating the Court in Madrid. In addition to the Alcázar Real itself, an incipient "Palace district" will emerge around it, whose urban implementation was temporarily truncated when the Court moved to Valladolid in 1601, a "five-year period of grace" reflected in the remodeling of the Palacio Real as the headquarters of the Court of Felipe III and some attempts at urban remodeling of the Castilian capital. The return of the Court to Madrid in 1606 would frustrate these projects and the "Palace District" would be one of the most illustrative example of the role assumed by Madrid as "Capital City".

Keywords: Royal Palace, urban palaces, Court, Madrid, Valladolid.

LA CORTE ITINERANTE Y LAS MORADAS REGIAS

Durante mucho tiempo se estimó que la Corte estaba emplazada allí donde se encontraba el rey. El carácter providencialista de la monarquía medieval comparaba al Estado con una nave cuya singladura había de cubrir todas las rutas y derivas que abarcaban los dominios de la Corona en un incesante navegar por estos territorios. Las vicisitudes históricas de los reinos cristianos durante la Edad Media llevaron a situar la Corte en aquellos lugares que se consideraron más adecuados tanto para el ejercicio simbólico y fáctico del poder regio como también para poder atender las necesidades estratégicas del abastecimiento y las campañas militares. Pero estos cambios y desplazamientos tuvieron siempre una idea referencial esencial, como fue el afán por la restauración del esplendor de la antigua Corte visigoda de Toledo, la *urbs regia*. Así lo procuró Alfonso II el Casto o el Magno (791-842) cuando decidió establecer la Corte ambulante de los primeros monarcas asturianos en el núcleo de población generado en torno al cenobio de San Vicente que los monjes Máximo y Fromestano habían levantado en tiempos del rey Fruela y estableció la capital de su reino en Oviedo, ciudad en la que el rey situó el símbolo del trono (*solium regni*) y el ámbito institucional del palacio (*regia palatia*) junto al Salvador, como quedó establecido en el plano de Uría (Uría Río, 1967)(fig. 1), a la vez que se fue configurando el complejo áulico del Naranco (Bango, 2015).

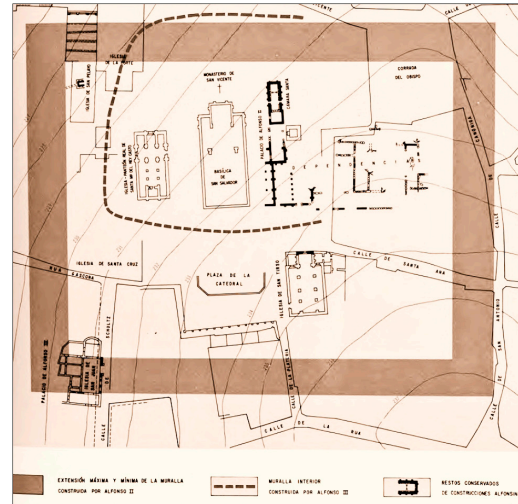


Figura 1. Aula regia o área palatina en la Corte de Oviedo según J. Uría Río (1967)

La extensión de las fronteras hacia el sur, hasta llegar a los cauces del Duero y el Mondego, llevó a trasladar el solio real a León, si bien, como ya señalara en su día Sánchez Albornoz, “fue la realeza obligada y gustosamente transhumante” (Sánchez Albornoz, 1979: 84y 1976 a y 1976 b). La incorporación de Toledo por Alfonso VI al Reino de León en 1085, además de trasladar la frontera al Tajo, tuvo una gran trascendencia simbólica: se reedificó el *al-Hisán* musulmán que, derivado del pretorio romano, se convirtió en el palacio cristiano que se acabaría desmembrando para generar un área conventual y después se centró en el Alcázar el núcleo residencial de los reyes. Además de la recuperación de esta área regia, en Toledo se desarrolló una potente veta de arquitectura residencial mudéjar,

con una marcada influencia andalusí, que tendría repercusión en los palacios levantados por los nobles castellanos (Ruiz Souza, 2011 y Pérez Higuera, 2011). En efecto, además de las ciudades áulicas de los reinos cristianos no debemos perder de vista los importantes focos cortesanos de los estados musulmanes, como la Corte califal de Córdoba y su ciudad de Medina Azahara, la mítica ciudad palaciega que expresó el esplendor de los omeyas, a la que siguió el brillo de la Sevilla almohade o, por supuesto, el refinamiento alcanzado por la ciudad palatina de la Alhambra de los sultanes nazaríes. Pero para nuestros propósitos nos interesa señalar que la expansión del Reino de Castilla no hizo sino incrementar los lugares frecuentados por los reyes que residieron durante la Edad Media en las mencionadas ciudades de Oviedo y León y después también en Zamora, Toledo, Burgos, Palencia, Tordesillas, Toro, Madrid e incluso, y de modo muy destacado, en Sevilla, una vez que la ciudad del Guadalquivir se incorporó a sus dominios (Forteza, Ramos y González de Fauve, 1990). Además de las cuestiones estratégicas y políticas, entre las que destacó siempre la ciudad elegida para la celebración de Cortes, también ejercieron su peso las predilecciones personales de los monarcas; en este sentido, es sabido el afecto que profesó Fernando I por Zamora, mientras que su hijo se decantó por Sahagún, villa en la que se había criado y donde, de hecho, sería enterrado; también fueron notorios los vínculos de Fernando III con Burgos, ciudad que estuvo a su lado a comienzos de su reinado frente a las pretensiones de su padre,

estima que prolongó Alfonso X, si bien este monarca, nacido en Toledo, se decantaría por Sevilla, la única ciudad que le fue fiel hasta su muerte en 1284. Enrique III transcurrió en Madrid gran parte de su corto reinado, pero en esta nómina de los afectos regios no deberíamos olvidar a Segovia, la ciudad predilecta de María de Molina y Fernando IV así como de reyes de la dinastía Trastámara, como Juan I o su nieto Juan II, aunque el más vinculado afectivamente a la ciudad del Eresma fue, sin duda, Enrique IV, como manifestó en los privilegios otorgados para las sucesivas ampliaciones del Alcázar, si bien es cierto que repartió esta afección con la villa de Madrid, donde celebró sus bodas con Juana de Portugal y asimismo fue el lugar de nacimiento de la infanta Juana.

La máquina del Estado se hizo cada vez más pesada y compleja conforme se extinguía la Edad Media y, en consecuencia, el séquito burocrático de los reyes también se hacía más numeroso. El reinado de los Reyes Católicos fortaleció el poder y la autoridad de la monarquía y acometió una profunda reforma de las instituciones de gobierno que se inició con las Cortes de Toledo de 1480 y que continuó a lo largo de todo su reinado. A pesar de este acusado proceso de centralización y reforzamiento del poder real, la Corte de los Reyes Católicos no estableció ningún punto fijo como sede de la monarquía: los reyes se desplazaron incesantemente por sus territorios y apenas permanecían unos meses, incluso semanas, en una ciudad cuando el aposentador real ya establecía los preparativos

necesarios para su traslado a otro lugar. La reina Isabel no se detuvo ni siquiera durante sus embarazos. Las consecuencias políticas de la guerra civil y la enredada situación política heredada por los Reyes Católicos eran las causas que obligaban a estos continuos traslados, incluso más frecuentes que los practicados por sus antecesores. En estos itinerarios y recorridos se fueron estableciendo residencias

que acogían a los monarcas, palacios, alcázares y fortalezas, pero también conventos, pues la reina Isabel gustaba de practicar retiros espirituales (Chueca Goitia, 1966). La prueba más evidente de este constante movimiento es que a Fernando el Católico lo sorprendió la muerte el 23 de enero de 1516 en Madrigalejo cuando se dirigía al monasterio de Guadalupe (Rosell, 1953, *Crónicas*: pp. 560-562).

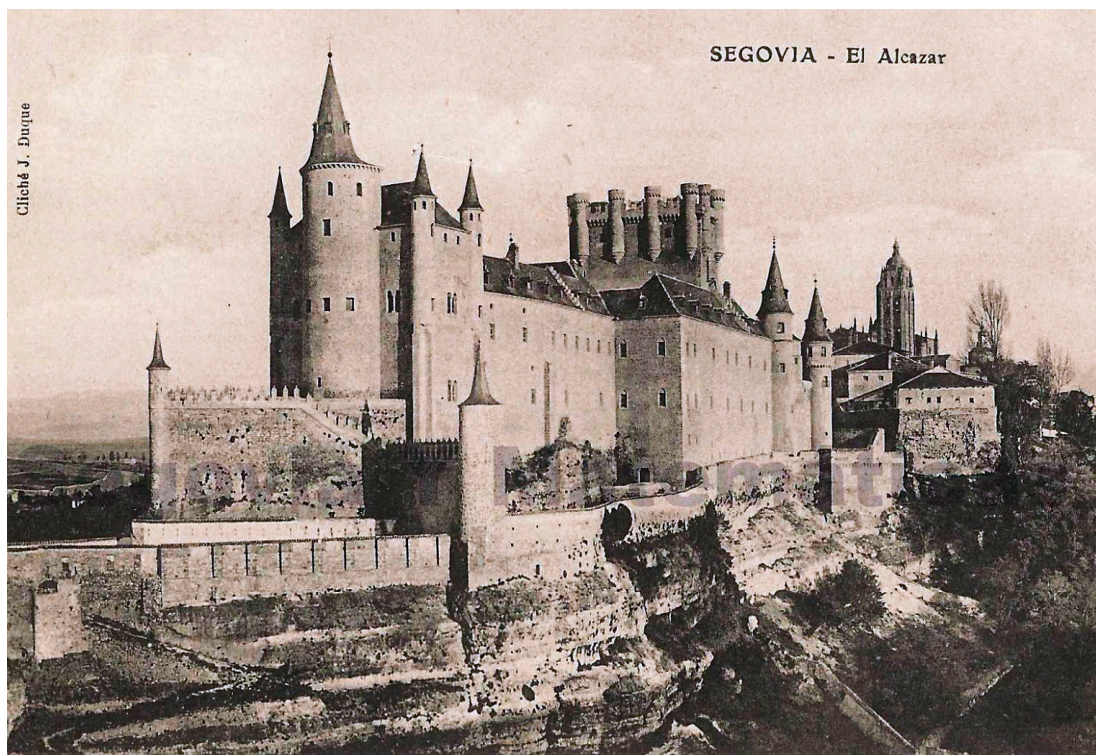


Figura 2. Alcázar de Segovia, cliché de Julio Duque Berzal (1906 ca)

Esto era común en el resto de las monarquías europeas, pues incluso una Corte de pequeña extensión territorial, como fue la del reino de Navarra, también contó con varios sitios reales, como Pamplona, Tafalla, Tudela u Olite, localidad esta última donde descolló el Palacio Real, un edificio muchas veces comparado con el Alcázar de Segovia de los reyes de Castilla (fig. 2), pero también con los castillos de Vincennes o Pierrefonds de la familia real francesa o con el Castillo de Karlstein de Carlos IV, rey de Bohemia y emperador del Sacro Imperio (González-Varas, 2022: 239-252). Pero en estos constantes desplazamientos, los Reyes Católicos, al igual que sus predecesores, mostraron también sus preferencias, como las manifestadas por Isabel hacia Segovia, Toledo, Sevilla y, desde luego, Granada; pero en esta nómina también debemos incluir a Valladolid, ciudad muy visitada por Isabel y Fernando, sabedores de su situación estratégica en el centro de Castilla que había llevado a celebrar aquí trece reuniones de Cortes a lo largo de los siglos XIV y XV hasta el punto de ser la ciudad elegida como sede permanente de la Chancillería, de modo que muchos nobles decidieron establecerse en esta ciudad castellana que parecía situarse en un rango privilegiado entre las ciudades más importantes del reino (Domínguez Casas, 1993).

En estas elecciones regias también fue significativo el lugar escogido para el enterramiento de los reyes, acusándose igualmente una notable dispersión geográfica en este ámbito funerario que tampoco logró

articular una ciudad-panteón que unificara simbólicamente a la monarquía (Arias Guillén, 2015). Alfonso II erigió una cripta en la iglesia de Santa María de Oviedo, en el que fue uno de los panteones reales más antiguos de Europa, y los reyes de León emplazaron este recinto funerario en San Isidoro de León, mientras que los monarcas de la Corona de Castilla están sepultados en lugares tan dispersos como el monasterio de San Salvador de Oña, el de las Huelgas Reales de Burgos, la Capilla Real de Sevilla o las capillas de los Reyes Viejos y Nuevos de Catedral de Toledo (Alonso, 2007). Isabel la Católica también se decantó por Toledo y, siguiendo el precedente de la Cartuja de Miraflores, ordenó la construcción del convento de San Juan de los Reyes para este propósito, si bien finalmente, como es sabido, la reina cambió de parecer a partir de la conquista de Granada y ordenó ser sepultada en el monasterio de San Francisco de la Alhambra hasta que se habilitó la Capilla Real en la Catedral de Granada donde reposaría en compañía de su hija Juana y del esposo de esta, Felipe el Hermoso (Domínguez Casas, 1990).

El emperador Carlos V no solo no cesó en estos constantes desplazamientos de la Corte, sino que, como es sabido, incluso los expandió hasta abarcar los dilatados territorios del Imperio. El propio emperador, en su discurso de abdicación, contabilizó en cuarenta los cambios de reinos o países por los que había transitado en sus múltiples viajes, a los que habría que sumar los movimientos dentro

de cada uno de ellos (Sandoval, 1956: 479). En su periplo europeo con motivo de su coronación en Bolonia en 1530 y su posterior viaje a Austria y el regreso dos años más tarde, el emperador se alojó en destacadas mansiones italianas, como el Comunal de Bolonia o el Castillo de los Sforza en Milán, los Aposentos Borgia en el Palacio Apostólico de Roma, el Palacio Medici de Florencia, así como en otras mansiones de próceres, entre las que destacaron los dos palacios genoveses, la nueva residencia de Andrea Doria en Fassolo y, sobre todo, el Palacio del Príncipe de Génova que lo acogió en varias ocasiones (L. Stagno, 2005): se trataba de una magnífica villa suburbana situada en la colina de Granarolo, frente al mar, donde estuvo situado el trono imperial en el Salón de Giove o de los Gigantes, de modo que el Palacio del Príncipe de Génova fue su residencia durante las cuatro estancias del emperador en la ciudad ligur, como también lo sería para el príncipe Felipe y otros miembros de la familia imperial (Stagno, 2005). No cabe duda de la influencia que ejerció en el emperador esta familiaridad con los modos aristocráticos de vida de la nobleza italiana; pero, centrándonos en los reinos peninsulares, debemos señalar que, a pesar de que la opinión extendida acerca del escaso interés de Carlos V por la edilicia, lo cierto es que al emperador se debe el programa concebido y puesto en marcha tanto para remodelar los tres principales alcázares de las más descollantes ciudades de la Corona de Castilla, Madrid, Toledo y Sevilla, como la erección de nueva planta a partir de 1527 del Palacio del Emperador en

la Alhambra de Granada (fig. 3). Como vemos, durante el reinado de Carlos V, lo mismo que se mantuvo la idea medieval del Sacro Imperio, también pervivió el modelo de Corte itinerante que fue asimismo mantenido por su esposa, Isabel de Portugal, durante los trece años que la emperatriz transcurrió en España, bien en compañía de su esposo o bien ejerciendo la regencia en su nombre (Redondo, 2016).



Figura 3. Palacio de Carlos V en la Alhambra de Granada, fot. J. Laurent (1870 ca.)

LA ELECCIÓN DE MADRID EN 1561, UN INCIPIENTE BARRIO DE PALACIOS

Felipe II tomó la decisión de terminar con la costumbre de la Corte itinerante para asentarla en una única ciudad que adquirió así el rango de asiento permanente de la Corte. El peso del aparato del Estado Moderno se había acrecentado considerablemente y era

imprescindible establecer una ciudad-capital para asumir todas las funciones prácticas y simbólicas de la Corte. Las condiciones que debía cumplir el lugar elegido eran similares a las que hasta entonces se habían sopesado para establecerse en los lugares escogidos por los monarcas; la ciudad debía ser capaz de abastecerse de pertrechos y alimentos, pues la presencia de la Corte generaba un considerable aumento de la población, y la villa elegida también debería poder proporcionar alojamiento a todos los estamentos de la Corte, desde la alta nobleza y dignatarios reales hasta sus súbditos y criados, cuestiones de las que hasta entonces se habían ocupado los aposentadores reales; por supuesto que otra condición indispensable era la presencia de un palacio o alcázar de las dimensiones y disposiciones suficientes para el desempeño del protocolo de la vida de los reyes ante su Corte. Las ciudades que mejor cumplían estas condiciones por aquel entonces eran Toledo, Valladolid, Sevilla, Granada o Madrid. No sabemos a ciencia cierta las razones que motivaron a Felipe II para tomar su decisión de llevar la Corte a Madrid, la más pequeña de las ciudades castellanas, pero seguramente el rey Prudente sopesó con cautela y tiento los pros y los contras. Las capitales andaluzas disponían de atractivos importantes: Granada había supuesto la culminación de la Reconquista, allí se encontraba el Panteón Real y además contaba con una ciudad palatina, la Alhambra, en la que Carlos V, como ya dijimos, había comenzado a levantar un palacio pletórico de simbología imperial; y, desde luego, a Sevilla

no le faltaban bazas, especialmente por la basculación de la política hispana hacia el Atlántico y la ciudad del Guadalquivir además contaba con la presencia de un conjunto palaciego tan importante como los Reales Alcázares que enraizaba asimismo con el pasado andalusí, que había sido la residencia predilecta de reyes como Alfonso X y Pedro I y que tanto los Reyes Católicos como Carlos V, que celebró aquí sus nupcias con Isabel de Portugal, habían favorecido y agrandado. Pero quizá era Toledo la ciudad que permitía entroncar, como ya hemos indicado, con las raíces de la monarquía hispana. Se ha señalado que Felipe II a su regreso a España en el verano de 1559 comprobó que las obras del Alcázar de Toledo no se encontraban lo suficientemente avanzadas como procurar para su instalación definitiva. A la ciudad del Tajo aún se le conoce como “Ciudad imperial”, pero no debemos olvidar que en cierto modo la imposición del poder de Carlos V, magníficamente expresado en la Puerta de Bisagra y en el propio Alcázar, fue también un castigo y una advertencia por haber sido esta ciudad el principal foco levantisco de las Comunidades, con un Juan Padilla ajusticiado en Villalar y su viuda, María Pacheco, la “leona de Castilla”, encabezando la revuelta de Toledo desde el Alcázar hasta que se rindió y huyó a Portugal. Carlos V, cuando fallece la emperatriz Isabel de Portugal, suceso acaecido precisamente en el toledano Palacio de Fuensalida, cayó en depresión y se retiró al monasterio jerónimo de La Sisla y en este cenobio también se fijó Felipe II

quizá con la intención de levantar un complejo palacio-monasterio, idea que, como sabemos, desplazaría a El Escorial. Tampoco favorecía la compleja orografía de Toledo la disposición de una plaza regia o espacio despejado e imprescindible para los ceremoniales, las fiestas cortesanas y para presentarse el rey ante sus súbditos; pero quizá también habría que tener muy en cuenta la fuerte presencia del componente eclesiástico de la Sede Primada, un contrapeso de poder que no habría de agrandar demasiado al rey: el grabado de Joris Hoefnagel del *Civitates Orbis Terrarum* que representa a la ciudad de Toledo mostraba con claridad estos dos poderes confrontados, el religioso (Catedral) y el civil (Alcázar) (fig. 4). Lo cierto es que Felipe II el 8 de mayo de 1561 firmó precisamente en Toledo la Real Cédula en la que estableció su decisión de trasladar la Corte a la villa del Manzanares.

Madrid centralizó a partir de entonces las funciones burocráticas y cortesanas. Se había buscado un lugar que, como establecía Cristóbal Pérez de Herrera “tuviese cierto asiento para sí, y para el Príncipe nuestro señor, y sus sucesores, de modo que huviessen de aver mudança por alguna ocasión de guerra o otra urgente que puede suceder ... quedasse en ella su Consejo, y los demás de sus Reynos, y adonde enefectuasse los negocios necesarios volviese a residir, como a parte cierta y diputada para este efecto” (*Crónica*, cit. Checa, 1985: 393). Muchos autores han señalado y repetido desde hace tiempo la cuestión de la centralidad geográfica de Madrid

como motivo principal para su designación como capital (Fernández Álvarez, 1960: 15, Alvar Ezquerro, 1989: 191 o Pérez Bustamante, 1963: 5). Teniendo en cuenta esta preponderante razón estratégica, creo que tampoco habría que desdeñar cómo, al hilo de lo que comentábamos en el párrafo anterior, Madrid quizá también fuese escogida no solo *por lo que tenía*, sino también *por lo que no tenía*: es decir, la ausencia del poder eclesiástico –hasta el punto denisiquierasersededeuna diócesis– y la escasa relevancia de la nobleza local –sin apellidos de renombre– dotaban de total protagonismo al rey que podía reorganizar la estructura física y la vida de la ciudad a su completa conveniencia y convertirla en lugar de exaltación de la dignidad regia. La convocatoria de Cortes en Madrid en 1528 y la estancia del emperador en la ciudad fueron hechos que preludiaban en cierto modo su posterior nombramiento como capital por Felipe II. La primera e inmediata consecuencia del traslado de la Corte a Madrid en 1561 fue la habilitación del Alcázar Real como residencia y sede permanente del monarca, convirtiéndose este viejo edificio en modelo y referente arquitectónico para la nobleza (Gerard, 1984 y Barbeito, 1992). Y la segunda consecuencia fue la parcial remodelación urbanística que se acometió en la ciudad, con el Alcázar como núcleo en torno al que gravitó un “barrio de los palacios” (González-Varas, 2010 b).



Figura 4. Vista de Toledo, Joris Hoefanagel, *Civitates orbis terrarum* (1566)

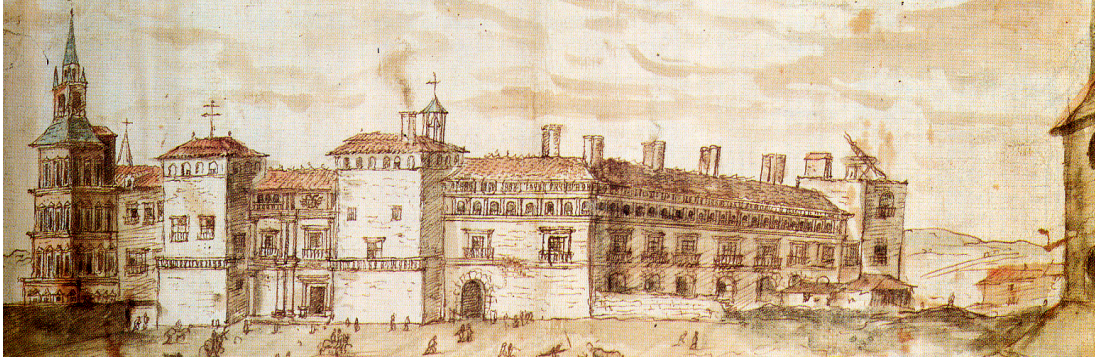


Figura 5. Detalle del Alcázar Real de Madrid según la Vista de Madrid de Anton van Wyngaerde, Biblioteca Nacional de Viena.

Las vistas realizadas por Anton van Wyngaerde, artista venido de Flandes en el séquito de Felipe II, nos permiten observar el aspecto del Alcázar Real y su entorno urbano en estas fechas del traslado de la Corte a la ciudad del Manzanares (fig. 5). El propio Carlos V también había marcado el destino arquitectónico del Alcázar con las reformas que encargó a sus arquitectos Alonso de Covarrubias y Luis de Vega sobre una residencia que tanto había complacido a los monarcas de la dinastía Trastámara. La cédula de 3 de abril de 1536, promulgada por Isabel de Portugal, marcó el diseño de tratar de equiparar la antigua fortaleza medieval, un conglomerado de construcciones defensivas considerablemente alterado durante el siglo XV, a la idea del palacio renacentista. Alonso de Covarrubias mantuvo el patio principal, el llamado Patio del Rey, pero lo amplió con la adición de un nuevo patio porticado, el Patio de la Reina, separados ambos por una crujía central que acogía la antigua capilla de los

Trastámara y una nueva escalera doble claustral de cinco tiros, contratada a Juan Francés, que adquirió una crucial importancia distributiva y ceremonial en el nuevo conjunto, pues unía los dos patios y era paso obligado en todas las celebraciones regias.

El Patio de la Reina, a diferencia del anterior, era de planta cuadrada, con nueve arcadas en cada tramo y de Vega y Covarrubias, conocedores de las proporciones renacentistas, trataron de dotar de armonía al conjunto; resuenan aquí los ecos del Palacio Real de Valladolid, también de Luis de Vega, y en este de Madrid se dispuso un nuevo motivo ornamental en la embocadura de los arcos, los escudos en que “se an de labrar las armas imperiales de su magestad” (fig. 6); cabe así ponerlo en relación con el Patio del Palacio de los Cobos de Valladolid que había sido trazado poco antes por Luis de Vega (fig. 7), tras pasados ambos espacios de la solemnidad y grácil articulación renacentista.

La segunda etapa de trabajos de renovación y ampliación del Alcázar Real se efectuó entre 1540 y 1549 con la transformación de la capilla, el cuarto de la Vega y la regulación de la fachada meridional a partir de la portada esculpida por Gregorio Pardo según las trazas de Covarrubias, un ingreso situado entre las dos antiguas torres, la del Homenaje y la del Bastimento, que fue coronado con las armas del Emperador. El nuevo edificio demostraba esa síntesis híbrida entre la perduración de las fórmulas hispano-mudéjares y la renovación plateresco-renacentista. Felipe II siguió con

estas ampliaciones del Alcázar y realizó dos intervenciones de elevado signo ejemplarizante, como fueron la erección de la famosa Torre Dorada y la decoración de las estancias privadas del Cuarto Real, aposentos desde los que planteó la obra arquitectónica más ambiciosa de su reinado, el Monasterio de San Lorenzo de el Escorial. Juan Bautista de Toledo llegaba de Italia investido como arquitecto regio e introdujo las ideas del clasicismo italianizante. La Torre Dorada, ubicada al sudoeste de la fachada principal del Alcázar como vemos en el grabado de van Wyngaerde, al parecer fue un elemento

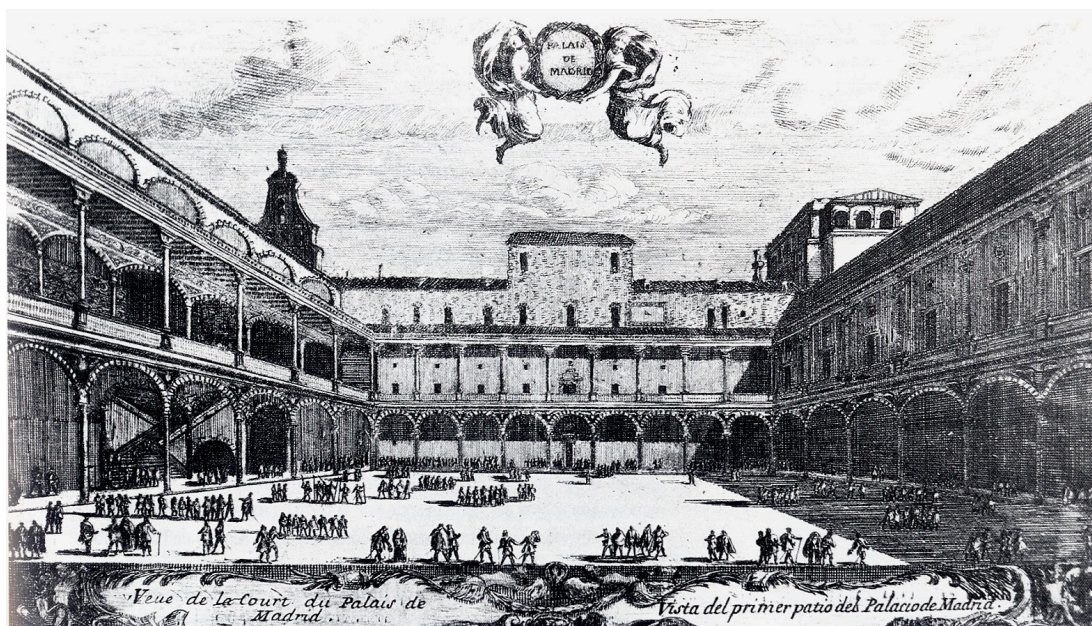


Figura 6. Patio de la Reina en el Alcázar Real de Madrid, Louis Meunier (1666), Museo Municipal de Madrid.

sugerido por el propio Felipe II durante su estancia en Bruselas y se dedicó a las funciones de nuevo aposento real en el ala de la Vega, con decoración interior de frescos y estucos al más puro estilo italiano. La pureza del volumen neto y compacto, de sólida estructura cúbica rematada por un esbelto chapitel de pizarra, su unidad arquitectónica y el sentido autónomo de la torre respecto al resto de edificio adquirieron el rango de “manifiesto arquitectónico” para la ciudad de Madrid y fue un estímulo para el desarrollo de la posterior arquitectura palaciega madrileña y, de hecho, a partir de entonces se impusieron los modelos flamencos en la capital y se ordenó la cocción de ladrillos rojos para los paramentos, la explotación de las canteras de pizarra, como las de los Bernardos, para la cubrición de los edificios y los carpinteros madrileños hubieron de aprender el arte de levantar cubiertas de gran pendiente y apuntados chapiteles.



Figura 7. Patio de la Reina del Palacio Real de Valladolid, fot. De J. Laurent (1890 ca.)

La llegada de la Corte a Madrid a partir de 1561 no se tradujo en una reforma unitaria y completa de la ciudad, sino que más bien se limitó a procurar una serie de mejoras dispersas que se insertaron sobre la trama urbana preexistente; como ha sido señalado fueron ante todo “normas de higiene y salubridad, reglamentación sobre suelo y edificios, remodelaciones puntuales de calles y plazas o simples ordenanzas de policía, en pro de una ciudad acomodada a nuevos usos y costumbres para mejorar su habitabilidad” (Tovar Martín, 1993: 129). Felipe II no pareció muy inclinado a actuar de modo contundente sobre Madrid, pero la ciudad sí que detectó sus carencias y quiso estar a la altura de su nuevo papel como “ciudad capital”. Las autoridades municipales no escatimaron en ruegos al monarca y le pidieron la regulación de la Plaza Mayor, la creación de una diócesis y la erección de una catedral, la construcción de la Casa Consistorial, el derribo de las antiguas puertas y la apertura de un nuevo acceso representativo a la ciudad, la denominada Calle Real Nueva. Poco de todo ello se cumplimentó en su totalidad, si bien es cierto que la Plaza del Alcázar, con la construcción de las caballerizas y la galería del Manzanares, se convirtió en el renovado núcleo centralizador que articuló el barrio de los palacios y sirvió para todo tipo de festejos y celebraciones (fig. 8). Para conectar el ámbito regio con el centro se ensanchó la calle de San Juan en 1563, del mismo modo que se comenzó a proyectar la Plaza Mayor y se construyó el Puente de Segovia y los primeros tramos del frustrado proyecto

de Calle Real, si bien la ejecución parcial de estos proyectos no consiguió transformar el semblante de la ciudad como se lamentaba en 1582 el propio Juan de Herrera quien opinaba que es «*menester ir ennobleciendo este pueblo (...), porque cierto es cosa extraña con todo lo que se fabrica en él y gastan dineros en edificios, cuan poco luce y se echa de ver, y todo esto*

a costa de haber fabricado con orden, ni en lugares que acompañen unos con otros sino tan desbaratado». Los frutos de la nueva cultura arquitectónica desplegada por maestros como Juan Bautista de Toledo, Gaspar de Vega, Juan de Herrera o Francisco de Mora fueron, como decimos, dispersos y parciales.

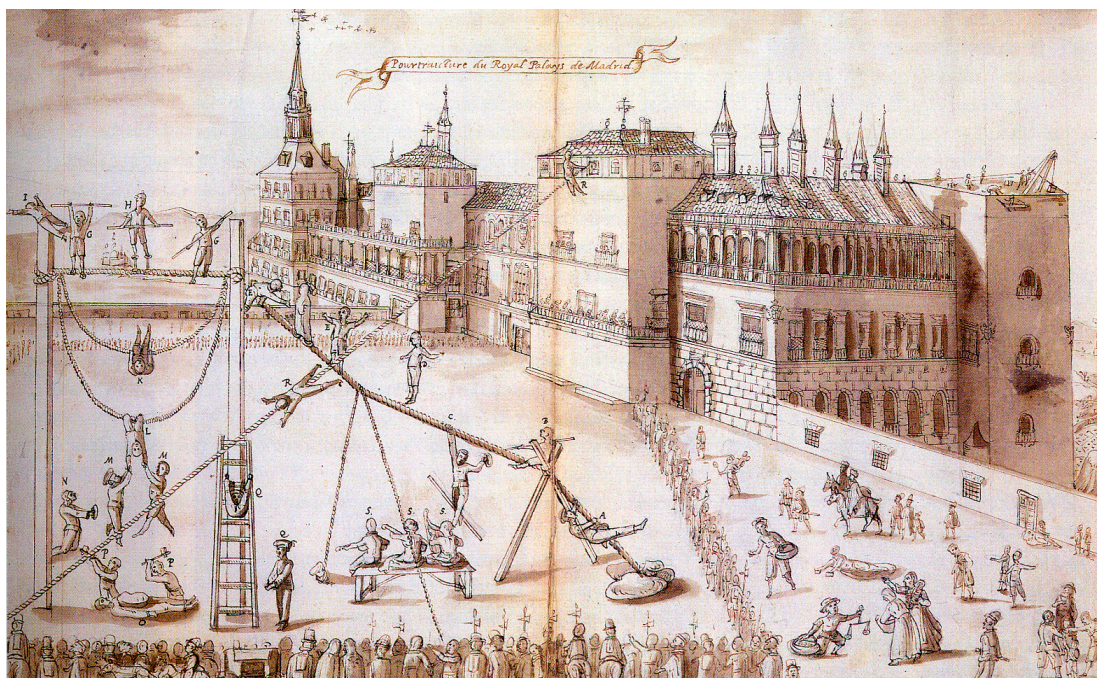


Figura 8. Volantinos delante de la fachada del Alcázar Real de Madrid, Jean de L'Hermite (1596), Biblioteca Real de Bruselas.



Figura 9. Ubicación de las residencias nobiliarias en Madrid a finales del siglo XVI. Fuente: Madrid. Atlas histórico de la ciudad, Pinto Crespo,(coord.), Lunweg, 2001.

La arquitectura nobiliaria o señorial madrileña se estimuló con el contacto de la Corte, aunque también aquí existieron importantes limitaciones; por un lado, las derivadas del tradicional trazado urbano de impronta tardo medieval que se mantuvo en lo sustancial; y, por otro lado, las vinculadas con el fuerte arraigo de las tipologías residenciales tradicionales de la

nobleza castellana, apegada a la construcción de “caserones” que se adaptaron forzosamente al tortuoso parcelario disponible. Los primeros beneficiados de la proximidad con el Alcázar fueron los nobles o notables oriundos de Madrid, como los Gómez de Herrera, los Luzón o los Bozmediano, que poseían mansiones cerca de la plaza del Alcázar; algunos miembros de

la nobleza más encumbrada, como el conde de Chinchón o la princesa de Éboli adquirieron las casas de Guiomar de Flores y se asentaron en esta zona. El plano reproducido en el Atlas de Madrid que reproduce el asiento de la nobleza madrileña en las décadas finales del siglo XVI así lo señala. (fig. 9). Sin embargo, en líneas generales el barrio del Alcázar Real no experimentó entonces más que ligeras modificaciones en su estructura urbana. Los cortesanos con cargos y oficios en Palacio fueron más proclives a adoptar un “alojamiento de fortuna” que a realizar arriesgadas y costosas inversiones para construirse una morada; por ello los proyectos de nueva planta escasearon y la regla de “aposento de casa y Corte” se convirtió en una constante: cualquier casa cercana al Alcázar y susceptible de ser dividida en dos partes estaba forzada a alojar al personal al servicio de la Corte, cuestión que motivó que los madrileños tendieran a mantener la rusticidad de sus casas, a la vez que ocultaban los pisos para eludir esta norma o que las nuevas construcciones se hicieran bien fuera de los límites de la villa o bien como “casas hechas a la traça de malicia”, circunstancias que motivaron la perduración de ese criticado aspecto de “poblachón manchego”, tantas veces reprochado a Madrid. En este periodo comprendido entre 1561 y 1601 los títulos y la grandeza todavía no se incorporaron en pleno a la Corte: a finales de ese periodo tan solo unos cincuenta títulos tenía residencia en Madrid y aunque algunos Grandes adquirieron propiedades, el grueso de la alta nobleza no

fijó su residencia en Madrid, recelosos ante una decisión que dependía únicamente de la voluntad del rey. El repentino traslado de la Corte a Valladolid en 1601 demostró cuán atinadas resultaban tales prevenciones; la consecuencia inmediata de esta resolución llevó a que, como ha sido señalado, “el barrio (del palacio) se hunda en un letargo tanto más profundo cuanto que el palacio ha venido a ser su única razón de vida” (Tovar Martín, 1993).

UN “LUSTRO DE GRACIA”, VALLADOLID COMO SEDE DE LA CORTE

Parece ser que fue el duque de Lerma quien instigó al rey para consumir el traslado de la Corte a Valladolid. El valido del rey juzgaba necesario alejarse de la insalubridad de Madrid y también a la vez acercarse a sus dominios ducales; pero no cabe duda de que también pretendía separar al rey de la poderosa influencia ejercida por su tía y abuela, María de Austria, que estaba retirada en el convento de las Descalzas Reales, aunque en este traslado también existieron intereses especulativos, pues el duque de Lerma había adquirido numerosas propiedades en Valladolid, entre ellas el propio Palacio de los Cobos que serviría de residencia regia, con las que especuló para recibir pingües beneficios. Me he referido recientemente a la presencia de la Corte en Valladolid como un “lustro de gracia”; un periodo breve, pero brillante, que fue concedido a la ciudad por Felipe III (González-Varas, 2022). Valladolid, como ya

hemos visto, había sido una sólida candidata para detentar la capitalidad; contaba con prestigio histórico, pues aquí Fernando III fue proclamado rey de Castilla, pero sobre todo su periodo de auge se consolidó a finales del siglo XV, cuando Juan II se instaló, a instancias de su madre, Catalina de Lancaster, en un palacio situado en la huerta del convento de San Pablo; pero esta preeminencia se apuntaló en el siglo XVI cuando Carlos I reunió las Cortes en Valladolid que le juraron como rey el 7 de

febrero de 1518; en el Palacio de los Rivadavia había nacido en 1527 el príncipe Felipe y desde esta ciudad se ejerció la regencia del Reino por parte de las princesas María y Juana hasta el regreso a España de su hermano Felipe II. Este importante papel político ejercido por Valladolid durante el siglo XVI favoreció la consolidación de una significativa área palacial en la ciudad que se distribuyó en torno a la Corredera de San Pablo, como refleja el conocido plano de Ventura Seco (fig. 10).

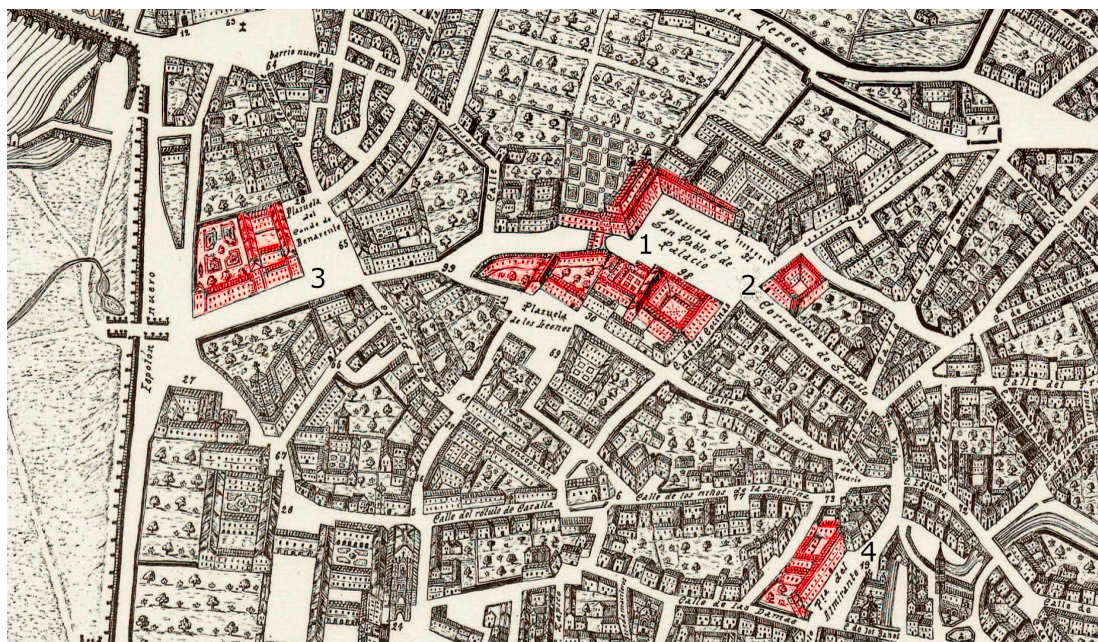


Figura 10. Detalle del plano de Valladolid por Ventura Seco con los principales palacios (1738): 1 Palacio Real. 2. Palacio de los condes de Rivadavia. 3. Palacio de los condes-duques de Benavente. 4. Palacio de los Almirantes de Castilla.



Figura 11. Aspecto de la fachada del Palacio Real de Valladolid en las décadas finales del siglo XIX, fot. De J. Laurent (1876)

El actualmente desaparecido Palacio de los Almirantes de Castilla, situado en la Plazuela Vieja del arranque de la Corredera de San Pablo, fue residencia de Fernando el Católico y de su segunda esposa, Germana de Foix y allí nació el malogrado infante Juan de Aragón que falleció a las pocas horas del parto. El Palacio de los condes de Rivadavia alojó a Carlos I e Isabel de Portugal y en estas casas de Bernardino Pérez de Sarmiento, nació Felipe II, mientras que en la parte baja de la corredera de San Pablo se levanta el palacio de Bernardino Pimentel, del linaje de los marqueses de Astorga, y en el extremo de la calle se encuentra el Palacio de los condes-duques de Benavente (Pérez Gil, 2011: 97-142). La nómina de la arquitectura palacial en esta época se incrementaba con otros destacados edificios, como los pertenecientes a los Pérez de Vivero, el de Villasante o el afamado Palacio de Fabio Nelli (Villalobos Alonso y Pérez Barreiro, 2014).

También disponía Valladolid de un palacio muy vinculado al rey. Se trataba del edificio que había levantado Francisco de los Cobos y Molina, ilustre personaje perteneciente a la llamada “nobleza de servicio” que, por sus dotes personales y afán de trabajo, llegó a gozar de la total confianza del rey Carlos durante más de treinta años como secretario de Estado, cargo detentado por el ubetense desde 1529. Francisco de los Cobos había contraído matrimonio en Valladolid en 1522 con Ana de Mendoza, hija del adelantado de Galicia y de la condesa de Rivadavia, y a los dos años del enlace decidieron construir un palacio en la corredera de San Pablo en un privilegiado lugar situado frente al convento dominico. El proyecto fue encomendado al arquitecto real Luis de Vega y desde el primer momento estuvo pensado para servir de aposento regio, como demostraban sus holgadas dimensiones, su amplia fachada enmarcada por torres, su composición en torno a tres patios protocolarios y las numerosas comodidades de las que el edificio hacía gala (Vasallo Toranzo, 2011, 69-96) (fig. 11). El emperador se alojó en varias ocasiones en el palacio de su secretario e incluso ordenó ampliar en 1534 sus estancias. El palacio de Francisco de los Cobos se convirtió así en el centro del barrio de los palacios articulado en Valladolid en el siglo XVI. El propio príncipe Felipe se instaló aquí con su primera esposa, María Manuela de Portugal y alumbró en sus estancias al príncipe Carlos en un difícil parto del que falleció el 12 de julio de 1545. El pesar causado por esta pérdida llevó al príncipe

Felipe a retirarse tres semanas en el Monasterio de Abrojo. Quizá por este luctuoso suceso y también por la muerte dos años después de Francisco de los Cobos, la residencia regia en Valladolid se desplazó al vecino palacio de los condes-duques de Benavente. Este sería de hecho el lugar escogido por Felipe III al trasladar la Corte a Valladolid en 1601 hasta que el 10 de diciembre de ese mismo año el duque de Lerma vendió las antiguas casas de Francisco de los Cobos al rey. El arquitecto real Francisco de Mora se hizo cargo de las reformas y ampliaciones necesarias para actualizar el edificio y dotarle de los aditamentos necesarios para el desarrollo de la etiqueta y el ritual cortesano.



Figura 12. Convento de Santo Domingo y Palacio de la Intendencia en Valladolid (1820 ca.) en Alexandre de Laborde (1774-1842), *Voyage pittoresque et historique de l'Espagne*, vol. II, Imprimerie de Pierre Didot, París, 1806-20, Planche XXX.

Los cinco años que permaneció la Corte en Valladolid acrecentaron el papel central desempeñado por el Palacio Real y la Plaza de San Pablo como núcleos de la vida palaciega

(fig. 12). La composición y distribución del Palacio Real han sido detalladamente estudiadas en varios importantes trabajos (Rivera Blanco y Pérez Gil, 2002 y Pérez Gil, 2006, 2008, 2020 y 2021); puede decirse como resumen de estas investigaciones, que a pesar de no disponer de excesivo espacio, el edificio se pudo adaptar con holgura al complejo protocolo de la Casa de los Austrias, centralizándose la vida de la Corte en torno al patio principal, que ya dijimos tendría sus ecos en el Patio de la Reina del Alcázar de Madrid, que compartió el protagonismo con la Galería de Saboya. El Cuarto Religioso también alcanzó importancia junto con el Cuarto del Alcaide del Palacio, cargo este detentado por el duque de Lerma, que levantó esta área sobre unas casas del conde de Fuensalida que resultaron así añadidas al núcleo palaciego. Este proceso de crecimiento llevó a la expansión de los Cuartos de la Reina con la incorporación de las casas circundantes que estaban situadas más allá de la calle, lo mismo que se compraron varias casas al conde de Miranda para ubicar sobre ellas el Salón Principal que resultó así ubicado en el frente occidental de la Plaza Real, espacio llamado a veces “Salón de Saraos” o “Salón Grande”, destacado lugar del ritual cortesano donde se ubicó el Trono Real y que se comunicó con la Galería de Saboya a través de un pasadizo elevado. Además de este paso, también se estructuró un complejo sistema de pasajes y pasadizos para enlazar los espacios y asegurar el ocultamiento de las personas regias; el más extenso de estos pasadizos fue el que comunicaba el Palacio Real con el Palacio

de los Condes-Duques de Benavente que se prolongaba hasta la ribera del Pisuerga desde donde una flotilla podía trasladar a la familia real hasta la Huerta del Rey. Este núcleo palaciego y el barrio de los palacios articulado en torno suyo hizo de Valladolid una ciudad regia y áulica capaz de recibir numerosos visitantes y embajadas y de celebrar complejos ceremoniales. Así lo testimonian los fastos celebrados con motivo del nacimiento del príncipe Felipe el Viernes Santo de 1605 y su bautismo el Domingo de Pascua en la iglesia del convento de San Pablo. Este acto fue celebrado “con la mayor pompa que han visto los siglos”, como decía Novoa, con la figura de Bernardo de Sandoval y Rojas, arzobispo de Toledo y tío del duque de Lerma, en la cúspide del estamento religioso y los reyes y su séquito como expresión del poder de la Monarquía Hispánica.

EL REGRESO A MADRID, LA CONSOLIDACIÓN DEL BARRIO DE LOS PALACIOS

Después de estas ostentosas y sonadas celebraciones y a pesar del proyecto de crear un sistema de Sitios Reales en torno a Valladolid, en realidad poco tiempo más permanecieron los reyes en esta ciudad y la Corte regresó a Madrid el 4 de marzo de 1606. El “lustró de gracia” terminó en cierto modo como comenzó: el duque de Lerma fue de nuevo el instigador de esta decisión y una vez más incrementó su caudal económico con las operaciones inmobiliarias;

aunque tampoco puede desdeñarse el peso ejercido en esta decisión por los 250.000 ducados que fueron ofrecidos por los madrileños a la Casa del Rey a cambio de que Su Majestad devolviera la capitalidad a Madrid. Si bien con prevenciones y recelos ante los vaivenes de las decisiones regias, la Corte volvió a recuperar el ritmo de la edificación y la arquitectura palacial madrileña resurgió y retomó su pulso en las décadas primeras del siglo XVII para alcanzar su esplendor durante las dos centurias siguientes (González-Varas, 2010 b). La remodelación de la fachada urbana del Alcázar Real fue el mayor empeño arquitectónico en este regreso, con la creación de un lienzo mural que enfatizaba ese sentido escenográfico que había de asumir la arquitectura regia a través de los proyectos de Francisco de Mora y, a partir de 1610, de su sobrino Juan Gómez de Mora. Sin embargo, por esas fechas todavía eran pocos los nobles que había fijado su residencia en Madrid: se estima que por entonces tan solo unos sesenta títulos nobiliarios tenían residencia en Madrid, cifra que nos indica que gran parte de los ciento cincuenta y dos titulados de la Corona de Castilla aún permanecían en sus dominios originarios. La instalación de la nobleza y el clero en Madrid se llevó a cabo de modo paulatino a lo largo del resto del siglo XVII. Esta presencia nobiliaria ejerció un importante peso en la ciudad, con la imposición progresiva de una sociedad cortesana, burocrática y religiosa que se expresó arquitectónicamente con el auge de los caserones nobiliarios y los conventos religiosos.

El núcleo de esta arquitectura se consolidó en proximidad al Alcázar Real. En el Campo del Rey, extendido hasta la Puerta de la Vega, existía la prohibición de “labrar y edificar”, pues todo este amplio espacio se reservaba para edificios públicos y viviendas destinadas al personal del Palacio, mientras que el resto del entorno real, definido su perímetro en la centuria anterior, comprendía un recinto que partía de la calle de Segovia, ascendía hasta la Puerta de Guadalajara y se extendía por la Plaza de Santa María, San Nicolás, San Juan, Santiago, Caños del Peral y Santo Domingo. Sin embargo, en este barrio de los palacios no se acometieron grandes reformas urbanas y las nuevas residencias nobiliarias mantuvieron el carácter irregular que dictaba el trazado urbano con la presencia de caserones de aspecto severo y escaso despliegue heráldico. La configuración y evolución de este barrio de los palacios puede seguirse gráficamente a través del trabajo de investigación histórica y planimétrica de Javier Ortega y Francisco José Marín que muestra la fisonomía urbana del área central de la Villa (Ortega Vidal y Marín Perellón, 2000). En estos planos destacamos la presencia e inserción de los principales caserones o casas-palacio y su evolución en cuatro momentos cronológicos espaciados en ciento cincuenta años (1625/1750/1875/2000), lo que nos permite observar la azarosa conformación y desarrollo de la arquitectura nobiliaria sobre el viejo tejido urbano medieval. (González-Varas, 2010 b)



Figura 13. Ubicación de los edificios residenciales de la nobleza en el barrio de los palacios en torno al Alcázar Real de Madrid en 1625. Elaboración propia a partir del estudio de J. Ortega VIDAL, J. y J. Marín Perellón., La forma de la Villa de Madrid, (2000).

Nos centramos aquí en el primero de estos planos (fig. 13) que nos permite constatar cómo en las primeras décadas del siglo XVII se levantaron en esta zona las más antiguas casas-palacio de la Corte con su composición en torno a patios de diferentes formas y dimensiones que, a pesar de la búsqueda de regularidad mediante este sistema compositivo de patios, se debieron someter a las peculiaridades de las parcelas disponibles. En este plano de 1625 se pueden identificar las edificaciones en torno al Alcázar, la Casa del Tesoro, la Casa de la Cadena, Casas de Oficios y cocinas (A), junto con la

Armería Real, las caballerizas y cocheras (B), así como los palacios situados en torno varios ejes: junto a la iglesia San Juan, descollaban el Palacio del Príncipe de Esquilache (1), la Casa-Palacio de Rodrigo de Herrera (2) y las de tres títulos destacados, los condes de Chinchón (3), el conde-duque de Olivares (4) y el marqués de la Laguna (5); en los alrededores de la calle Sacramento se disponían las casas-palacio del marqués de Malpica (6), del duque de Uceda (7), del marqués de Cañete (8), del cardenal arzobispo de Toledo (9), Bernardino de Sandoval y Rojas, las casas y torre de los Lujanes (10), las casas del mayorazgo de Ana Vargas (11) y la Casa-Palacio del conde de Barajas (12); en torno a la iglesia de San Pedro fijaron su residencia los Benavides (13) y el marqués de Camarasa (14), además de aparecer en esta área el Palacio de la Nunciatura (15); por último, en los alrededores

de la iglesia de San Andrés, despuntaban las residencias de los Lujanes (16), del duque del Infantado (17), del marqués de Villafranca (18) y de Catalina de Luján (19). Los planos sucesivos mostrarían (González-Varas, 2010 b: 66-71) la consolidación de este barrio palaciego en 1750 y las demoliciones, pérdidas y transformaciones sucedidas en los siglos XIX y XX, especialmente las protagonizadas por José I Bonaparte, hasta llegarse a la configuración actual. Este sería el núcleo inicial de la arquitectura palacial de Madrid que, como hemos estudiado, se expandiría a partir del siglo XVIII por otros ejes, como los formados por las calles de Atocha, Alcalá y Carrera de San Jerónimo, con congestión del tráfico de carrozas como mostraba el magnífico lienzo atribuido a Jan van Kessel (fig. 14), la zona de San Bernardo y los Altos de Leganitos, mientras que en el siglo XIX



Figura 14. Vista de la Carrera de San Jerónimo y el Paseo del Prado con cortejo de carrozas, Jan van Kessel III (atribuido), (1670 ca.), Museo Thyssen, Colección Carmen Thyssen.

se renovaron estos palacios del centro a la vez que surgió el nuevo potente eje de arquitectura palacial formado por los paseos del Prado, Recoletos y Castellana (González-Varas, 2010 a), aunque esta arquitectura nobiliaria también llegó al Ensanche de Carlos María de Castro y al barrio de Salamanca.

El “lustro de gracia” vivido por Valladolid entre 1601 y 1606 demuestra la importancia simbólica, social, cultural, demográfica y económica que asumía el emplazamiento de la Corte. El indicador demográfico es quizá uno de los más elocuentes. Según el censo de 1530, Madrid solo contaba con unos 8000 habitantes y en 1572, once años después de la instalación de la Corte, se había multiplicado por diez esta cifra hasta llegar a alcanzar los 83.000 habitantes en 1600. Algo similar sucedió con Valladolid: durante este período en que fue capital del Reino, la ciudad llegó a superar los 70.000 habitantes, al tiempo que Madrid reducía su población en 41.000 personas en tan solo un año y cayó a los 26.000 habitantes en 1605 y ello a pesar de que la mudanza de la Corte en sí tan solo implicaba de modo directo a unas 10.000 a 15.000 personas. El regreso de la Corte a Madrid sumió a Valladolid, como cabe deducir, en un acelerado proceso de decadencia, con una drástica caída de su población a los 18.000 habitantes, de modo que no recuperaría las cotas de población alcanzadas durante este “lustro de gracia” hasta el despuntar del siglo XX. El resto de las consecuencias ya las hemos podido revisar brevemente en estas páginas

y, entre ellas, desde luego nos ha interesado destacar el peso ejercido por la presencia de la Corte en la trama urbana y en el desarrollo de una tipología arquitectónica destacada como es la conformada por la residencia nobiliaria en sus diversas formas del caserón, el palacio urbano o el palacete.

BIBLIOGRAFÍA

- Alonso Álvarez, Raquel. (2007), “Los enterramientos de los reyes de León y Castilla hasta Sancho IV. Continuidad dinástica y memoria regia”, *e-Spania*, <http://e-spainia.revues.org/index109.html>
- Alonso Ruiz, Begoña (2014), “El Alcázar de Madrid, de Castilla Trastámara al palacio de los Austrias”, *Archivo Español de Arte*, vol. 87, pp. 335-350.
- Álvar Ezquerro, Alvar (1989), *El nacimiento de una capital europea, Madrid entre 1561 y 1606*, Turner, Madrid.
- Arias Guillén, Fernando (2015), “Enterramientos regioes en Castilla y León (c. 842-1504). La dispersión de los espacios funerarios y el fracaso de la memoria dinástica”, *Anuario de estudios medievales*, vol. 45, nº 2, pp. 643-675.
- Bango Torviso, Isidro (2015), “La arquitectura palatina como expresión monumental de la legitimidad de la monarquía Astur”, en *Territorio, topografía y arquitectura de poder durante la Antigüedad tardía*, MYTRA, 1, pp. 283-318.
- Barbeito Díez, José Manuel (1992), *El Alcázar de Madrid*, Servicio de publicaciones COAM, Madrid.
- Checa Cremades, Fernando (1985), “Felipe II y la ordenación del territorio en torno a la Corte” en *Archivo español de arte*, 58, nº 232 (1985), p. 392.
- Chueca Goitia, Fernando (1966), *Casas reales en monasterios y conventos españoles*, Xarait, Madrid.
- Domínguez Casas, Rafael (1990), “San Juan de los Reyes: espacio funerario y aposento regio”, *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, BSAA, vol. 56, pp. 364-383.
- Domínguez Casas, Rafael (1993), *Arte y etiqueta de los Reyes Católicos. Artistas, residencias, jardines y bosques*, Alpuerto, Madrid.
- Eisler, William (1993), “Charles V and Imperial Art Patronage”, en *Arte Lombarda*, 65 (2), pp. 93-110.
- Fernández Álvarez, Manuel (1960), *El establecimiento de la capitalidad de España en Madrid*, Instituto de Estudios Madrileños, Madrid.
- Forteza, Patricia de, Ramos, Norah B. y González De Fauve, María Estela (1990), “Los desplazamientos de la Corte castellana. Notas para su estudio”, *Estudios de historia de España*, nº 3, pp. 29-50.

Gerad, Veronique (1984), *De castillo a palacio. El Alcázar de Madrid en el siglo XVI*, Xarait, Madrid.

González-Varas Ibañez, Ignacio (2010 a), *Palacios de la Castellana*, Turner, Madrid.

González-Varas Ibañez, Ignacio (2010 b), *Palacios urbanos. La evolución urbana de Madrid a través de sus palacios*, Ayuntamiento de Madrid, Dirección General de la Oficina del Centro, Madrid.

González-Varas Ibañez, Ignacio (2018), *Palacios y Casas señoriales de España*, Turner, Madrid.

González-Varas Ibañez, Ignacio (2022), *Palacios de España. Un viaje histórico y cultural a través de la arquitectura palaciega española*, La Esfera de los Libros, Madrid.

Pérez Gil, Javier (2006), *El Palacio Real de Valladolid, sede de la Corte de Felipe III (1601-1606)*, Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial, Valladolid.

Pérez Gil, Javier (2008), *Palacio Real de Valladolid, bien de interés cultural*, J. Pérez edit., Valladolid.

Pérez Gil, Javier (coord.) (2017), *Los Reales Sitios vallisoletanos*, Universidad de Valladolid, Instituto Universitario de Urbanística, Valladolid.

Pérez Gil, Javier (2020), *Memorias de la Corte. El Palacio Real de Valladolid*, Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica, Madrid.

Pérez Gil, Javier (coord.) (2021), *El palacio real de Valladolid y la ciudad áulica*, Universidad de Valladolid, Instituto Universitario de Urbanística, Valladolid.

Ortega Vidal, Javier y Marín Perellón, José (2000), *La forma de la Villa de Madrid. Soporte gráfico para la información histórica de la ciudad*, Fundación Caja Madrid y Comunidad de Madrid, Madrid.

Pérez Higuera, María Teresa (2011), "Palacios mudéjares castellanos: modelos hipanomusulmanes y tradición gótica", en J. Passini y R. Izquierdo (cords.), *La ciudad medieval: de la casa principal al palacio urbano. Actas del III Curso de Historia y Urbanismo Medieval*, Universidad de Castilla-La Mancha, Toledo, pp. 19-26.

Redondo Cantera, María José (2016), "Palacios para una Emperatriz itinerante. Usos residenciales de Isabel de Portugal (1526-1539)", en C. Martínez López y F. Serrano Estrella (eds.), *Matronazgo y Arquitectura. De la Antigüedad a la Edad Moderna*, Universidad de Granada, Granada, pp. 249-300.

- Rivera Blanco, Javier y Pérez Gil, Javier (2002), *El Palacio Real de Valladolid*, Plan Director, 2002.
- Rosell, Cayetano (edit.) (1953), *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Biblioteca de Autores Españoles, Madrid.
- Ruiz Souza, Juan Carlos (2011), "El palacio especializado y la génesis del Estado Moderno, Castilla y Al-Andalus en la Baja Edad Media", en J. Passini y R. Izquierdo (coords.), *La ciudad medieval: de la casa principal al palacio urbano. Actas del III Curso de Historia y Urbanismo Medieval*, Universidad de Castilla-La Mancha, Toledo, pp. 93-116
- Sandoval, Prudencio de (1956), *Historia de la vida y hechos del emperador Carlos V, máximo, fortísimo, Rey Católico de España y de las Indias y tierra firme del mar Océano*, Madrid, Biblioteca de autores españoles.
- Sánchez Albornoz, Claudio (1976 a), *Una ciudad de la España cristiana hace mil años. Estampas de la vida en León*, 6ª edic., Rialp, Madrid.
- Sánchez Albornoz, Claudio (1976 b): "El Palatium Regis asturleonés", *Cuadernos de Historia de España*, nºs 59-60, pp. 5-104.
- Sánchez Albornoz, Claudio (1979): "Sede regia y solio regio en el reino astur-leonés", *Asturiansia medievalia*, nº 3, pp. 61-86.
- Stagno, Laura (2005), *Palazzo del Principe. Villa di Andrea Doria, Genova*, Génova, Sagep Libri & Comunicazione.
- Tovar Martín, Virginia (1993), "Madrid en el siglo XVI: la moderna capital nueva", *Historia de Madrid*, Editorial Complutense, Madrid.
- Uría Río, Juan (1967), "Cuestiones histórico-arqueológicas relativas a la ciudad de Oviedo de los siglos VIII a XI", en *Symposium sobre la cultura asturiana de la Edad Media*, Oviedo: 262-328.
- Vasallo Toranzo, Luis (2011), "Luis de Vega en Valladolid: hacia una nueva definición de la arquitectura residencial", en J. Pérez Gil, *El Palacio Real de Valladolid y la ciudad áulica*, Universidad de Valladolid, Instituto Universitario de Urbanística, Valladolid, pp. 69-96.
- Villalobos Alonso, Daniel y Pérez Barreiro, Sara (coords.) (2014): *Trazas de la arquitectura palaciega en el Valladolid de la Corte*, Gatón Editores, Valladolid.

DE VALLADOLID A ÚBEDA
Las residencias jiennenses de
Francisco de los Cobos
José Manuel Almansa Moreno

02

JOSÉ MANUEL ALMANSA MORENO

Catedrático de Universidad, Doctor
Universidad de Jaén
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3806-9559>
jalmansa@ujaen.es

RESUMEN

Procedente de una humilde familia de hidalgos, Francisco de los Cobos desarrollaría una importante carrera política durante toda su vida. De forma paralela invertiría grandes recursos económicos para proyectar su imagen a través del arte, con el fin de reforzar su status social frente a otras casas nobiliarias más destacadas. En este texto estudiaremos las residencias y propiedades privadas de Cobos en Jaén, entre las que se encuentran la ampliación de la casa familiar en Úbeda, así como la remodelación de los castillos de Sabiote y Canena (adquiridos por aquellos años junto con otras plazas fuertes del reino).

Palabras clave: arquitectura, Renacimiento, siglo XVI, Jaén (España).

ABSTRACT

Coming from a humble family of noblemen, Francisco de los Cobos would develop an important political career throughout his life. At the same time, it would invest large economic resources to project its image through the art, in order to reinforce its social status compared to other more prominent noble houses. In this text we will study the residences and private properties of Cobos in Jaén, among which are the extension of the family house in Úbeda, as well as the remodeling of the castles of Sabiote and Canena (acquired in those years along with other strongholds of the kingdom).

Keywords: architecture, Renaissance, 16th. century, Jaén (Spain).

INTRODUCCIÓN

Nacido en una modesta familia de hidalgos ubetenses, Francisco de los Cobos y Molina (Úbeda, h. 1485-1547) desarrollaría a lo largo de toda su vida un excelente *cursus honorum* gracias a su habilidad e inteligencia, llegando a ser Comendador Mayor de la Orden de Santiago, Adelantado de Cazorra, Contador Mayor de Castilla, Secretario de Estado del emperador Carlos, así como señor de las villas de Sabiote, Jimena, Torres y Canena.

De forma paralela desarrollaría una importante actividad de promoción social, reforzando su posición frente a otras casas nobiliarias más asentadas e invirtiendo grandes sumas económicas para proyectar su imagen a través del arte. Especialmente sobresaliente sería la ambiciosa empresa constructiva que Cobos lleva a cabo en Úbeda con la construcción de su tumba, su palacio, hospital, monasterio y universidad (proyecto que quedaría parcialmente truncado por la muerte de su promotor). Siguiendo sus instrucciones, y contando con el inestimable apoyo del deán Fernando Ortega Salido durante casi media centuria se remodelaría el espacio urbano entre las plazas de Santo Tomás y el primitivo Llano de Santa María, configurando lo que la historiografía ha denominado como la “manzana Cobos”.

Junto a la erección de la Sacra Capilla del Salvador del Mundo (primero como una modesta capilla funeraria adosada a la iglesia

de Santo Tomás, y luego como una monumental construcción independiente), dentro de este recinto sobresale el Palacio de Francisco de los Cobos. Para la mentalidad de la época, estas dos construcciones eran consideradas como elementos suntuarios y ostentosos de la afortunada condición social del promotor; tal y como incide Arsenio Moreno (1993: 101), la casa o el palacio era el espacio privado en donde el hombre vivía sus días terrenales, en contraposición al sepulcro o la capilla funeraria considerada como el lugar de reposo eterno de esa otra vida atemporal e infinita; en ambos casos, siempre pervive el linaje pues ambos elementos son expresión de su supervivencia en la historia.

Del mismo modo debemos tener en cuenta que Cobos adquiriría varias plazas fuertes del reino de Jaén, las cuales habrían sido compradas a Carlos V (quien, necesitado de ingresos para poder desarrollar su política imperial, habría obtenido una bula del pontífice Paulo III para desmembrar cualquier propiedad de las órdenes militares y venderla al mejor postor). De este modo, se acordaría la venta de la villa de Sabiote (perteneciente a la orden de Calatrava) el 1 de julio de 1537 por un total de 18.509.751 maravedíes; igualmente se acordaría la adquisición de Torres y Jimena (adscritas a Calatrava), así como Canena (propiedad conjunta de las órdenes de Calatrava y Santiago), entregándose estos señoríos a Cobos el 21 de febrero de 1539 tras un pago de 21.796.216 maravedíes (Keniston, 1980: 197).

A continuación pasaremos a estudiar las residencias que Cobos tenía en el reino de Jaén, prestando especial atención a la vivienda familiar de Úbeda, así como a los castillos-palacios de Sabiote y Canena.

EL PALACIO DE FRANCISCO DE LOS COBOS, ÚBEDA

Su estudio es algo complejo debido a la propia historia del edificio. Atendiendo a la documentación existente y a los restos conservados, sabemos que el palacio se edificó mediante la ampliación de la casa familiar del promotor tras la adquisición de varios solares adyacentes. Su remodelación se produjo pocos años después de la construcción del palacio que Cobos tenía en Valladolid, edificado entre 1524 y 1528 por el arquitecto Luis de Vega. Esta residencia fue construida en la Corredera de San Pablo, aprovechando para ello la propiedad que Juan Hurtado de Mendoza y María de Sarmiento, Condes de Ribadavia, entregaron como parte de la dote matrimonial de su hija María de Mendoza con Francisco de los Cobos (especificada en el contrato fechado el 19 de octubre de 1522). El palacio vallisoletano tenía un claro sentido representativo y político -algo que ya estaba contemplando desde su propia construcción-, llegando incluso a funcionar como alojamiento del emperador Carlos durante sus largas estancias en la ciudad.

Muchos años antes que la construcción de esta vivienda, Francisco de los Cobos ya tenía proyectada la reforma de la casa de sus progenitores en su ciudad natal. Respecto a esto, cabe indicar que a Keniston le resultaba difícil comprender el afán del Comendador por levantar un segundo palacio en Úbeda (más si cabe teniendo en cuenta que casi nunca lo habitó y a donde sólo vino a morir). Coincidimos en pensar que los motivos del magno proyecto de reforma de la casa familiar se podrían relacionar con lo que Javier Pérez Gil denomina como “el valor del solar conocido”, es decir, un símbolo más de consolidación de su linaje y ratificación de su nobleza, convirtiéndose en “el testimonio de la antigüedad de su alcurnia, el legado de sus mayores, y la proyección pública de su veneración hacia esos valores” (Pérez Gil, 2002: 163-165).

La vivienda familiar de Diego de los Cobos de la Tovilla y Catalina de Molina Arquellada se localizaba en la collación de Santo Tomás Canturiense, una de las once parroquias en las que se dividió la ciudad tras la conquista castellana en el siglo XIII. Situada en la zona intramuros, los libros de bautismos más antiguos de esta parroquia documentan un alto número de moriscos, en su mayoría familias artesanas, caseros del hospital de los Venerables Ancianos y esclavos al servicio de los comerciantes de la collación (Parejo Delgado, 1988: 64). Al igual que otros ejemplos coetáneos en la ciudad, todo hace pensar que la primitiva construcción presentaría diversas estancias

estructuradas en torno a un patio central adintelado con pilares octogonales, contando con una portada monumental adintelada, zaguán de acceso, y con un corral o huerto en la zona trasera. Sería en este caserón en donde se habrían alojado el emperador Carlos y su esposa Isabel de Portugal en la noche del 16 de diciembre de 1526, con ocasión a la visita a la ciudad natal de su secretario tras haber contraído nupcias en Sevilla.

Muerto el patriarca de la familia Cobos en diciembre de 1530, la vieja mansión solariega pasaría por herencia a su hijo Francisco quien años atrás ya había iniciado un proceso de adquisición de solares, parcelas y casas en torno a la misma con el deseo de ampliarla: las primeras referencias datan de 1506, incrementándose con una especial intensidad entre 1518 y 1526 hasta concluir en 1535, siendo un total de once fincas cuyas cuantías oscilarían entre los 5.000 y los 204.000 maravedíes (Moreno Mendoza, 1993: 91). Figura clave en este proceso sería Fernando Ortega y Salido, deán de la catedral de Málaga y secretario personal de Cobos. Los terrenos adquiridos en un primer momento estaban destinados a dotar de suelo al proyecto palaciego, si bien posteriormente -junto con los terrenos adquiridos a los cofrades del Hospital de los Honrados Viejos- serían empleados en la construcción de su capilla funeraria.

En 1531 el cabildo municipal le concedería a Cobos licencia para el abastecimiento de agua desde la Plaza de Toledo (caudal

que sería aumentado en 1540 con una derrama de la Fuente Nueva), siendo en este momento cuando se inician las obras de ampliación de la casa familiar, coincidiendo con la adquisición de dos nuevas parcelas (Keniston, 1980: 12, 45 y 77).

Si bien el promotor deseaba marcar una solución de continuidad con sus antepasados, la magnitud de la reforma sería de tal calibre que casi podríamos hablar de una nueva residencia que prácticamente vendría a sustituir a la anterior. Para ello Cobos contrataría de nuevo los servicios de Luis de Vega, quien diseñaría una construcción que sobresaldría por su carácter práctico y su comodidad, dejando de lado el control riguroso del sistema formal. La actuación del arquitecto (quien posiblemente estaría en la ciudad a finales de ese año o comienzos del siguiente) se centraría en el ala oriental de la vivienda, incluyendo el patio y el mirador que daba al valle.

Las obras no tardarían en comenzar. Ya en verano de 1532 tenemos el testimonio de Francisco de Biedma (agente de Cobos que habría viajado desde Granada a Úbeda para transportar una cantidad de dinero propiedad de su padre) quien alaba los cambios realizados en el inmueble, mencionando la fuente ya instalada en el patio (la cual aportaba frescura a toda la vivienda) (Keniston, 1980: 146). Posiblemente este comentario alude a una remodelación menor acometida en la antigua vivienda familiar, pues aún habría mucho por realizar. En este aspecto,

es muy relevante la información que ofrece la carta remitida por el deán Ortega, fechada el 1 de agosto de 1532 (y donde se incluía un pequeño bosquejo de las obras¹), describiéndole al Comendador el estado de las obras:

“El cuarto es comenzado a labrar como lo traçó Luis de Vega y viénesse labrando por lo baxo hasta lo de Martín Ortega. Hasta agora no nos an querido dar un pedazo de corral para pasar el cuarto adelante [...] Las casas están en el suelo y de las piedras dellas se labran los cimientos del quarto porque este quería yo, así para que fuese fresco de verano como para servicio de la casa que falta, fuese de bóveda de piedra lo baxo porque en él quedará una muy grande bodega y avrá para otras cosas y así se sacarán los cimientos hondos y mas anchos que una vara. Este quarto va ordenado por este traço que aquí envío y lleva pie y medio más. Si le parece a V.S. en el postrero retrete que cae sobre la calle de Tovarí se haga torre aunque sea alta verná bien y sino quedar sea así con ventana a la calle aunque no esté señalada en la traça porque todas caen a la huertas que ahí van” (Urrea Fernández, 1981: 164).

Se deduce que ya se habrían derribado todos los inmuebles que conformarían la futura parcela del palacio y que se estaba trabajando en su levantamiento, trazado desde sus cimientos.

¹ Archivo General de Simancas (AGS), Mapas, planos y dibujos, 38, 83 (signatura anterior: AGS, Estado, 25, 237).

Sin embargo, aún no se habrían adquirido todos los solares necesarios, pues en los siguientes años se incorporarían nuevas parcelas entre el Hospital de los Ancianos y la primitiva residencia familiar (como serían las adquiridas a Rodrigo Alonso de Benavides y su hija Inés Alonso, emplazadas entre las casas de Cobos y las del bachiller de Herrera), lugar donde años después se proyectaría ubicar el fallido centro de estudios de Gramática y Retórica (Ramiro Ramírez, 2021: 210-211).

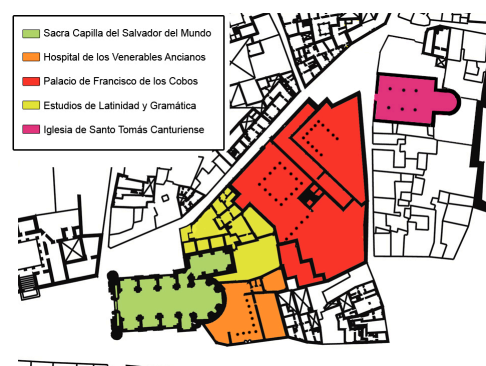


Figura 1. La “manzana Cobos”, Úbeda (Jaén).
Fuente: elaboración propia.

En opinión de Arsenio Moreno (1993: 117-120), la reforma respetaría la antigua casa familiar, ampliándose el palacio mediante el levantamiento de un nuevo módulo residencial unido al anterior mediante espacios corridos (y que podrían recordar a la configuración de los hospitales de los Reyes Católicos). En este “primer o antiguo cuarto” (correspondiente a la vieja casona familiar) quedarían establecidos

las estancias más funcionales de la casa, dispuestas en torno a su patio porticado: caballerizas, cocina, pajar, dormitorios para los criados, etc.²; por su parte, el “segundo o nuevo cuarto” (aquel levantado desde los cimientos) presentaría un claro carácter representativo, conformando el nuevo espacio ritual y emblemático de la mansión. Como elemento conector entre ambos patios estaría una escalera claustral de gran desarrollo (localizada en el “nuevo cuarto”), estableciendo una gran crujía principal -a modo de zaguán- cerrada por una gran fachada a manera de pantalla (único elemento original de la fábrica del palacio).

Este monumental frontis es un extenso y macizo paramento en sillería (en donde anecdóticamente podemos encontrar numerosas marcas de cantería), con una longitud de cuarenta y nueve metros dispuesta en una sombría calle, que serviría para unificar las estructuras antigua y nueva, disimulando de este modo las diferencias entre ambas intervenciones. La fachada se articula horizontalmente con un zócalo ligeramente sobresaliente y una elemental cornisa; junto con algunos vanos dispuestos de forma anárquica, los únicos elementos destacados son los dos

balcones laterales adintelados, así como la portada principal: ésta presenta un arco de medio punto de ancho dovelaje, flanqueado por pilastras toscanas de fuste rehundido sobre las que se dispone un entablamento, decorado en la parte central con la cruz de Santiago enmarcado por dos veneras; en la parte superior se dispone otro balcón, en este caso enmarcado por sendas pilastras y rematado con un frontón recto partido, en cuyo tímpano se dispone el escudo heráldico de Diego de los Cobos y Mendoza, I Marqués de Camarasa (lo que nos hace pensar que su edificación se realizaría después de la muerte del Comendador, a partir de 1547).



Figura 2. Fachada del Palacio de Francisco de los Cobos, Úbeda (Jaén).

Sorprende la austeridad de la fachada, más si cabe teniendo en cuenta otros ejemplos coetáneos de la ciudad como serían las portadas platerescas de los palacios Torrente

2 Javier Pérez Gil (2002: 171-172) cree poco probable el mantenimiento del patio antiguo, opinando que el nuevo supliría al primero (de hecho, el hecho de que no se citen expresamente en ninguna descripción parece indicar que la ampliación y la configuración final del palacio no se estableció en orden a dos patios); sin embargo, sí está de acuerdo en que se conservaría parte de la vivienda original.

en la calle Montiel y del palacio de la calle Gradas, o la monumental Casa de las Torres (vivienda particular del capitán Andrés Dávalos de la Cueva y su esposa Antonia de Orozco, que aún estaba en construcción hacia 1544); en este último caso, además, destaca la creación de un gran espacio abierto delantero que sirve de realce para la fachada, concebida a modo de “alcázar torreado” (y que fue una práctica frecuente en la Úbeda del Quinientos) (Marín de Terán, 2002). Posiblemente esta sencillez ornamental se deba a la angostura de la calle a la que se abre el palacio, si bien autores como el arqueólogo Zafra de la Torre (2018: 44) sugieren la posibilidad de que este alzado fuera originalmente un lateral del palacio, disponiéndose una monumental fachada principal en la zona noroeste del conjunto -con la inclusión de una pequeña torre mirador-, con clara correspondencia con la portada de los pies de la iglesia de Santo Tomás (si bien faltarían evidencias arqueológicas para confirmar esta teoría).

¿Cómo sería el interior del palacio? Al respecto, en 1601 Francisco Manuel de los Cobos y Luna, II marqués de Camarasa y nieto de Francisco de los Cobos, compararía los dos palacios edificadas por su abuelo (en donde intervinieron los mismos arquitectos y decoradores), mostrando especial preferencia por el palacio de Úbeda, indicando que es tan excelente como el levantado en Valladolid “y aún mejor que él” (Keniston, 1980: 146).

Podemos hacernos una idea sobre cómo sería la distribución del palacio gracias a una descripción correspondiente a un inventario de los bienes de los Marqueses de Camarasa, fechable a mediados del siglo XVIII:

“Unas casas principales en la parroquia de Santo Tomás, en la calle que llaman ‘de los Covos’, linde por la parte de arriba con plazuela de la dicha parrochia y por la parte de abajo con la Sacra Iglesia del Salvador, que tienen de frontis zinquenta y nueve varas y de fondo ochenta varas, en que se yncluyen treinta y ocho baras de güerto; dos cuerpos, alto y bajo. Primer cuerpo: un zaguán con dos cavallerizas y un pajar; un patio de quatro ángulos rectos, una sala, tres dormitorios, una bodega, una cozina, otra sala con dos dormitorios, dos corrales y un güerto, una cantina. Segundo cuerpo: una sala y antesala con dos dormitorios; otra sala con otros dos dormitorios, un paso y corredor de sol, más otra sala con su cozina y dos dormitorios, sus corredores y su galería que atte a dicho frontis. Y más tiene en dicho patio una fuente con agua propia” (Keniston, 1980: 147).

Contamos con algunas fuentes gráficas, siendo una de las más conocidas la fotografía de su patio incluida en el *Catálogo monumental de la provincia de Jaén* de Enrique Romero de Torres (1913). Coetáneo es el plano anónimo conservado en el Archivo de la Casa Ducal de Medinaceli (1918), en donde se muestra su

“patio destruido” centrado con una “fuente artística de piedra labrada”; en la leyenda se nos indica “un salón regio, casi destruido del todo” y la “escalera monumental con bóveda elíptica de madera ya destruida en parte” (ambos localizados en el lado sureste), una escalera de servicio (en el lado contrario), así como dos corrales flanqueando el patio (Sánchez González, 1997: 447).

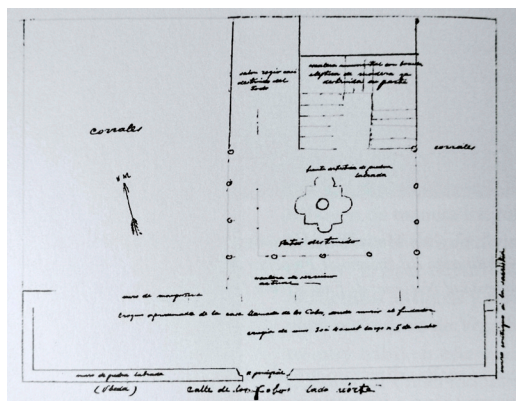


Figura 3. Planta del Palacio de Francisco de los Cobos, Úbeda (hacia 1918). Fuente: Sánchez González, 1997.

Atendiendo a estas fuentes gráficas apreciamos que el patio principal presentaba una doble galería, con arcos de medio punto en la parte inferior y arcos deprimidos en la parte superior, dispuestos sobre esbeltas columnas de mármol con capiteles decorados con motivos heráldicos (actualmente localizados en el basamento de la reja de la Sacra Capilla del Salvador), y rematados con cimacios en nacela. Tal y como señala Sergio Ramiro (2021: 214-215), este detalle ornamental

hay que relacionarlo con otras obras de Luis de Vega, como sería la residencia del tesorero Alonso Gutiérrez de Madrid (cuyos restos aún subsisten en el claustro del monasterio de las Descalzas Reales).

En la fotografía de Romero de Torres vemos que en la parte central del patio se disponía una fuente monumental en piedra, de forma octogonal decorada en sus lados con relieves de grutescos³. Sabemos que en 1531 Cobos había encargado una fuente de mármol al embajador en Roma Micer Mai para ornamentar su palacio de Úbeda, y a finales de ese año el diplomático le anunciaba la llegada de la misma al puerto de Alicante junto a “un busto de Apolo, una de las buenas piezas de Italia” (Keniston, 1980: 145); un año más tarde la fuente ya estaba instalada en el patio, pues así lo confirmaba Francisco de Biedma. A pesar de que la tradición popular indica que esta fuente es la que se encuentra en la Plaza Vázquez de Molina (trasladada allí tras la reforma acometida en este lugar por la Dirección General de Arquitectura en 1949), Arsenio Moreno (2013: 184) opina que la fuente italiana sería regalada por parte del Marqués de Camarasa al rey Felipe IV como exorno del Palacio del Buen Retiro de Madrid.

³ Sorprende que en el plano se represente como una pila de forma mixtilínea, cuando verdaderamente se trata de una fuente octogonal; del mismo modo cabe indicar que en la fotografía no se muestra el remate o taza superior (decorado con reptiles en su parte interna), lo que nos hace pensar que la fuente estaría desmontada o que este elemento procede de otro lugar.



Figura 4. Fuente y ruinas del patio del Palacio de Francisco de los Cobos, Úbeda (Jaén). Fuente: Romero de Torres, 1913.

Un aspecto relevante de la ornamentación del palacio sería la pintura mural, muy frecuente en Italia por aquellos años pero excepcional en los palacios hispánicos. Realizada por Julio de Aquiles y Alejandro Mayner, estos artistas serían llamados por Cobos tras el intento frustrado de contratar a los pintores boloñeses Bartolomeo de Bagnacavallo y Biagio Pupini, a quienes habría conocido en Bolonia con motivo de la coronación del emperador Carlos, ofreciéndoles un ventajoso contrato para desplazarse a España (por el cual recibirían cien ducados anuales más

veinticinco de ayuda de costa por instalarse en Valladolid y trabajar a tiempo completo, durante un año, en las “historias que les ordenaren pintar”) (Zarco del Valle, 1870: 135-138).

Discípulos de Giovanni de Udine, está documentada la presencia de Aquiles en Valladolid hacia 1533, cuando es nombrado por Alonso Berruguete como experto para valorar su trabajo en el retablo del monasterio de San Benito el Real (Camón Aznar, 1970: 438). Posteriormente marcharía a trabajar al Palacio del Infantado en Guadalajara, estando constatada su presencia junto con Mayner en Granada decorando las habitaciones imperiales de la Alhambra al menos entre 1537 y 1542 (Rodríguez Domingo y Gómez Román, 1991). Sería a partir de 1545 cuando ambos pintores estarían trabajando en el palacio de Cobos en Úbeda, ciudad en donde Julio de Aquiles se establecería, casándose con Isabel de Monzón con la que tuvo varios hijos (entre los cuales se encuentra el también pintor Julio Antonio de Aquilis), y ejecutando varios trabajos en la comarca; por su parte, Alejandro Mayner regresaría a Granada, en donde están documentados algunos trabajos murales en diferentes cenobios.

Cabe la posibilidad de que entre los trabajadores que colaborasen con Aquiles y Mayner se encontrara un joven Gaspar Becerra, pues está documentada su participación moliendo revocos en la estancia de la Estufa de la Alhambra (Martínez Jiménez, 2018), no descartándose su labor en Úbeda.

En su testamento (1556), Julio de Aquiles declaraba que aún se le adeudaban 70 ducados por los trabajos ejecutados a Cobos, e incluso nos informa de la muerte del obrero Juanes de Chay -natural de Vizcaya- quien habría fallecido en un accidente laboral al caer de una torre mientras pintaba en la casa de Cobos (si bien no se especifica si se trata de Úbeda o de Sabiote), por lo que tuvo que sufragar su sepelio e indemnizar a sus herederos (Ruiz Fuentes, 1992). Además de esta referencia, tenemos una carga de pago firmada en 1563 por la viuda de Aquiles, que literalmente dice lo siguiente:

“...que por quanto el dicho mi marido hizo la pintura de la delantera de las casas prinzipales desta çiudad del ylustisimo señor don Francisco de los Cobos comendador mayor de leon ya difunto que sea en gloria e de la dicha pintura a precio que por ella era obligado a pagar su señoria al dho mi marido se le restaban debiendo de alcançe liquido 18.526 maravedies...”⁴.

El palacio de Cobos apenas fue habitado por su promotor, pues éste tan sólo estuvo en la ciudad hacia 1539 (pudiendo comprobar de primera mano los trabajos ejecutados), así como los meses previos a su fallecimiento. En gran medida, el inmueble serviría como residencia de sus hermanas Leonor e Isabel, la primera soltera y la segunda viuda y madre de dos hijas;

4 Archivo Histórico Municipal de Úbeda (AHMU), protocolo 354, fol. 426 Vtº. (Martínez Elvira, 1998: 22).

de hecho, en su testamento Cobos indicaba a su mujer y a su hijo Diego que las protegieran y les permitieran seguir usando parte del palacio.

El viejo caserón fue progresivamente abandonado al perder su función residencial. De hecho, ya en el siglo XVII los marqueses de Camarasa habían trasladado sus residencias principales a los castillos de Sabiote y Canena, quedando el edificio bajo control de los canónigos del Salvador (que lo utilizaron como residencia y almacén de para guardar aperos de labranza, candiotas de vino y otras posesiones) (Ramiro Ramírez, 2021: 218).

En su visita a Úbeda en el último tercio del siglo XVIII, el abate Antonio Ponz califica el edificio como “la comun admiración, especialmente para los inteligentes en el arte” (1791: 125). Sin embargo, todo hace pensar que el inmueble pudo ser expoliado durante la invasión napoleónica o quedar en un importante estado de abandono, pues cuando el viajero francés Richard Ford describe la ciudad indica que aún existe la vivienda si bien está “cruelmente degradada” (1846: 179-183).

Por las actas capitulares sabemos que el Ayuntamiento promovería la adquisición de la ruinoso casa de Cobos en 1866 con el fin de habilitarla y destinarla a cárcel del partido, proyecto que finalmente no se lleva a cabo⁵.

5 AHMU, actas de cabildo, 6 de mayo de 1866, fol. 214 Vtº.; AHMU, actas de cabildo, 26 de julio de 1866, fol. 224.

Pocos años después, en 1879, su estado de ruina debería ser importante pues se hace necesario apuntalar la pared de la galería izquierda ante el temor de que se derrumbara, notificándose además que se estaban produciendo robos de materiales (entre ellos las columnas de mármol) (Ramiro Ramírez, 2021: 218-219). Finalmente, el palacio se reconvertiría en casa de vecinos, quedando reducido a un montón de escombros tras ser asolado por dos incendios en el siglo XX (conservándose tan sólo restos de columnas y de los arcos del patio principal, fragmentos de la barandilla de la escalera, la mencionada fuente octogonal y su fachada).

En 1941 hubo un nuevo intento por parte del Ayuntamiento de Úbeda de adquirir el edificio, contactando con el administrador del duque de Camarasa para "rescatar el ruinoso edificio mediante graciosa cesión de su propietario"⁶. En 1955 se lograría un acuerdo de donación por parte de Victoria Eugenia Fernández de Córdoba, XVIII Duquesa de Medinaceli, con el fin de reconvertir el inmueble en un centro de enseñanza⁷.

Finalmente, tras años en el olvido y el abandono, el 12 de febrero de 1986 se firma un convenio entre la Casa Ducal de Medinaceli y el Ayuntamiento de Úbeda que suponía la cesión gratuita del palacio por un periodo de 99 años

6 AHMU, actas de cabildo, 2 de abril de 1941, fol. 57.

7 AHMU, actas de cabildo, 13 de mayo de 1955, fol. 31.

para proceder a su restauración y otorgarle uso cultural (reservándose toda la planta primera de la crujía de la fachada principal para uso particular); igualmente se establecía como requisito que la Casa Ducal aprobara previamente el proyecto de restauración, fijando un plazo máximo de quince años para la ejecución de las obras.

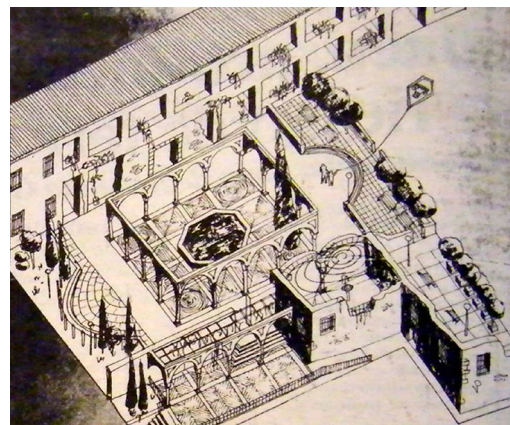


Figura 5. Juan Álvarez Pérez. Proyecto de recuperación del Palacio de Francisco de los Cobos, Úbeda (1986). Fuente: Diario Jaén, 21/03/1987.

A finales de ese año, el arquitecto municipal Juan Álvarez Pérez redacta un proyecto de restauración (ejecutado por la Escuela Taller "Renacimiento" de Úbeda), que suponía la creación de tres subespacios: una zona verde, identificada como jardín con una fuente-alberca octogonal en el centro; otro destinado a aparcamiento para futuros clientes del Parador Nacional; y un tercero para uso y disfrute del

barrio del Alcázar, con un tratamiento más libre con pistas y juegos para niños. Con este proyecto se planteaba reconstruir la arcada inferior del claustro principal así como la logia de acceso sur (realizando un proceso de anastilosis), manteniendo la fachada principal y algunos muros perimetrales.



Figura 6. Estado actual del patio del Palacio de Francisco de los Cobos, Úbeda (Jaén).

En marzo de 1994 tenemos noticias sobre la aprobación de un nuevo proyecto básico de reforma, restauración y rehabilitación del palacio de Francisco de los Cobos, encargado al prestigioso arquitecto y dibujante José María Pérez “Peridis”, con un presupuesto que rondaba los 250 millones de pesetas. El edificio acogería la sede principal de la UNED en la provincia de Jaén, así como el Instituto de Estudios Renacentistas, razón por la cual estos organismos aportarían un 10% del presupuesto total, financiando así mismo parte del mobiliario y de los equipamientos. Esta intervención se

realizaría en línea con debate a nivel nacional entre los partidarios y los detractores sobre la reconstrucción de las ruinas (más si cabe con la polémica provocada por la reconstrucción del teatro romano de Sagunto por aquellos años).

Con este proyecto se recuperarían los volúmenes principales de la estructura palaciega principal (teniendo como base la excavación arqueológica y los restos conservados), si bien la zona del patio secundario quedaba condicionada por la investigación de los restos existentes (no contemplándose la reconstrucción de los cuerpos de edificación de cierre sino simplemente la erección de las arquerías preexistentes, dejando el ajardinamiento como expresión del sustrato arqueológico de base). El edificio dispondría de dos entradas adaptadas a las necesidades de personas con minusvalías y con un amplio parking. El patio central serviría para la distribución de todo el edificio, contando con sótanos destinados a laboratorios y salas de usos múltiples, amplias aulas, una gran biblioteca y dependencias para despachos y tutorías; así mismo, en un lateral del palacio y junto a la fachada principal del edificio, se dispondría de una cafetería. La estructura del edificio se realizaría con hormigón armado, mientras que para los cerramientos y las divisiones interiores se emplearía el ladrillo, quedando todo revestido con enfoscado de mortero de cal. Igualmente, todo el edificio quedaría dotado de instalaciones (saneamiento, fontanería, electricidad, telefonía e informática, calefacción, ascensores, etc.).

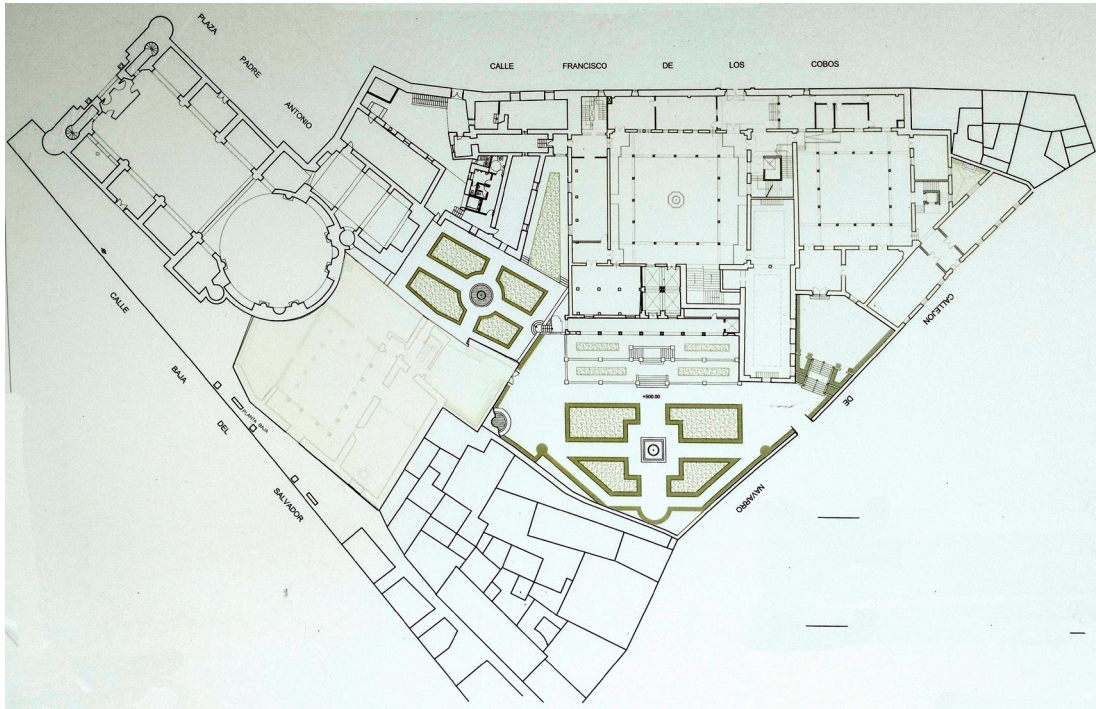


Figura 7. Rafael Manzano Martos y Luis Fernando Gómez-Stern. Proyecto de reordenación del conjunto monumental del Salvador de Úbeda y de rehabilitación de los Palacios de los Cobos (2003). Fuente: Ayuntamiento de Úbeda.

En palabras del arquitecto:

“No se pretende una reconstrucción «pastiche» inventando un posible palacio, ni una «modernidad» que se sobreponga como un alarde formal o tecnológico a las preexistencias que son importantes. Por todo ello respetamos las preexistencias: fachada, elementos del claustro, las trazas y las obras recientemente realizadas. Pero tenemos que construir un edificio

moderno que recuerde el palacio que hubo, con un lenguaje tradicional y actual pero respetuoso formalmente con la tradición constructiva del lugar”⁸.

8 Pérez González, José María (1994), *Proyecto de ejecución para la restauración y rehabilitación del Palacio Francisco de los Cobos para sede de la UNED en Úbeda (Jaén)*, Archivo Histórico Provincial de Jaén (AHPJ), legajo 61182, Cultura, Expedientes obras de emergencia (1983-2000).

A pesar de que las obras marchaban a buen ritmo, en noviembre de 1998 surgieron desavenencias entre la Casa Ducal de Medinaceli y el Ayuntamiento sobre el proceso de reconstrucción, ordenando el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía la paralización de las obras en febrero de 2001 como medida cautelar.

Con el fin de solventar el problema se propondría un nuevo convenio, según el cual se permutaría el Palacio de los Cobos por el colindante Hospital de los Honrados Viejos del Salvador (en donde la casa ducal construiría un hotel, mientras que el palacio funcionaría como sede de la UNED), quedando ambos espacios unidos por unos jardines. Con ello se perseguía garantizar la restauración y la reordenación de todo el conjunto monumental de Cobos, justificado por la unidad arquitectónica y urbanística de un recinto concentrado en una misma manzana y por la recuperación de los usos históricos de cada una de sus partes: palacio, capilla funeraria, hospital y universidad. El proyecto sería firmado por los arquitectos Rafael Manzano Martos y Luis Fernando Gómez-Stern.

Sin embargo, en 2003 surgiría un nuevo litigio entre el Ayuntamiento y la Casa Ducal por la titularidad del palacio, que se resolvería en 2007 a favor de la última, con la condición de que abonase el 50% del coste total de las obras de restauración (unos 700.000 € aprox.). Atascadas las conversaciones durante una década, en 2019 se firmaría un nuevo acuerdo

con el fin de finalizar la restauración del palacio, instalándose en él la sede de la UNED y creando un espacio museístico dedicado al legado de Cobos en el Hospital de los Ancianos. En la actualidad se está a la espera del proyecto que suponga la completa rehabilitación del palacio.

EL CASTILLO DE SABIOTE

Sobre su origen, las fuentes islámicas hablan del *hisn Sabiyuto*, un refugio de la población local dotado de una cerca o muralla de tapial, posiblemente de época omeya (siglo IX). Debido al avance de las tropas cristianas y a la creación de la cora de Yayyân, el centro urbano de Sabiote experimentaría una importante expansión hacia el suroeste en época almohade (siglo XII), ampliándose el lienzo amurallado hasta englobar las nuevas áreas de ocupación. Por su situación estratégica controlando el valle del Guadalimar, en este momento se realizarían reformas en el castillo, especialmente en el sector noroccidental, con la incorporación de tres torres macizas de mampostería.

Conquistada la población entre 1227 y 1229 por Fernando III, la villa sería entregada por su hijo Alfonso X a la orden militar de Calatrava en 1257, quienes acometen la construcción de una sólida fortificación aprovechando los restos de la anterior. Se trataba ésta de una fortaleza de planta rectangular irregular, compuesta por lienzos de mampostería delimitados por siete

torreones macizos, y estructurada en torno a un pequeño patio en donde se encontraban almacenes, caballerizas, dormitorios, una capilla, etc. (Castillo Armenteros et alii, 2013).

Siendo alcaide frey Juan de la Tovilla, en torno a 1533 y 1535 se acometen una serie de reformas de carácter general en el antiguo castillo calatravo, cuyo coste ascendería a más de cien mil maravedíes; entre otras se habla de la recomposición de algunos lienzos exteriores e interiores, la recuperación de algunos adarves caídos, la reparación de la bóveda de la torre del homenaje -también conocida como del León-, de la torre que protegía el acceso a la fortaleza así como otra interior que estaba derruida, además de otras intervenciones menores (Ruiz Calvente, 1989: 22).

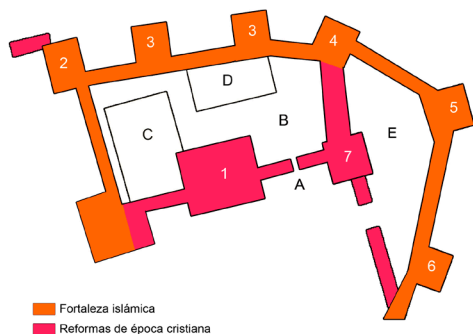


Figura 8. Castillo de Sabiote (Jaén) en época medieval: 1. Torre del Homenaje o del León; 2. Torre de la Puerta de la Canal; 3. Torres de la zona Norte; 4. Torre del Espolón; 5. Torre del Patio; 6. Torre del Baluarte; 7. Torre de la Puerta. A. Puerta principal; B. Patio de armas; C. Tercia; D. Capilla; E. Patio. Fuente: elaboración propia, a partir de Castillo Armenteros.

Sin embargo, dos años más tarde la fortaleza es adquirida por Cobos y se procede a realizar las obras de adaptación a su nueva función residencial (imitando otros ejemplos andaluces como el castillo de La Calahorra o el de Vélez Blanco), sobresaliendo por la aplicación de los nuevos sistemas defensivos vinculados al campo de la poliorcética italiana (patente en el uso de baluartes angulares con orejones en las zonas sur y oeste, el uso de cañoneras con redientes o la puerta monumental descentrada, articulada en codo y protegida por el puente levadizo).

La documentación sobre la reforma de la fortaleza es escasa, no conservándose planos o libros de cuentas sobre su obra; en este sentido, se han barajado los nombres del arquitecto Andrés de Vandelvira, los canteros Francisco de Castillo "el Mozo" y Domingo de Tolosa, el escultor Etiénne Jamet, así como el ingeniero militar Benedetto de Rávena. Gracias a los diferentes estudios arqueológicos efectuados en la fortaleza podemos saber cuál fue el alcance de las diferentes fases históricas, lo que nos hace pensar que las reformas de Cobos se realizarían en un plazo corto de tiempo, estando muy avanzadas -o casi finalizadas- en 1543 (tal y como delata la cartela conservada en el escudo heráldico del patio).

Los accesos al interior de la fortaleza calatrava serían modificados, construyendo la entrada principal en el lado sur (a modo de arco de medio punto flanqueado por pilastras decoradas en su

fuste con grutescos y rematado con el escudo del linaje de Cobos), presentando un gran foso delantero dotado con un puente levadizo. Además de la puerta principal, existiría una puerta de servicio que comunicaría directamente el exterior con las caballerizas y los almacenes, así como a un patio menor (y que correspondería con la parte medieval de la fortaleza).

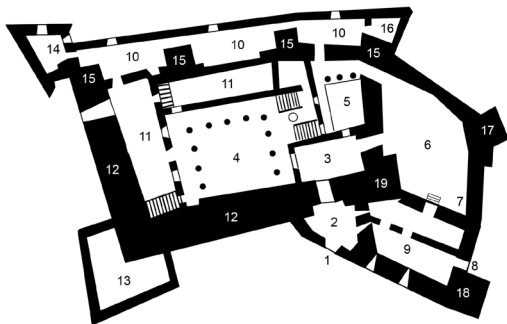


Figura 9. Reformas renacentistas en el Castillo de Sabiote (Jaén): 1. Puerta principal; 2. Zaguán; 3. Vestíbulo; 4. Patio de armas; 5. Patio de las Damas; 6. Patio; 7. Mazmorras; 8. Poterna; 9. Caballerizas; 10. Estancias; 11. Salones; 12. Adarve; 13. Torre del Homenaje renacentista; 14. Torre abaluartada; 15. Torre medieval; 16. Torre del Espolón; 17. Torre del Patio; 18. Torre del Baluarte; 19. Torre de la Puerta. Fuente: elaboración propia, a partir de Castillo Armenteros.

Tras el pequeño patio-vestíbulo de acceso se abre otra puerta -donde encontramos rocallas y elementos ornamentales del siglo XVIII-, que conecta con un vestíbulo cubierto que sirve como eje de distribución del interior de la fortaleza (desde el cual se puede acceder tanto a las zonas de servicio como a las residenciales).

En el antiguo patio de armas se dispondría un gran patio renacentista, a cuyo alrededor se situaban las distintas estancias palaciegas, conectadas entre sí mediante una escalera monumental. Para su construcción se tuvo que desmontar la torre del homenaje y el patín, así como arrasar con otras estructuras islámicas y calatravas (como los almacenes, la capilla, etc.), utilizándose los subterráneos para construir nuevas zonas de servicio, caballerizas y bodegas. Igualmente el paramento norte de la fortaleza quedaría anulado al utilizarse como cimentación del muro interior del palacio, abriendo huecos en las torres para facilitar el tránsito con las nuevas estancias residenciales.

El patio porticado se dispondría en tres de sus frentes -excepto el lado sur, en donde se dispondría un gran escudo heráldico-, presentando arcos de medio punto sobre columnas en la galería inferior, y dinteles sobre zapatas y columnas en la superior. Por su similitud con el patio del primitivo Alcázar de Madrid, Pedro Galera (2000: 147-148) apunta a que el autor del patio pudo ser nuevamente el arquitecto Luis de Vega, quien volvería a emplear este modelo constructivo en el castillo de Canena.

En el inventario post-mortem del II Marqués de Camarasa, redactado en 1645, se mencionan algunas estancias de forma vaga como el “aposento de la chimenea”, el “aposento de la guardarropa”, el “aposento de la torrecilla”, el “aposento de la tierra”, una estancia “que dicen



Figura 10. Reconstrucción virtual del patio principal del Castillo-Palacio de Sabiote (Jaén). Fuente: Baluarte Gestión y ARTYCO.

la torrecilla alta”, “la sala donde se dice misa”, el “aposento de las candiotas”, el “aposentillo debajo de la escalera de la torrecilla” y la “sala que dicen de las rejas”, lo cual no nos permite hacernos una idea de la distribución interna de la fortaleza⁹. Está documentado que en

su capilla se alojaron de forma provisional obras como el *San Juanito* de Miguel Ángel o *La Piedad* de Sebastiano del Piombo, antes de pasar a su destino definitivo en la Sacra Capilla del Salvador de Úbeda¹⁰.

9 Inventario de los bienes que quedaron por muerte de Diego de los Cobos y Luna, marqués de Camarasa, hecho por Simón Ruiz Collado, receptor de la Chancillería de Granada, en virtud de Real Provisión. Traslado ante Isidro Cerón, escribano, 20, de junio de 1646. Madrid. Documentos de los estados andaluces de la Casa Ducal de Medinaceli en el Archivo General de Andalucía. Sabiote y otros señoríos de la Casa de Camarasa en el Reino de Jaén, legajo 468/165-250. Disponible en: <https://www.juntadeandalucia.es/cultura/aga/medinaceli/busquedaTexto.htm?menu=true&idCasa=1> (Ramiro, 2021: 225)

10 En relación a esta cuestión, cabe mencionar el afán coleccionista de Francisco de los Cobos, llegando a atesorar una gran cantidad de obras de arte, piezas exóticas y valiosas (bien adquiridos por compra directa o como regalos personales), hasta incluso que algunos autores hablan de la posibilidad de que llegara a tener una pequeña “cámara de las maravillas” o “gabinete de curiosidades”, siguiendo la creciente moda en la Europa manierista.

Actualmente se conserva prácticamente todo el perímetro de la fortaleza, pero casi nada del interior. Ello se debe a que a comienzos del siglo XVII el inmueble sufrió un gran incendio que prácticamente la redujo a cenizas, a lo que hay que sumar los graves destrozos provocados por las tropas francesas en su huida durante la guerra de la Independencia.



Figura 11. Castillo de Sabiote (Jaén).
Fuente: Ayuntamiento de Sabiote.

Tras años de abandono es en la década de los 70 cuando se inician los trámites para su recuperación, siendo José Antonio Llopis Solbes el primer arquitecto que interviene en el mismo (centrándose en la portada principal y en el zaguán de acceso al mismo). En 1982 la Casa Ducal de Medinaceli hizo cesión del castillo al Ayuntamiento de Sabiote por un período de 99 años (reservándose un espacio para instalar la sección local de su fundación); desde ese momento se han llevado a cabo

diversas campañas arqueológicas, obras de consolidación e intervenciones por parte de la Consejería de Cultura y las distintas Escuelas Taller de Sabiote, que poco a poco van logrando devolver su antiguo esplendor al castillo (Almansa Moreno, 2021: 388-390).

EL CASTILLO DE CANENA

Su origen se encuentra en un *hisn* islámico, propiedad de la tribu siria de los Banu Kinana (quienes darían su nombre a la localidad). Conquistada la villa hacia 1226 por Fernando III el Santo, Canena sería repartida entre las órdenes militares de Santiago y Calatrava por mandato del rey Alfonso X el Sabio (1279), quedando como dos barrios bien diferenciados, contando con sus propias parroquias pero compartiendo un único concejo. Hacia 1483 Sancho de Benavides se apoderaría del castillo por la fuerza, lo que obligaría a los Reyes Católicos a ordenar su completa demolición en 1494 hasta no dejar “piedra sobre piedra” (Porrás Arboleda, 1997: 257).

La fortaleza sería remodelada por deseo de Francisco de los Cobos a partir de su adquisición en 1539. Tradicionalmente atribuida la remodelación al arquitecto Andrés de Vandelvira y a los canteros Domingo de Tolosa y Francisco de Castillo “el Viejo”, algunos investigadores como Ruiz Calvente o Galera Andreu apuntan a la posibilidad de una posible intervención de Luis de Vega (especialmente en el patio principal).



Figura 12. Castillo de Canena (Jaén).

Frente a las innovaciones militares de Sabiote, el castillo de Canena presenta un mayor enraizamiento en la tradición castellana (quizás debido a la reutilización de elementos de la primitiva fábrica medieval), con cierta similitud con los castillos de La Calahorra o Manzanares el Real. Se trata de una fortaleza rectangular -ligeramente irregular-, con cuatro torres circulares en los ángulos: dos de gran tamaño situadas en la fachada y otras dos truncadas a la altura de la plataforma abierta junto a la torre del homenaje (posiblemente por la intención de ubicar artillería en este costado). Como en Sabiote, encontramos una puerta monumental conectada al exterior mediante un puente levadizo que sirve para salvar el foso. Igualmente destacada sería la galería de arcos rebajados dispuestos en la segunda planta del lado sur, abiertos hacia la localidad, similar al castillo de Vélez Blanco.

Como en el caso anterior, en la parte central se dispone un patio porticado y la escalera claustral, elementos que distribuyen las diferentes estancias del recinto palaciego. En este caso, sorprende el uso de columnas jónicas, así como la presencia de tondos decorados con bustos en las enjutas de los arcos, elemento éste último que lo aleja de las viviendas de Úbeda y Sabiote pero que lo relaciona más con la de Valladolid. Posiblemente el lado occidental de la fortaleza pudo albergar la zona de servicios, contando con su propio acceso.

Tras permanecer durante generaciones como propiedad del Marquesado de Camarasa, y debido a su avanzado estado de ruina¹¹, Ignacio Fernández de Henestrosa y Gayoso de los Cobos, XVI Marqués de Camarasa, vendería el castillo en 1946 al ubetense Luis Delgado García con el fin de demolerlo y aprovechar los materiales para construir un colegio en Úbeda (estipulándose la venta en 175.000 pesetas). Denunciado por el Servicio de Conservación, la demolición fue impedida por la Dirección General de Bellas Artes. Ante la negativa por parte de su dueño de llevar a cabo las necesarias obras de consolidación y restauración, sería el Estado quien promoviese

¹¹ Como en otros casos, el castillo sufriría un progresivo estado de abandono con el paso de los siglos. Hacia 1878 funcionaría como casa de vecinos, presentando numerosas goteras en la torre del homenaje y en la escalera; finalmente, en 1940 se derrumbaría una de las esquinas del castillo, siendo necesario desalojar a los vecinos que lo ocupaban.

dicha actuación encargándole la restauración a Francisco Prieto en 1950 y concediéndose las primeras subvenciones para tal fin (que supuso el arreglo de las cubiertas, reconstrucción de muros ruinosos, así como una limpieza general y retirada de escombros).

A partir de 1964 el castillo pasaría a ser habitado por Sir George Kay Wright, quien lo adquiriría

al mencionado Luis Delgado por un millón ochocientas mil pesetas. Posteriormente en 1985 pasaría a manos de su actual dueño, Luis Vañó Martínez, quien desde entonces continúa con las labores de conservación y mantenimiento, convirtiendo el castillo en una vivienda habitable y con todas las comodidades de la vida moderna (Almansa Moreno, 2021: 319-322).



Figura 13. Patio del Castillo de Canena (Jaén).

OTRAS RESIDENCIAS

Si bien fuera de Úbeda son los castillos de Sabiote y Canena los grandes referentes palaciegos de Cobos, no por ello debemos dejar de mencionar otras de sus plazas fuertes adquiridas por compra como serían las villas de Torres, Jimena y el heredamiento de Recena.

El origen de estas poblaciones se encuentra en las alquerías o aldeas fortificadas surgidas en torno a los siglos VIII-IX en la zona de Sumuntan (Sierra Mágina), las cuales estarían en poder de los rebeldes muladíes levantados contra el emir de Córdoba. Conquistadas por Fernando III en el siglo XIII e integradas en el concejo de Baeza, se trataban de pequeños señoríos que por su ubicación fronteriza fueron disputadas por las tropas cristianas y musulmanas, hasta su cesión a la Orden de Calatrava por el rey Juan II. Durante las guerras civiles en Castilla, estas localidades fueron campo de batalla entre los maestros de esta orden y los partidarios de Enrique IV (encabezados por el Condestable Miguel Lucas de Iranzo), para finalmente formar parte del extenso señorío de Francisco de los Cobos y sus descendientes hasta la extinción de los privilegios señoriales en 1812.

Castillo de Torres

Son escasos los restos que se conservan de esta fortaleza, aunque es poco probable que Cobos llevara a cabo transformaciones

en ella debido a lo tardío de su adquisición. Todavía en el siglo XVII se describía como “fortissimo por naturaleza y arte, fundado sobre una roca de piedra xabaluna, triangular es la forma de su fabrica con tres levantadas torres, que tomo la villa por armas” (López Cordero y González Cano, 2008: 121).

Junto con el castillo, en esta localidad se encuentra el conocido como Palacio de Cobos, mandado construir por María de Mendoza y finalizado hacia 1565 siendo mayordomo Bartolomé Ximénez (tal y como reza en la inscripción de la portada, atribuida a Andrés de Vandelvira). Esta construcción se trataría de un almacén de trigo y depósito de los bienes en especie, rentas y beneficios que los Marqueses de Camarasa recibían del pueblo (lo que justificaría la distribución de su espacio interior, presentando dos amplias naves en la planta superior).

Castillo de Jimena

La entrada se realiza a través del arco del Concejo, cubierto con bóveda de medio cañón y apoyado sobre la torre del homenaje, único resto destacable de la fortaleza (construido por los cristianos a comienzos del siglo XIV). Realizada en mampostería y sillería en los ángulos, presenta base cuadrada y veinte metros de altura, disponiéndose al interior dos plantas cubiertas con bóvedas de crucería.

Adosada a la torre encontramos numerosas estructuras que se han ido sumando a lo largo de los siglos, y que conforman la casa-castillo; sin embargo, las sucesivas reformas que ha tenido este recinto por los diferentes cambios de funciones (residencia, molino de aceite, grupo escolar, hogar de jubilado, taller fotográfico, etc.), dificultan su estudio. En el acceso a este recinto encontramos un arco de medio punto sobre pilastras, ornamentado a ambos lados con los escudos heráldicos de los Camarasa (procedentes de otros lugar y dispuesto aquí en la ampliación realizada en el recinto hacia 1910), por lo que deducimos que sí se debieron acometer reformas en la fortaleza tras la adquisición de la misma, aunque desconocemos el calado de las mismas (aunque nos inclinamos a pensar que no serían de la magnitud de los ejemplos de Sabiote o Canena).

Castillo de Recena

Desconocemos su fisonomía original, pues fue demolido casi en su totalidad para construir un cortijo en el siglo XX, conservándose tan sólo los restos de una torre y de sus muros. Por su escaso tamaño y carácter rural, creemos que no se realizarían obras destacadas.

BIBLIOGRAFÍA

- Almansa Moreno, José Manuel (2008), *Pintura mural del Renacimiento en el reino de Jaén*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses.
- Almansa Moreno, José Manuel (2021), *Reconstrucción y restauración monumental en la provincia de Jaén durante el Franquismo*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses.
- Camón Aznar, José (1970), *La pintura española del siglo XVI*, Summa Artis XXIV, Madrid.
- Castillo Armenteros, Juan Carlos et alii (2013), "Sabiote y Lopera, dos fortificaciones calatravas en la frontera del Alto Guadalquivir: nuevas aportaciones desde la investigación arqueológica", en VV.AA., *Fortificações e território na Península Ibérica en no Magreb (séculos VI a XVI)*, Lisboa, Edições Colibri, pp. 495-516.
- Chueca Goitia, Fernando (1971), *Andrés de Vandelvira, arquitecto*, Jaén, Riquelme y Vargas Ediciones.
- Cooper, Edward (1991), *Castillos señoriales en la Corona de Castilla*, Salamanca, Junta de Castilla y León.
- Ford, Richard (1981), *Manual para viajeros por España y lectores en casa* (1846), Madrid, Turner.
- Galera Andreu, Pedro (2000), *Andrés de Vandelvira*, Madrid, Akal.
- Gómez Moreno, Manuel (1919), "Los pintores Julio y Alejandro y sus obras en la Casa Real de la Alhambra", *Boletín de la Sociedad de Excursiones*, pp. 21-47.
- Jiménez Martínez, Nuria (2018), "Aprendiz de frescos. Noticia sobre la presencia de Gaspar Becerra en la Estufa de La Alhambra", *Archivo Español de Arte*, nº 361, pp. 65-69.
- Jiménez Martínez, Nuria (2021), *Pintura mural en la Alhambra*, Granada, Patronato de la Alhambra y el Generalife.
- Keniston, Hayward (1980), *Francisco de los Cobos. Secretario de Carlos V*, Madrid, Castalia.
- López Cordero, Juan Antonio y González Cano, Jorge (2008), *Patrimonio cultural en Sierra Mágina*, Torredonjimeno, Asociación para el Desarrollo Rural de Sierra Mágina.
- Marín de Terán, Luis (2002), "Las transformaciones urbanas en Úbeda y Baeza durante el siglo XVI", en VV.AA., *Úbeda en el siglo XVI*, Úbeda, El Olivo, pp. 169-188.
- Martínez Elvira, Juan Ramón (1998), "Julio de Aquiles, el pintor italiano que vivió y murió en Úbeda", *Revista Ibiut*, nº. 98-99.

- Moreno Mendoza, Arsenio (1993), *Úbeda renacentista*, Madrid, Electa.
- Moreno Mendoza, Arsenio (2013), "La escultura del *San Juanito* en la Sacra Capilla de El Salvador de Úbeda", en *Improta*, María Cristina (coord.), *Il San Giovaninno di Úbeda restituito*, Florencia, Opificio delle Pietre Dure y Fundación Casa Ducal de Medinaceli, pp. 183-194.
- Parejo Delgado, María José (1988), *Baeza y Úbeda en la Baja Edad Media*, Granada, Don Quijote.
- Pérez Gil, Javier (2002), "El Palacio de Francisco de los Cobos en Úbeda y la notoriedad del linaje", *Mágina: Revista Universitaria*, nº 10, pp. 161-174.
- Pérez Gil, Javier (coord.) (2021), *El palacio real de Valladolid y la ciudad áulica*, Valladolid, Universidad de Valladolid.
- Ponz, Antonio (1791), *Viage de España, en que se da noticia de las cosas más apreciables, y dignas de saberse, que hay en ella*, tomo XVI, Madrid, imprenta de la Viuda de Ibarra.
- Porras Arboledas, Pedro Andrés (1997), *La Orden de Santiago en el siglo XV. La provincia de Castilla*, Madrid, Dykinson.
- Ramiro Ramírez, Sergio (2021), *Francisco de los Cobos y las artes en la corte de Carlos V*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica.
- Rivera Blanco, Jesús (1981), *El Palacio Real de Valladolid*, Valladolid, Diputación Provincial de Valladolid, 1981.
- Rodríguez Domingo, José Manuel y Gómez Román, Ana María (1991), "En torno a las habitaciones de Carlos V en la Alhambra", *Cuadernos de la Alhambra*, nº 27, pp. 191-224.
- Ruiz Calvente, Miguel (1989), "El Castillo-Palacio de la villa de Sabiote (Jaén). Estudio histórico-artístico", *Revista Castillos de España*, nº 96, pp. 17-30.
- Ruiz Calvente, Miguel (2000), "Los castillos-palacio de Sabiote y Canena", en *Visitas al Patrimonio Histórico Provincial de Jaén 94/99*, Jaén, Colegio Oficial de Arquitectos de Jaén, pp. 34-41.
- Ruiz Fuentes, Vicente (1992), "El pintor Julio de Aquilis. Aportes documentales a su vida y obra", *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, nº 23, pp. 83-96.
- Sánchez González, Antonio (coord.) (1997), *El arte de la representación del espacio: mapas y planos de la colección Medinaceli*, Huelva, Universidad de Huelva.

Urrea Fernández, Jesús (1981), "El arquitecto Luis de Vega (h. 1495-1562)", en VV.AA. *Introdução da arte da Renascença na Península Iberica*, Coimbra, Epartur, pp. 147-168.

Urrea Fernández, Jesús (1995), "El Palacio Real de Valladolid", *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*, vol. 40-41, pp. 241-258.

Zafra de la Torre, Narciso (2018), *Arqueología del Siglo de Oro. Estrategias de poder en Úbeda y Baeza*, Jaén, Universidad de Jaén.

Zarco del Valle, Manuel (1870), *Documentos inéditos para la Historia de las Bellas Artes en España*, Madrid, 1870.

OTRA PARÍS Y MAYOR...
Luis de Vega y la renovación
urbana de Valladolid al calor
de la corte de Carlos I
e Isabel de Portugal

Luis Vasallo Toranzo

03

LUIS VASALLO TORANZO

Profesor Titular de Universidad, Doctor en Historia del Arte
Universidad de Valladolid
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4720-2422>
luis.vasallo@uva.es

RESUMEN

La presencia reiterada de la Corte de Carlos I y de Isabel de Portugal en Valladolid a lo largo del segundo cuarto del siglo XVI facilitó la intervención de Luis de Vega en algunas reformas urbanas: modificación del trazado viario, planificaciones de nuevos barrios para satisfacer la demanda de vivienda, un frustrado proyecto de palacio real y nuevas construcciones para unos altos funcionarios y cortesanos que confiaban que Valladolid se convirtiera en la capital del reino¹

1 El siguiente trabajo se ha realizado con el apoyo del GIR IDINTAR de la Universidad de Valladolid y del Proyecto I+D+i de la AEI "En el palacio y en el convento. Identidades y cultura artística femeninas en Castilla y León durante la Edad Moderna", ref. PID2019-111459GB-100.

Palabras clave: Carlos I, Isabel de Portugal, Luis de Vega, urbanismo, arquitectura doméstica.

ABSTRACT

The repeated presence of the Court of Charles I and Isabella of Portugal in Valladolid throughout the second quarter of the 16th century led to the intervention of Luis de Vega in some urban reforms: modification of the road layout, planning of new neighborhoods to satisfy the demand for housing, a frustrated project for a royal palace and new constructions for high officials and courtiers who hoped that Valladolid would become the capital of the kingdom.

Keywords: Charles I, Isabella of Portugal, Luis de Vega, urban planning, domestic architecture.

INTRODUCCIÓN

La muerte de Fernando el Católico a principios de 1516, la lectura de su último testamento en el que eligió como sucesor al “flamenco” Carlos en lugar del “castellano” –y “vallisoletano”– Fernando de Austria, así como los deseos de Carlos de proclamarse rey a la par que su madre, provocaron una fuerte conmoción en el reino. Junto a ello, el anuncio de la llegada del joven monarca tuvo que recordar la traumática para muchos toma del poder por Felipe el Hermoso diez años atrás, a lo que habría que sumar el desconcierto creado por la incomprensible tardanza en acudir a los reinos hispanos para tomar posesión de los mismos, pues pasaron casi dos años desde que se supo la muerte de Fernando hasta que Carlos desembarcó en Tazones. Por todo ello, no es de extrañar la prevención que la llegada del monarca suscitó en muchas de las villas y ciudades castellanas, que el cardenal Cisneros tuvo que sortear con habilidad (Conde de Cedillo, 1921: 326-331 y Pérez, 2014: 67-71).

El distanciamiento respecto del nuevo rey se mantuvo en Valladolid hasta después de las Comunidades (Majo Tomé, 2017: 251 y ss.). Solo cuando el soberano perdonó a la villa, lo que eximió a muchos de los comuneros vallisoletanos de las reparaciones económicas por los daños causados, y escogió la localidad como asentamiento principal de su Corte –pues no en vano la villa se convirtió en la población castellana donde residió durante más tiempo

a lo largo de su reinado (Agapito y Revilla, 1932: 325)–, la opinión de la sociedad de la capital del Pisuerga comenzó a cambiar.

Los que sí tenían clara desde el principio la conveniencia de acercarse al nuevo rey fueron algunos de los grandes y nobles, que pronto se embarcaron en la reforma de sus viviendas e incluso en la construcción de grandes palacios con el fin de ponerlos a disposición del monarca y su corte. Pero en este caso, las luchas intestinas motivaron el fracaso para algunos, por ejemplo, para el conde de Benavente, y el triunfo para otros, en especial para los condes de Ribadavia y su yerno Francisco de los Cobos.

ENSANCHAMIENTO DE CALLES Y RENOVACIÓN DE FACHADAS AL SERVICIO DEL REY

La incertidumbre causada por el retraso del rey en viajar a Castilla comenzó a disiparse en abril de 1517. Alertado por los intentos de confederación que procuraban las villas y ciudades castellanas, el monarca mandó una serie de cartas anunciando su venida. La dirigida a Valladolid se leyó en el regimiento el 20 de abril, por lo que fueron escasamente seis los meses que tuvo el ayuntamiento para prepararse. Afortunadamente desde unas décadas atrás se había tomado toda una batería de medidas para mejorar la salubridad y la apariencia de la urbe. Desde las más prosaicas, que buscaban limitar el vertido de aguas sucias a

través de albañales y el control de la tenencia de cerdos por los particulares –disposición que se recordó dos meses antes de la entrada regia–¹, hasta algunas más ambiciosas y costosas, como el traslado de las tenerías y mataderos fuera de la villa (Fernández González, 1985: 129), el encauzamiento del Esgueva entre Renedo y Valladolid para evitar en lo posible las crecidas, el desmantelamiento de saledizos y balcones, el empedrado de calles y el abastecimiento de agua potable (Agapito y Revilla, 1907-1908: 42-46). Junto a ello, en los días previos el ayuntamiento ordenó a los vecinos limpiar los alrededores de sus casas y amontonar la suciedad para que las carretas municipales pudieran desalojarla; se empedró la calle de Santiago, por donde tenía que entrar la comitiva desde la Puerta del Campo hasta la Plaza del Mercado; se le dio un lavado de cara a la Plaza y zonas adyacentes, donde se blanquearon las fachadas y se sustituyeron algunos rollizos de madera de los soportales por columnas de piedra; se procedió a sustituir las tiendas del malcocinado que estaban en los arcos linderos al consistorio por otras de joyería y librería, para evitar que se ahumase la zona (Fernández González, 1985: 66.); se retejó el edificio municipal; se mandó desmontar las perchas y tablas de los mercaderes de la Plaza, al tiempo que se limpió, allanó y enarenó para celebrar los festejos (Pascual Molina, 2013: 91 y 92).

1 Archivo General de Simancas (AGS), Registro General del Sello (RGS), Leg. 149207-94 y Leg. 149605-2. AMVA, Actas Municipales, 4-0, 19-8-1517, ff. 68-69.

Por contra, no dio tiempo a terminar la obra de la fuente que desde hacía meses se fabricaba allí².

Sin embargo, a pesar de todos estos esfuerzos, la impresión causada por la villa de Valladolid en el joven rey Carlos no tuvo que ser muy distinta de la expresada por alguno de sus cortesanos norteños, que afeaban la insalubridad y mala policía de la localidad (Bennassar, 1983: 131).

Ensanches en la Plaza del Mercado y en la Plazuela Vieja

La entrada del rey el 18 de noviembre de 1517³ manifestó con toda claridad los problemas de tránsito de que adolecían algunos de los espacios y calles principales de la villa. El más significativo era el cuello de botella existente entre la Plazuela del Almirante y la Plazuela Vieja, donde el rey, después de visitar la Colegiata, cuando se dirigía a la Corredera para alojarse en la casa del conde de Ribadavia, tuvo que esperar pacientemente a que se desalojase el primer tramo de la Plazuela Vieja:

...este testigo ha visto, quando su magestad entró en esta villa, estar detenido en la Plaçuela del Almirante aguardando a que pasasen las gentes por la dicha calle, que no pueden pasar sino dos personas cabalgando, e aún apenas...⁴.

2 Archivo Municipal de Valladolid (AMVA), Actas Municipales, 4-0, f. 112v y 4-0, f. 112v.

3 Sobre esta entrada, Pascual Molina, 2013: 95-100.

4 Archivo de la Real Chancillería de Valladolid

Esta desconsideración hacia el rey provocará pocos años más tarde una operación urbanística de gran calado, que implicó el derribo de varias casas del cabildo y el encauzamiento de un ramal del Esgueva que constreñía dicho espacio.

No fue el único lugar del recorrido cuya estrechez resultó un grave inconveniente. A la salida de la Plaza del Mercado, hacia la Cintorería, se repetía una situación similar. La Plaza del Mercado o Plaza Mayor era un espacio irregular en el que se desarrollaban varias modalidades comerciales. Junto a los tenderos que alquilaban los soportales de los dueños de las casas, el ayuntamiento ponía a disposición de los comerciantes el suelo de la Plaza según dos modalidades de ocupación. Por una parte, las ventas diarias de productos perecederos como las frutas y hortalizas se realizaban en puestos o tablas, en principio de quita y pon, pero que la costumbre había llevado a hacerlos fijos, pues los fruteros los hincaban al suelo y encadenaban unos con otros. Junto a ello, el concejo desde tiempo inmemorial había construido o permitido construir tiendas en la Plaza, al igual que lo había hecho en los Corrillos adyacentes de la Ropa Vieja, las Hileras, Pastelería, Malcocinado, Especería y Lencería. Todo este conjunto de tiendas, tanto de la Plaza como de los Corrillos, constituía lo más granado de los propios de la villa⁵. Ambas modalidades

(ARCHV), Pleitos (Pl.) Civiles, Varela (O), C. 1060-3, testimonio de Francisco de San Román, de 75 años en 1526.

⁵ AGS, Consejo Real de Castilla (CRC), 96-9.

eran muy diferentes, las tablas eran fácilmente desmontables cuando era necesario habilitar el espacio de la Plaza –por ejemplo, cuando se festejó la llegada del rey–; mientras que las tiendas eran construcciones estables de difícil eliminación.

Los establecimientos comerciales municipales situados en la Plaza se agrupaban en tres conjuntos: las Tiendas Viejas, las Casas de Juan Morillo y las Tiendas Nuevas. Las que creaban mayores inconvenientes, precisamente por estar situadas junto a una de las salidas de la Plaza, próximas a la Picota, hacia la Cintorería (¿actual Fuente Dorada?), eran las Tiendas Nuevas. Estas se habían edificado en la década de 1480 con un carácter provisional, pues estaban formadas solo por dos paredes y una cubierta, de manera que el concejo pudiera desmontarlas con facilidad cuando se considerara conveniente. Así se habían construido inicialmente algunas tiendas de los Corrillos, aunque su éxito comercial aconsejó completarlas y edificar un segundo piso. Sin embargo, la mala ubicación de las Tiendas Nuevas, que provocaba las críticas constantes, incluidas las del rey Fernando –“este testigo oyó dezir al Rey Católico viniendo de camino pasando junto cabe las dichas tendecillas e dixo: ‘¿Estas ventas qué fazen aquí? ¿Por qué no se derriban?’...”–, impidió su reforma y motivó los intentos constantes por eliminarlas. Si no se desmontaron antes fue por la oposición de algunos regidores, que habían tomado el traspaso y obtenían lucrativos beneficios con

su arrendamiento. Finalmente, la entrada del rey en 1517 fue el aldabonazo que condujo a su derribo. Eso ocurrió en 1523; pero desde 1518, al menos, el ayuntamiento había prohibido los traspasos y renovaciones de los censos con la intención de suprimirlas⁶.

Pero volvamos a la Plazuela del Almirante, donde habíamos dejado al rey en 1517 esperando a que se desalojara la entrada de la Plazuela Vieja de camino de su residencia.

Lo que conocemos hoy como calle de las Angustias se dividía en 1500 en tres tramos: la Plazuela del Almirante, la Plazuela Vieja y el tramo sudoriental de la Corredera de San Pablo. Entre esas dos plazuelas, al inicio de la segunda, se producía un estrechamiento provocado por unas casas del cabildo, llamadas de la Nao, de manera que

...quando pasa alguna carreta se an de detener e meter en las casas las personas que por ella pasan para que pasen las carretas, e que aún apenas dos personas pueden yr cabalgando por la dicha calle. E segund la calle está en lugar tan prinçipal e tan público e pasadero es muy estrecha e muy angosta...⁷.

6 AGS, CRC, 481-14. Como dijo Francisco de Castro, vecino de Valladolid, en 1533 "...bio unas tiendas que estaban en la plaza, a la Çintorería, que heran del regimiento desta villa, e que las tenía dadas a çenso, y este testigo tenía una dellas, e después vio quel dicho regimiento las mandó derrocar para hazer plaça". ARCHV, Pl. Civiles, Varela (F), C. 1054-1.

7 ARCHV, Pl. Civiles, Varela (O), C. 1060-3, testimonio de Juan de Santiago, boticario de 60 años.

La villa intentó durante años que el cabildo permitiese el derribo de los edificios de su propiedad, pero ante su negativa tuvo que acudir al Consejo Real, que en 1526 ordenó al alcalde Ronquillo gestionar un acuerdo entre las partes. Después de una dura negociación en la que los canónigos ofrecían retranquear las fachadas 10 pies y el ayuntamiento pedía igualar la anchura de esa parte con el resto de la Plazuela Vieja, se concertó esto último, pues...

...si las dichas casas no se derribasen todas, quedarían muy feas y para el hornato de la dicha villa e porque no se verían las dichas plaças la una [desd]e la otra, e sería grand perjuisio para la dicha villa por la fealdad que quedaría en las dichas plaças⁸.

La utilidad de la operación la suscribieron todos los testigos convocados por el concejo. Como dijo uno de ellos, el derribo permitiría...

...hazer plaza como calle para por do pase la gente que quisiere libremente, como para los tiempos que en esta villa entra su magestad e para las proçesiones de Corpus Christi, e ansimismo por estar el palacio de su magestad en la Corredera, e aquel es prinçipal paso para él⁹.

8 Ibidem, testimonio de Antolín de Villarreal, escribano de 47 años.

9 Ibidem, testimonio de Diego de San Miguel, de 60 años.



Figura 1. La plazuela del Almirante y la plazuela Vieja. Detalle del plano de Ventura Seco (AMVA, Pl. 90)

Finalmente se acordó derribar las casas y urbanizar la plazuela, previo abono de los suelos al cabildo y de la correspondiente indemnización a los inquilinos (fig. 1). La operación no era pequeña cosa, pues además de las compensaciones fue necesario canalizar un ramal del Esgueva que pasaba por debajo de algunas de las viviendas de la plazuela. No era la primera vez que se intervenía en dicha corriente de agua. En el último cuarto del siglo XV el almirante de Castilla Alfonso II Enríquez decidió soterrar ese mismo curso a la

altura de la fachada de su palacio, con el fin de ensanchar la plazuela de su nombre (Vasallo, 2022: 88). En este otro caso, el ayuntamiento pagó más de medio millón de maravedís a los maestros Juan de la Riba y García de Entrambasaguas para fabricar las bóvedas, y a los canteros Diego de la Portilla y Hernando de Villalante para labrar la piedra necesaria¹⁰. Una vez terminada la obra, el empedrador Andrés Mellado enlosó la plazuela, en la que se previó inicialmente fabricar una fuente, que finalmente no se llevó a cabo¹¹. Para financiar la operación el ayuntamiento tuvo que comprometer algunas rentas de sus propios, para lo que solicitó permiso al Consejo Real.

La regularización de este espacio facilitó la actividad mercantil en él, hasta el punto de convertirla en una de las zonas más comerciales y concurridas de la villa, pues no en vano, como recordaba el entallador Benito Giralte en 1541,

...la Plazuela Vieja es calle e plaza vieja muy pública e pasajera, ansy de vezinos desta villa como de pleyteantes y estrangeros e otras personas a donde bienen a contratar e a comprar e vender sus mercaderías. E porque en ella y en las calles e comarcas de la dicha Plaçuela Vieja ay muchos mesones e posadas donde posar forasteros...¹²

¹⁰ AMVA, Actas municipales, 5-0, ff. 141-2, 206, 266, 509-510...

¹¹ AMVA, Actas Municipales, 5, f. 452.

¹² ARCHV, Pl. Civiles, Varela (F) C 629-5.

Conocemos cómo se articulaba el espacio y qué productos se mercadeaban en ella. De las dos aceras de la plazuela solo la oriental, la de las casas cuyas traseras miraban hacia la torre de la Antigua, contaba con soportales donde desarrollar con comodidad la actividad comercial. La otra, cuyas casas se apoyaban en la antigua cerca, solo podían utilizar los zaguanes para la venta. Desde tiempo inmemorial se había concentrado allí la venta de la ropa y calzado viejo. Sastres y calceteros remendones convivían con zapateros, que instalaban sus tablas en los zaguanes y soportales que arrendaban de los propietarios. La anchura de los soportales permitía realquilar parte de ellos a panaderas, hortelanas y fruterías, obligando a los ropavejeros y zapateros a sacar sus puestos fuera, ocupando el espacio concejil.

En 1541 la villa intentó ordenar este mercado. Empeñada en sacar de allí a los ropavejeros –quería concentrarlos en el Corrillo de dicho nombre¹³–, sólo se les permitió la venta si eran inquilinos de las casas, y reguló la ocupación de la calle pública dictaminando que las tablas solo podrían sobresalir media vara fuera de los soportales y una tercia fuera de las puertas de las casas en la acera sin pórticos. Reclamada esta ordenanza ante la justicia, la Chancillería permitió la venta a los que tuviesen alquilados los portales, fuese cual fuese su oficio, y que las mesas pudieran sobresalir un paso.

13 ARCHV, Pl. Civiles, Varela (O), C. 80-11 y Varela (F), C. 371-1.

La eliminación de saledizos y voladizos

Los ensanches y los intentos de regular la actividad comercial no fueron las únicas actuaciones para modernizar el aspecto de la villa, que conservaba todavía una imagen muy medieval. Uno de los elementos que más incidían en el mantenimiento de ese aspecto eran los saledizos.

Matacanes, grandes aleros, miradores volados, fachadas con distintos pisos salientes en altura y pasadizos que cruzaban las calles, eran elementos pertenecientes a un urbanismo ya superado, de pequeños y estrechos solares que solo podían ganar espacio en altura, o de casas fuertes que basaban su defensa en los voladizos necesarios para defender sus accesos. Además, su presencia no favorecía precisamente la ventilación de las vías e impedía su soleamiento, por lo que durante gran parte del año las más estrechas permanecían cubiertas de lodo. Por no hablar de los estorbos que provocaban para la circulación de personas, cabalgaduras y carromatos, así como de procesiones y cabalgatas donde se enarbolaban pendones y estandartes.

La eliminación de saledizos y miradores se generalizó a lo largo y ancho de todo el reino desde finales del XV (Gordo Peláez, 2010: 654-7). Valladolid no fue una excepción y en 1494 se recibió la orden que disponía su eliminación. Sin embargo, surgirán numerosos problemas. Unas veces por exceso de celo

de los oficiales del concejo, que demolieron algunos salientes sin cuidado y ocasionaron graves daños a los propietarios o arrendatarios; otras por la permisividad con los afectados, que acostumbraban a reclamar las decisiones del concejo ante la justicia. Por ello, no es de extrañar que hubiera que repetir la orden en 1496 y en 1501¹⁴.

Los inconvenientes persistían al iniciarse el reinado de Carlos I, momento en que la villa determinó acabar definitivamente con ese problema. Desde muy pronto, desde el año de la llegada del rey, el concejo redobló los esfuerzos en este sentido, limitando el voladizo de los aleros de las nuevas construcciones, pero permitiendo la existencia en construcciones antiguas, incluidos los pasadizos, como el de los Niño, que cruzaba de un lado a otro de la calle de San Lorenzo (actual de la Pasión)¹⁵.

A causa de las dificultades encontradas para llevar a buen puerto la eliminación de los saledizos, pues en muchas ocasiones los tribunales sentenciaban en favor de los propietarios, la villa consiguió del rey una provisión en mayo de 1526 para que el alto tribunal no se entremetiese “en cosa alguna tocante a los dichos salediços que en la dicha villa ahy, ... e dexéys proveer en ella a la justiçia e regimiento de la dicha villa, syn embargo de

qualquier apelación”. No pareció suficiente. Al mes siguiente la villa consiguió una sobrecarta del Consejo Real en la que se ordenaba que fuese un alcalde de la Chancillería el encargado de hacer cumplir la orden.

Con esta batería de medidas, el procurador mayor de la villa encargó a los alarifes Antón del Valle, Pedro el Rico, Juan Serrano, Pedro Díez y Pedro de Salamanca hacer una lista de los que había que derribar para presentar al alcalde. Juanes Dávila, que así se llamaba el funcionario de la audiencia real, comenzó por la calle de Teresa Gil donde mandó derribar un “salediço grande que tenía Rodrigo de Verdesoto, vecino e regidor desta villa, e otro salediço de Pedro López de Calatayud, e otro balcón de García Cocón, cambiador, que estaban en la calle de Teresa Gil desta villa e en la Rúa: e otro saledizo del comendador [Cristóbal de] Santisteban, vezino e regidor ansimismo en esta dicha villa e a la Redeçilla, e otros tres o quatro salediços e en otras calles de la dicha villa ansymismo otros salediços e valcones...”. Además, también se ordenó a Francisco de Vivero que derribase un balcón en su casa de la colación de San Miguel y “otro gran salediço” eliminó Cristóbal de Monzón en la calle de la Puente.

Sin embargo, el oficial de la audiencia se resistía a continuar esa labor y redactó un escrito en el que tras reconocer la gran cantidad de salientes que había –“...la verdad es que en esta villa ay muchos salediços e valcones en fealdad de las calles y en perjuizio de los que andan por

14 AGS, RGS, Leg. 149410-590, Leg. 150107-50 y Leg. 149606-75.

15 AGS, Cámara de Castilla. L. 125-22

ellas y escureçen las calles"– y la necesidad de eliminarlos –" para el ornato de la villa y aun para la salud de los que viven en ella"–, alegaba que eso era labor de la justicia local y, en todo caso, de todos los alcaldes de la Chancillería y no sólo suya, pues tenía otras muchas ocupaciones. Finalmente, terminó con una consideración de carácter social, por las graves consecuencias que implicaba la destrucción en las casas habitadas por los pobres, que no podían reconstruir los tejares¹⁶:

...ay muchos pobres que tienen [en] sus casas los dichos saledizos e sy los derriban no tienen con qué los tornar a fazer. Convernía que los tales se fiziesen de los propios de la villa, porque sea en poca cantidad, y desta manera podríase executar la dicha ley [tanto] en los pobres como en los rricos...

Las razones del alcalde cayeron en saco roto. El apetito de la villa era insaciable y con el fin de borrar todos los colgadizos de sus calles le suplicaron al rey "...os mandásemos que arrasades todas las dichas calles, sin embargo de los dichos saledizos e valcones ayan sido o sean antiguos o más modernos, o que los dueños dello tengan cartas e provisiones nuestras para ser sobre ello oydos, o que estén en calles e plaças muy anchas o angostas...".

¹⁶ No solamente eran estas cuestiones sociales, sino también las arquitectónicas, pues como se señaló en Plasencia, la eliminación de los saledizos supondría la destrucción de 200 casas. López Martín, 1993: 421.

Comenzó entonces una nueva campaña de derribos que terminó con la mayoría de los salientes de la villa, modernizando el aspecto exterior de las casas, que perdieron un elemento responsable en gran medida de su apariencia defensiva y medieval.

Uno de los edificios intervenidos fue la casa de Pedro de Monteser, recaudador mayor de las rentas del reino de Galicia que, a pesar de su antigüedad –el edificio tenía más de 50 años–, de estar situado junto a la parroquial de San Miguel y, por lo tanto, en una calle ancha, y de la altura de los saledizos, que no molestaban para la circulación de los carruajes y caballeros, acabaron siendo derribados. La casa había sido habitada por la vizcondesa de Altamira, luego por Diego de la Malla, contador de Fernando el Católico, y finalmente por Monteser¹⁷.

LA NOBLEZA PUGNA POR OFRECER UN PALACIO A LOS REYES

La inexistencia de un palacio real en Valladolid desde mediados del siglo XV obligará a los distintos monarcas a morar en diferentes residencias de la nobleza. Casas como la de los Almirantes de Castilla, los condes de Ribadavia, los marqueses de Astorga o la de Íñigo López de Mendoza, situadas todas en una parte de

¹⁷ Para todo esto y lo anterior, ARChV, Pl. Civiles, Taboada (O), C. 72-1. A la muerte de Monteser la heredó su hija Isabel de Monteser, casada con Jerónimo de Espinosa. Ramos de Castro, 1988: 123.

la antigua ronda de la primera cerca –la que había dado lugar a la Plazuela del Almirante, la Plazuela Vieja y la Corredera de San Pablo–, fueron empleadas por los reyes en distintos momentos (Domínguez Casas, 1999: 46-49).

La muerte de Fernando el Católico y la previsible llegada del rey Carlos fueron consideradas por algunos una oportunidad para acercarse al nuevo monarca o al menos para ofrecer sus viviendas como hospedaje a los numerosos artesanos que le acompañaban.

Es muy significativo que en 1517, el año de la entrada del rey en Valladolid, algunas de las casas del entorno de la Plaza de San Pablo iniciaran la renovación de algunos de sus cuartos. Así ocurrió con una de las casas que formaban el conjunto palacial del II conde de Ribadeo. Trasladado este noble a principios del XVI a un enorme solar con fachada a la Corredera, frontera del monasterio de San Quirce, y traseras a la Plaza del Conde, hoy de Santa Brígida, en su interior se construyeron distintos edificios a causa del distanciamiento entre el conde Pedro de Villandrando y su esposa Isabel Castaño. El resultado fue que la condesa pasó a habitar un edificio con fachada a la plaza del Conde, en el que proyectó una reforma precisamente en 1517, cuando se supo que el rey había desembarcado en Asturias. La intervención fue parcial, pues se aprovechó para redecorar el patio con unos antepechos de claraboyas labradas a cuchillo, pero también se renovó uno de los cuartos, en el que se reformó la carpintería,

que se policromó, y se fabricó una chimenea también decorada con yesos (Vasallo, 2022: 86).

No fue el único edificio que se engalanó para la ocasión. La casa de Leonor de Zúñiga, casada con Diego Fernández de Quiñones, situada en un extremo de la Plaza de San Pablo, a la entrada de la actual calle de San Quirce, junto a lo que hoy conocemos como Galería Saboya del Palacio Real, inició unas obras de acondicionamiento también en 1517. La vivienda se caracterizaba por la presencia de unos cubos de la antigua cerca, convertidos en torres defensivas, que la distinguían como una de las casas más “fuertes” de la villa, lo que posiblemente ocasionaba escondes y rincones, que los dueños plantearon cerrar, operación que mereció la aprobación del regimiento, que les concedió el suelo público que lindaba con el edificio.¹⁸

Otra casa reformada ahora o como mucho hacia 1520-1522 fue la de los condes de Ribadavia, precisamente la que utilizó el rey como residencia cuando llegó a la villa en 1517. En ese momento la casa estaba habitada por María Sarmiento, hija de Bernardino Pérez Sarmiento, I conde de Ribadavia, y su esposo Juan Hurtado de Mendoza, segundón de los señores de Morón. María la había recibido

18 AMVA, Actas del ayuntamiento, 4-0, f. 374r. Además, el regidor Pedro de Zúñiga recordará en 1533 que “el regimiento [...] dio un suelo a Diego de Quiñones para que metiese en su casa, lo qual tiene e posee oy día, e lo a labrado”. ARCHV, Pl. Civiles, Varela (F), C. 1054-1

durante la segunda década del XVI, merced a un acuerdo entre Bernardino y sus hijas, Francisca Sarmiento y ella, a causa de la ausencia de descendencia de Francisca, la primogénita, casada con Enrique Enríquez, hijo del Almirante. La falta de hijos de Francisca motivó que las dos hermanas se repartieran la herencia del anciano padre, reservándose María las casas de la Corredera, a las que tanto partido va a sacar¹⁹.

Las reformas de estas antiguas viviendas, si bien significativas de los intentos de la nobleza de atraerse el favor real, no tienen comparación con las dos promociones que se realizaron *ex novo*.

¹⁹ ARCHV, Pl. Civiles, Zarandona y Balboa (F), C. 1945-1, 4ª y 7ª piezas.

La primera y más ambiciosa fue la del V conde de Benavente don Alonso Pimentel. Para entender todo el proceso que desembocó en la construcción del gran palacio de los Pimentel en Valladolid hay que remontarse a 1501, cuando Alonso Pimentel casó con Ana de Velasco, hija de Bernardino Fernández de Velasco, condestable de Castilla, y de Blanca de Herrera, su primera mujer. Ana tenía que haber heredado a Bernardino, pero el segundo matrimonio de este con Juana de Aragón, hija natural de Fernando el Católico, motivó que el monarca se inmiscuyera en la sucesión de los duques de Haro. Se concertó entonces que Juliana Ángela de Velasco, hija de Bernardino y Juana, casase con Pedro Fernández de Velasco, hijo de Íñigo Fernández de Velasco,



Figura 2. Casa de los condes de Ribadavia. Fotografía del Dpto. de Historia del Arte de la Universidad de Valladolid

hermano de Bernardino, y que Juliana heredase el mayorazgo que Bernardino había establecido sobre sus bienes libres, mientras que Pedro recibiría el de la casa de Haro, que era agnaticio. Con el trato de favor hacia Juliana Ángela y Pedro, el rey y los condestables garantizaban que la casa de Haro y los bienes libres más valiosos de Bernardino siguieran en manos de los Velasco, sorteando el peligro que suponía el matrimonio de la primogénita con el conde de Benavente. Sin embargo, Ana de Velasco y Alonso Pimentel, descontentos con el acuerdo, reclamaron insistentemente, hasta el punto de provocar la intervención del Rey Católico, que impuso las paces entre ambas casas a cambio de la entrega de ciertas villas y lugares a Ana, además de 5.800.000 maravedís en que fue tasado el condado de Castilnovo. Tampoco esta sentencia arbitraria fue considerada suficiente por Ana, por lo que Bernardino Fernández de Velasco en su testamento de 1511 ordenó entregar a su primogénita 15 millones de maravedís pagaderos en cinco años²⁰. Precisamente en 1516, año de la muerte del Católico, se cumplió el plazo para proceder al finiquito de dicha suma, momento en que los condes de Benavente decidieron iniciar la construcción de su palacio vallisoletano.

La llegada del nuevo rey Carlos fue contemplada por los de Benavente como la repetición de la oportunidad perdida durante el fugaz reinado de Felipe el Hermoso, cuando Alonso Pimentel

apoyó sin ambages al partido flamenco contra Fernando. Los de Benavente consideraron que una manera de ganarse el favor del rey era ofrecerle un nuevo palacio con las comodidades y grandiosidad necesarias, donde pudiera residir durante sus estancias en la villa.

La escrupulosa entrega de dinero por parte de los testamentarios de Bernardino allegó esa fabulosa suma a las arcas de Ana y Alonso. Con ella, pudieron plantearse la construcción de una vivienda “superba”, en palabras de fray Antonio de Guevara, que fue proyectada y construida con enorme rapidez, con la intención de que pudiese estar disponible a la llegada del monarca

La adquisición de los terrenos y la construcción del grandioso edificio con plaza delantera, dos patios, escalera dobleclaustral, vergel trasero y amenas vistas a la ribera del Pisuerga –sorprendentemente similar a lo que años más tarde pretenderá el rey en el Alcázar de Madrid–, ya ha sido objeto de atención por mi parte (Vasallo, 2013). Lo que todavía no está claro son las circunstancias que determinaron el fracaso de esta estrategia y en último extremo lo que provocó el distanciamiento del rey.

Sin duda, las causas hay que buscarlas en las preferencias mostradas por Carlos hacia su secretario, que en pocos años acabaría casando con María de Mendoza, hija de los citados María Sarmiento y Juan Hurtado de Mendoza, herederos del condado de Ribadavia. Además,

20 ARCHV, Pl. Civiles, Lapuerta (F), C. 2736-1.

Alonso Pimentel y los condes de Ribadavia estaban enfrentados por la herencia de Juan Pimentel, abuelo de Francisca y María Sarmiento, condesas de Ribadavia, en especial por las villas de Manzaneda y Valdeorras, propiedad que se dirimía ante la Chancillería de Valladolid, cuyos oidores el de Benavente consideraba parciales a causa de la influencia de Cobos²¹.

La alianza entre los de Ribadavia y Cobos desembocó en el matrimonio de este con María de Mendoza, acordado en 1522 con la entrega en concepto de dote de un solar que había sido de Bernardino Pérez Sarmiento, situado en la plaza de San Pablo, frontero del convento dominico. La parcela era relativamente pequeña, por lo que fue necesario completarla con la compra de algunas casas adyacentes, que se integraron desde los primeros años de la construcción de la casa del matrimonio Cobos-Mendoza (Pérez Gil, 2006: 36 y ss.). Sin embargo, ni siquiera con esos añadidos el palacio tenía el tamaño ni las comodidades necesarias para servir de residencia a la familia real. Por ello, no es de extrañar que los reyes pensarán desde pronto en la construcción de un palacio propio en Valladolid.

21 ARCHV, Pl. Civiles, Pérez Alonso (F), C. 29-5 a 33-1 y AHNobleza, Osuna, C. 516, D. 79-83.

LUIS DE VEGA EN EL FRUSTRADO PALACIO REAL DE SAN NICOLÁS Y SU ACCESO A TRAVÉS DE LA CALLE IMPERIAL

Fue Agapito y Revilla el primero en documentar un proyectado palacio real para Valladolid. En realidad, Agapito lo asoció al casamiento del príncipe, interpretando que se trataba de un plan para construir la que hubiera sido residencia del príncipe Felipe tras su primer matrimonio de 1543 con María Manuela de Portugal. Sin embargo, como ahora veremos, el palacio se pensó originalmente para los reyes y desde época mucho más temprana.

La primera noticia sobre ese proyecto de palacio real se remonta a finales de 1531. Por entonces, el licenciado Sebastián de Peralta, oidor de la Chancillería, solicitaba un suelo para construir sus casas principales en Valladolid, y mostraba sus preferencias por el Prado de la Magdalena y sobre todo por el entorno de la parroquial de San Nicolás. Tras unos meses de consultas, los regidores le negaron esta última posibilidad:

Y él [el licenciado Peralta] les dixo que a Santa Nicolás le quera, porque hera lugar donde abría anchura y estaría çerca del ryo. Y ellos dixéronlo en su ayuntamiento. E platicado allá dende a muchos días le vinieron a desir el corregidor y çiertos regidores que ya lo avían hablado y comunicado en su ayuntamiento e regimiento, e nombrado regidores para lo ver, e lo avían visto, e que [en] Sant Nicolás donde avía

*dicho, no se podía haser, porque hera para el Emperador nuestro señor, que lo quería para hazer una casa, e que su magestad avía mandado que lo guardasen*²².

La mera solicitud de dicho terreno indica que el proyecto del palacio real era todavía muy incipiente. De hecho, es posible que fuera la petición de Peralta la que precipitase la decisión y moviera a los reyes a reservarse el suelo del llamado Campillo de San Nicolás.

Es indudable la necesidad que sentirían los monarcas de poseer un palacio propio en la villa, que les ahorrara la molestia de residir en vivienda ajena. Además, el palacio de Francisco de los Cobos y María de Mendoza, aunque inmejorablemente situado en la plaza de San Pablo, era, como he dicho, una mansión de modestas dimensiones, carente de la amplitud y las comodidades que se le suponían a una residencia real: no tenía un segundo patio en el que pudiese alojarse la reina con su casa, ni capilla, ni grandes jardines, ni miradores, ni caballerizas, ni bodegones para la despensa...

Sin embargo, el proyecto del palacio real se paralizó pronto. En 1534 se constató la “estrechura de aposentamiento” que sufría la familia real, pero en vez de iniciar la nueva construcción, se decidió ampliar la casa de Cobos/Mendoza con la fabricación en su jardín de un segundo patio que hoy conocemos

²² ARCHV, Pl. Civiles, Varela (F), C. 1054-1, 1ª pieza, alegaciones del licenciado el 24-4-1532.

con el nombre de Galería de Saboya (Urrea, 1975: 246-7), para lo que se adquirieron determinadas viviendas que lindaban con ella hacia el noroeste (Vasallo, 2021a: 4-7). No terminaron aquí las intervenciones. Inmediatamente después, la emperatriz pretendió integrar la iglesia del Hospital del Rosario, situada en las traseras de la casa, como capilla (Agapito y Revilla, 1944), indicativo nuevamente del abandono temporal del proyecto de San Nicolás.

El Campillo de San Nicolás, donde se había pensado levantar el palacio real, estaba inmejorablemente situado. Localizado en las afueras de la villa, junto al río, estaba relativamente aislado –el barrio más cercano era el denominado Barrio Nuevo, antigua judería de la villa, habitado mayoritariamente por artesanos y labradores–, pues contaba con una sola calle de acceso, la de la Puente, que desde la Corredera llegaba a San Nicolás pasando entre el monasterio de San Quirce y el palacio del conde de Benavente. Mejor comunicación tenía hacia el exterior de la villa, puesto que disfrutaba de fácil acceso al Puente Mayor, lo que facilitaba la salida del núcleo urbano, y a la ronda de la segunda cerca, donde sin excesivos gastos se podría abrir una calle.

Esas limitaciones de acceso desde el interior de la villa motivaron la planificación de una nueva calle para comunicar la plaza de San Pablo con San Nicolás. Dicha vía se va a denominar significativamente Calle Imperial (actuales

calles de García Chico e Imperial), pues fue el propio rey quien ordenó su apertura, para obtener un acceso rápido y cómodo hasta el futuro palacio:

Yten si saben etc., que la dicha calle [Imperial] se hizo por mandado de su magestad e por cédula suya e por concordia hecha entre el conçejo desta villa y el monesterio de San Pablo, por ser una de las calles más nezesarias y probechosas de toda la villa, ansí para el serviçio e salida de los príncipes para ella, como para serviçio de todo el pueblo. Por lo qual no solamente su magestad la mando hazer, pero le dio preuilegio particular en las casas que en ellas se heziesen e labrasen no pudiesen echar huéspedes²³

En efecto, para abrir la calle fue necesario contar con la participación del convento de San Pablo, que destinó el borde occidental de su huerta, que lindaba con la del monasterio de San Quirce, pero cuidándose de que tanto la calle como las casas que pudieran construirse a ambos lados lo hicieran sobre su propiedad.

El acuerdo fue negociado a tres bandas. El convento ponía el terreno y pretendía rentabilizar su entrega con los alquileres de las casas. El rey, impulsor de la operación, colaboraba eximiendo a los futuros propietarios

²³ ARCHV, Pl. Civiles, Varela (F), C. 818-2. Pregunta 4ª del interrogatorio de los vecinos de la Calle Imperial en el pleito que les había movido el monasterio de San Quirce. 1549.

de la obligación de recibir huéspedes (Azcárate, 1958: 174-7). Y, por último, la villa urbanizaba la calle y planteaba otras nuevas en las cercanías totalmente necesarias para el impulso de la zona próxima al futuro palacio.

La Calle Imperial fue trazada por Luis de Vega. Como recordaba Juan de Paredes, mayordomo del conde de Miranda, en 1549:

...la primera bez quel dicho monesteiro de San Pablo daba la dicha huerta, este testigo, y Saldaña, y el alcalde Gracián y Luis de Vega thenían señalados los primeros suelos desde la Corredera, todos arreos hasta la noria de la dicha huerta de San Pablo...²⁴

El mayordomo del conde de Miranda vivía en uno de los antiguos edificios de lo que fue palacio de Juan II y conocía muy bien la huerta de los frailes. Saldaña era Cristóbal de Saldaña, criado de Cobos, alguacil mayor del rey y presente en las obras de ampliación del palacio de Cobos/Mendoza en 1534 (Vasallo, 2021a: 75 y Ramiro, 2021: 364). Mientras que el alcalde Gracián era Gracián de Astete, alcaide que había sido de Fuensaldaña por los vizcondes de Altamira y criado después de los condes de Ribadavia. Con la expresión “la primera bez” se refiere al primer intento de abrir la calle y proceder al arrendamiento de los solares en 1531, porque como veremos más abajo, hubo una segunda años más tarde.

²⁴ ARCHV, Pl. Civiles, Varela (F), C. 818-2, testimonio de Juan de Paredes en una probanza de 1549.

Se diseñó una calle ligeramente curva, adaptada a la forma quebrada de los límites de las huertas de San Pablo y San Quirce, que comunicaba la entrada de ese tramo de la calle de la Corredera que ahora conocemos con el nombre de calle de San Quirce con la calle entonces denominada de Barrio Nuevo, que cerraba por el suroeste el barrio del mismo nombre, antigua judería de la villa, y llegaba a la plazuela de San Nicolás y la entrada del puente mayor. La curva y contracurva que dibujaba la vía no suponía ningún obstáculo a la circulación, porque se previó una anchura suficiente –30 pies, equivalentes a 8,3 m–, lo que la convertía en una de las más amplias de la villa, como oportunamente se encargaron de recordar los vecinos cuando tuvieron que pleitear con el monasterio de San Quirce a causa de las vistas:

...porque las ventanas que mi parte tiene abiertas en su casa caen sobre la Calle Imperial de Valladolid, que es una de las más anchas de la villa, y hecha por concordia con la dicha villa y con cédula de su magestad, que la mandó hazer, y de la otra parte de la calle frontero de las casas de mi parte, junto a las paredes de la huerta del dicho monasterio [de San Quirce], está otro suelo muy grande adonde están encomençadas a labrar casas e sacados los çimientos, e como se alzen las paredes queda cubierta la dicha huerta del dicho monesterio...²⁵

²⁵ Ibidem, alegaciones de 1549 del procurador de Juan Bruñel, armero del rey, en el pleito que le

En ambas aceras se marcaron solares idénticos: de 25 pies de frente (casi 7m.) y el doble de fondo. Tamaño adecuado para viviendas de mediana calidad, con la posibilidad de fundar otras más destacadas uniendo dos o más terrenos (Urrea, 1996: 325). Así ocurrió, por ejemplo, con la casa que proyectó el cambio Antonio de Medina, vecino de Madrid, que compró dos suelos para levantar sus casas en Valladolid²⁶.

Junto a ello se dispuso la apertura de otra calle entre el Barrio Nuevo y la huerta de los frailes, la actual calle de la Pelota, perpendicular por lo tanto a la calle Imperial, que permitiera la salida hasta la Ronda, donde se tenía que abrir una nueva puerta en la muralla, frontera a la casa y huerta del secretario Argüello (actual convento de las Carmelitas Descalzas). No era todo, además, el ayuntamiento contempló la apertura de una calle por la Ronda (actual Rondilla de Santa Teresa), que uniría el palacio con los barrios de Santa Clara y San Pedro así como con el Prado de la Magdalena²⁷.

enfrentaba con las monjas de San Quirce.

²⁶ ARCHV, Pl. Civiles, Zarandona y Balboa (F), C. 197-3.

²⁷ "...este testigo vio entender a los frayles de San Pablo e al regimiento desta villa e a algunos del dicho regimiento por mandado de su magestad en ello para abrir una puerta a la çerca que sale a la ronda, e los vio yr a verlo por vista de ojos algunas bezes quando se traçaron los suelos y calles de la dicha huerta de San Pablo...". ARCHV, Pl. Civiles, Varela (F), C. 818-2, testimonio de Juan de Paredes en una probanza de 1549.

Los frailes de San Pablo consideraron muy lucrativa la operación inmobiliaria, pues cada suelo de la calle Imperial pensaban acensuarlo por 1.000 maravedís anuales y un par de gallinas; pero además preveían la llegada de nuevos vecinos al Barrio Nuevo, donde se harían casas de postín, que pagarían una renta acorde con la calidad de las construcciones (Ramos de Castro, 1988: 142).

Los codiciosos frailes suponían en 1542, cuando se volvió a impulsar la operación inmobiliaria, que había languidecido tras el desinterés de los reyes por el palacio de San Nicolás, que...

...abriéndose la dicha calle (Imperial) se farán casas de la una parte y de la otra de la dicha calle e podrá dar el dicho monesterio los suelos a censo perpetuo para haçer las dichas casas en que era y podía hacer el dicho monesteiro de censo perpetuo en cada un año más de ochenta mill mrs. E porque en el dicho sitio serán casas muy prinçipales y se ennobleçerán y aumentarán mucho las casas que tiene el dicho monesterio en Barrionuevo, que son muchas, y en el dicho Barrionuevo se arán casas muy prençipales. E porque abrá becindad de personas muy prençipales cabe el dicho monesterio y que se le seguirá mucho probecho...²⁸

²⁸ ARCHV, Pl. Civiles, Zarandona y Balboa (F), C. 197-3. Pregunta 3ª del interrogatorio del convento sobre la utilidad de la apertura de calles en su huerta. 1542.

Pero, además, los frailes presentaron un memorial de máximos al ayuntamiento para permitir la operación: que las nuevas casas de la Calle Imperial se construyeran a la vez, que no abriesen luces a la huerta de los frailes, que se ratificase la exención de huéspedes, que se modificasen las vertientes de las aguas de la Ronda y del Barrio Nuevo para que no dañasen la huerta conventual, que en la futura calle de la Ronda se construyera solo en la acera contraria a la huerta, que la puerta que se tenía que hacer en la cerca frente a la casa de Argüello corriese por cuenta de la villa y que si alguna vez se ampliaba el recinto murario de Valladolid, se dejase ese paño de la cerca como tapia del huerto del convento²⁹.

Como he apuntado arriba, hubo dos intentos de abrir dichas calles, correspondientes a dos momentos distintos. Uno de 1531, cuando Luis de Vega trazó las calles Imperial y actual de la Pelota y señaló los solares. Y otro de 1542 cuando se estaba negociando el enlace entre el príncipe Felipe y María Manuela de Portugal.

Coetáneo del plan de dichas calles tuvo que ser el de la vivienda para los reyes. Nada ha llegado hasta nosotros sobre el primer proyecto del palacio; ni siquiera sabemos si el pensamiento

²⁹ ARCHV, Pl. Civiles, Zarandona y Balboa (F), C. 197-3. "Memorial de lo que se a de pedir a la villa y la villa ha de otorgar sobre que se a de abrir una calle que vaya por la huerta del dicho monesterio de San Pablo desde la puerta questá a la parte de la Corredera a dar a la çerca de la villa".

se había materializado sobre un papel, aunque es de imaginar que, si se negoció con los dominicos abrir dichas calles con la merced de la exención de huéspedes a las futuras casas y si el ayuntamiento reservó el Campillo de San Nicolás, impidiendo cualquier otra construcción de particulares en la zona, sería porque el palacio había pasado ya de la mente al pergamino.



Figura 3. La calle Imperial, el Barrio Nuevo, San Nicolás y el Campillo de San Nicolás, donde se pretendía edificar el palacio real de Valladolid desde 1531. Detalle del plano de Ventura Seco (AMVA, Pl. 90). Arte de la Universidad de Valladolid

Lo que es indudable es que en 1533-34 se abandonaron dichos pensamientos y se decidió ampliar la casa de Cobos-Mendoza. Habría que esperar casi diez años, concretamente hasta 1542, para retomar la idea. Como ya he comentado, fue Agapito y Revilla el primero que documentó la intención de construir un palacio para los príncipes en San Nicolás. Incluso llegó a proporcionar el nombre de Diego de Arroyo, pintor de la emperatriz, como autor de una vista

del palacio³⁰. Es indudable que el arquitecto más indicado para trazar el nuevo palacio real era Luis de Vega. Vega había diseñado el palacio de la familia Cobos Mendoza, se había encargado de las ampliaciones solicitadas por la emperatriz, tanto en el jardín, como en la iglesia del Hospital del Rosario, convertida en capilla de la casa, y había sido nombrado en 1537 maestro mayor de las obras reales con Covarrubias, junto al que participó en el ambicioso plan para renovar los alcázares reales (Guerrero de Llanos, 2015 y Vasallo, 2021a: 141-3). Vega siguió profesionalmente unido a Valladolid incluso después de la muerte de la emperatriz a través de María de Mendoza y de algunos de los cortesanos instalados en la villa, que le reclamaron para levantar sus casas. En definitiva, parece evidente que si los reyes o el príncipe buscaban la persona indicada para trazar el nuevo palacio real en Valladolid ese era Luis de Vega.

Con la reactivación del proyecto se retomó la cuestión de la apertura de las calles Imperial, Pelota y Ronda. Fue ahora cuando comenzaron a acensuarse los suelos marcados en 1531, que fueron tomados en ambas aceras por personas principales y del común. Entre ellos, algunos funcionarios reales como Juan Bruñel, llamado Peti Juan, armero de su majestad, que había gastado 2.000 ducados en la construcción de su casa hasta 1549; banqueros

30 Agapito y Revilla, 1932: 327-328. Sobre la relación de este pintor con la emperatriz, Redondo Cantera, 2009.

como el citado Medina, que reservó dos solares; y artesanos como el pintor Gregorio de Ribera, que tomó un suelo en la acera que lindaba con la huerta de los frailes.

Dos circunstancias vendrían a dar al traste con los planes del convento de San Pablo y de la villa. La muerte de parto de la princesa de Asturias en 1544 provocó en el príncipe un enorme desconsuelo y en última instancia el abandono del proyecto. A pesar de que los regidores pretendieron mantener viva la idea con la compra y cercado del Campillo de San Nicolás (Agapito y Revilla, 1932: 327-9), todo fue en vano. Al tiempo, la oposición de las monjas de San Quirce a permitir la apertura de luces en las nuevas casas que alterasen la intimidad de su monasterio supuso un enorme obstáculo. Todo ello impidió la llegada de los nuevos vecinos previstos, temerosos del apoyo de la justicia a las monjas, que limitaba la apertura de ventanas hacia su huerta³¹. Se ha calculado que entre 1544 y 1558 se acensuaron 34 parcelas –18 en la

31 El pleito de 1549 de las monjas contra Jerez, Pedro de Padilla, Francisco de Meneses, Sebastián Romano, Juan de Quintanilla, pastelero, Diego Maldonado, Francisco Pérez, Peti Juan, armero, Pedro Serrano, Ana Sánchez, Alonso de Toro, Bartolomé de Torres y Ribera, pintor, vecinos de la villa de Valladolid, "porque de poco tiempo a esta parte en la calle que dizen Imperial que va a la Corredera han hecho ciertas pares de casas e otras hacia Barrionuevo, en las quales han hecho sus ventanas grandes, dende las quales sojuzgan toda la huerta del dicho monasterio y been y sojuzgan toda la dicha casa", está en ARCHV, Pl. Civiles, Varela (F), C. 818-2.

mano izquierda y 16 en la derecha– (Benassar, 1983: 135), muchas de las cuales no llegarían a construirse, a causa de la sentencia dictada por la Chancillería.

A esta circunstancia y no tanto a la desastrosa crecida de 1628 habría que achacar la situación reflejada en 1738 por Ventura Seco en su conocido plano de Valladolid: ninguna casa dibujó en la acera izquierda que lindaba con la huerta de San Quirce, mientras que en la otra solo reseñó cinco³². Algunas de ellas llegaron hasta el siglo XX (Martín González, 1948: 132). Lamentablemente, en los años del desarrollismo y debido a la apreciable anchura de la calle la zona fue objeto de una renovación radical, que motivó la destrucción de sus edificios históricos (Delgado/Calderón, 1994: 34 y 42-4).

LA EMPERATRIZ, IMPULSORA DE NUEVOS EDIFICIOS PARA CORTESANOS Y ALTOS FUNCIONARIOS

Los regidores conocían muy bien las ventajas que suponía la instalación de nuevas casas principales de personajes relacionados con los reyes y de funcionarios del sistema judicial en Valladolid, por lo que procuraron favorecer su establecimiento otorgándoles algunas ventajas. Pretendían con ello dinamizar la actividad económica de la villa, pues la

32 Si la crecida hubiera afectado de manera tan dramática a la calle Imperial, lo mismo tendría que haber ocurrido en el Barrio Nuevo.

construcción de una gran casa, como alguna de las planificadas, suponía multitud de jornales a repartir entre todos los maestros, oficiales y obreros que participaban en la construcción y puesta en marcha de unos edificios de esas características. Igualmente, la muchedumbre de criados que precisaban estas casas atraía a numerosas personas, llegadas de todos los puntos del reino. Por otro lado, la villa conseguía ocupar algunos solares y descampados, en algunas ocasiones utilizados tradicionalmente como muladares, que suponían un grave peligro sanitario y conferían una mala apariencia de la villa. Por último, estas nuevas construcciones conseguían acrecentar la superficie urbana, pues, dado su tamaño, en muchas ocasiones se fabricaban más allá de la cerca³³. Como recordará el regidor Pedro de Zúñiga en 1533,

...en las salidas hay casas que se llaman e son arravales de la dicha villa, los quales están junto a las puertas de la dicha villa –salvo a la Puerta del Campo, que están desviadas–; de las quales casas save e a visto [...] que ha venido mucha onrra e provecho a esta dicha villa, porque cree este testigo que segund la nobleza de Valladolid e lo que se va ensanchando, que andando el tiempo

33 En este mismo sentido puede cotejarse la reflexión que hizo el procurador del licenciado Leguizamón cuando los parroquianos de San Benito el Viejo y los colegiales de San Gregorio se opusieron a la fundación de la conocida Casa del Sol. Vasallo Toranzo, 2021, 78-79.

todos estos arravales se han de encorporar en la villa como otra vez se ha hecho, segúnd parece por vista de ojos, de la çerca vieja que va por la Costanilla e Cantarranas e la Corredera e va a dar a San Venito de los Beatos e por allí se torna a yuntar a la Costanilla, que todo lo de fuera desto heran arravales segund parece por vista de ojos e las corónicas antiguas lo dizen ansy. E otro tanto será plaziendo a Dios en los dichos arravales que agora son...³⁴

Junto a ello, la reina se mostrará favorable a beneficiar a criados y servidores con provisiones reales, confirmándoles determinado sitio para instalar sus nuevas viviendas, lo que ocasionó en varias ocasiones la contestación de algunos regidores, que se oponían a la entrega de dichos terrenos. Bien fuera por enemistad particular o por la injusticia que suponían estas dádivas en relación al trato dispensado a los pecheros, los regidores terminaron por oponerse a esas mercedes y exigir el pago de un censo por los terrenos adjudicados; a veces, incluso en contra de la provisión real que aprobaba la concesión. Fue el goteo de entregas otorgado por la reina Isabel lo que alertó al regimiento y le movió a pleitear con los favorecidos.

Comenzó la oposición cuando la “emperatriz, nuestra señora, hizo merçed a Cristóbal de Medina, alguazil, de otro suelo para haser una casa a la puerta del Campo, la qual el dicho

34 ARCHV, Pl. Civiles, Varela (F), C. 1054-1.

alguacil tiene hecha”³⁵. Medina era alguacil de la casa y corte de su majestad y solicitó un esquinazo perteneciente al ejido de la Puerta del Campo (actual Campo Grande), que lindaba con su casa. Examinado el sitio por un alcalde de la Chancillería, se dictaminó la conveniencia de la ocupación, a pesar de la oposición del regimiento³⁶. La vivienda fue tildada por Francisco de Cabrera, vecino de Valladolid, como “muy buena y suntuosa”³⁷, a la cual Medina sacó buen partido, pues procedió a alquilarla a mercaderes italianos³⁸. Situada a entre un tiro y dos tiros de ballesta de la Puerta del Campo, a finales del XVI se convertiría en la vivienda de Bernardino de Velasco, conde de Castilnovo y de Salazar (Fernández del Hoyo, 1981, p. 347-8).

El proceso más bronco lo emprendió la villa contra el licenciado Sebastián de Peralta, oidor de la Chancillería, que había pedido un suelo a la emperatriz en 1531: “expresamente pidió el lugar e sitio [...] a la emperatriz, nuestra señora, e su magestad lo confirmó según questaba dado e señalado” en el Prado de la Magdalena, a la salida de la puerta del mismo nombre. El corregidor, solícito en cumplir los deseos de la soberana, le hizo donación del suelo al oidor, confiado en que la voluntad

real sería suficiente para superar la oposición que habían manifestado algunos regidores. Así lo manifestó Juan de Valdenebro, escribano público: “...que hablando con el corregidor del caso le dixo a este testigo que [...] aunque se lo contradixiesen, que la emperatriz nuestra señora se lo daría, pues no hera perjuizio”³⁹. El solar era alargado, situado a mano izquierda según se salía por la puerta de la Magdalena. Al licenciado solo le dio tiempo a excavar los cimientos, pues algunos regidores enfrentados con él movieron una contestación popular entre los vecinos del barrio de la Magdalena –“que después que se supo en esta dicha villa quel dicho suelo se avía dado al dicho licenciado Peralta e vían abrir los dichos çimientos, ovo entre todos los vecinos grande alteraçión”– y acudieron al regidor Hernando Enríquez para que se revocase la concesión. En el proceso salieron a relucir recusaciones y desencuentros judiciales entre algunos regidores y el oidor, que tampoco contaba con el favor de sus compañeros de la Audiencia Real. Por todos los medios pretendió el licenciado trasladar el proceso al Consejo Real, sin conseguirlo. Finalmente, la Chancillería consideró en 1539 el Prado de la Magdalena como ejido público y por lo tanto inalienable. En vista del fracaso, el oidor abandonó las obras y pidió el traslado a la Chancillería de Granada⁴⁰.

35 ARCHV, Pl. Civiles, Varela (F), C. 1054-1. Testimonio de Juan de Valdenebro, escribano, a un Interrogatorio del licenciado Sebastián de Peralta contra la villa de Valladolid en 1533.

36 ARCHV, Pl. Civiles, Zarandona y Balboa (O), C. 1583-5.

37 ARCHV, Pl. Civiles, Varela (F), C. 1054-1.

38 ARCHV, Pl. Civiles, Quevedo (F), C. 1048-6.

39 ARCHV, Pl. Civiles, Varela (F), C. 1054-1. Respuesta a un interrogatorio del licenciado Sebastián de Peralta contra la villa de Valladolid en 1533.

40 ARCHV, Pl. Civiles, Varela (F), C. 1054-1. Sobre el licenciado Peralta y su carácter osco y belicoso, Lécea, 1893.

Tras estos desencuentros los cortesanos que pretendían asentarse en la villa procuraban negociar el pago de un censo por los terrenos concedidos. De este modo los regidores podían argumentar frente los opositores. Fue el caso del comendador Rodrigo Enríquez, otro de los favorecidos por la reina –pues no en vano fue uno de los que tomó posesión de la ciudad de Albacete, dada en arras a Isabel con motivo de su boda (Carrilero, 2011, 83-84)–, y del licenciado Leguizamón, a quienes se entregaron grandes solares junto a San Lorenzo y San Benito el Viejo, respectivamente, a cambio de sendos censos testimoniales de 1.000 maravedís anuales. Ambos edificios fueron trazados por Luis de Vega, que se constituyó, tras el éxito obtenido con el palacio de Cobos/Mendoza y los encargos reales, en el arquitecto de referencia de los cortesanos y altos funcionarios en Valladolid (Vasallo, 2021a).

Otros cortesanos prefirieron comprar solares disponibles de distintos particulares en alguna de las zonas de expansión de la villa. Así ocurrió, por ejemplo, a la salida de la puerta de San Pedro. Dicho descampado, situado al norte del Prado de la Magdalena, entre la puerta de San Pedro y la iglesia del mismo nombre, había sido hasta 1502 el *almocabyr* o cementerio viejo de los moros de Valladolid. Embargado por los reyes a raíz del decreto de conversión obligatoria, los reyes lo donaron al licenciado Juan de Pedrosa y a Mencía de Ayala, mujer del contador mayor Antonio de Fonseca (Vasallo, 2021b, 186-9). Estos, a su vez lo enajenaron

al mercader vallisoletano Alonso de Santiago, que inmediatamente lo parceló para construir viviendas. La parte más sana de ese terreno era la situada al norte, frente a la parroquia de San Pedro, pues era la más elevada, a salvo de las humedades presentes en el Prado de la Magdalena. Santiago parceló el terreno y construyó algunas viviendas, entre ellas una para sí mismo, que inmediatamente traspasó a distintos personajes. Su casa la dio a censo al portugués Duarte Dorrego, lacayo de la emperatriz, que tras la muerte de la reina la cedería a Gutierre de Carvajal, obispo de Plasencia, que la amplió, sin llegar a concluirla (Vasallo, 2021b: 190-1). Más abajo, Alonso de Santiago concedió un solar con una casilla a otro cortesano bien conocido. Me refiero al arquitecto Luis de Vega, que el 6 de diciembre de 1536 suscribía un censo enfiteútico sobre el edificio por valor de 6 ducados (2.250 maravedís) anuales más seis gallinas vivas. En el contrato, que tenía mucho de especulación inmobiliaria, pues en cuatro meses lo traspasó a Claudio de Cilly, mariscal de logis del emperador, Vega fue considerado vecino de Valladolid, cuando sabemos lo era de Madrid; error relativamente frecuente en los documentos vallisoletanos del arquitecto. Sin embargo, me parece evidente que se trata del artista que, como otros cortesanos, participó activamente en la promoción de los solares situados frente a la parroquia de San Pedro, inmejorablemente situados en las cercanías de la Audiencia Real. De hecho, el fiador de la hipoteca suscrita por Vega fue el mercader Juan de Villasante, que por esas fechas tenía que estar

negociando con el arquitecto la construcción de su vivienda, el actual palacio arzobispal. Para más abundamiento, el maestro encargado de construir la vivienda de Cilly, una vez traspasado el solar por Vega, no fue otro que Rodrigo de la Riba, el habitual ejecutor de los proyectos de Luis de Vega en Valladolid⁴¹.

NUEVOS BARRIOS PARA PALIAR LA FALTA DE VIVIENDA

La estancia reiterada de la Corte en Valladolid motivó la afluencia de numerosos emigrantes de todo el reino atraídos por las variadas oportunidades que ofrecía la presencia de los reyes y de sus cortesanos. La llegada de los nuevos vecinos creó una acuciante falta de vivienda, que se trasladó al alza de los alquileres (Azcárate, 1958: 176-7). El ayuntamiento fue consciente del problema e impulsó la promoción de viviendas nuevas para los pecheros, mediante la entrega de solares extramuros, cercanos a algunas de las principales puertas de la villa. En otras ocasiones fueron algunos particulares, propietarios de suelos cercanos a la cerca quienes convencidos de la rentabilidad de esas operaciones los parcelaron para destinarlos a la construcción de casas.

⁴¹ Sobre la casa de Claudio Cilly, Fernández del Hoyo, 2000: 60-63; Ramos de Castro, 2010: 146-9; Vasallo, 2021a: 88 y Vasallo, 2021b: 193, este último con los maestros que construyeron la casa. La primera en citar el nombre de Vega como suscriptor del censo fue Ramos de Castro, 1988: 144.

Han sido Domínguez Ortiz (1976: 25-8) y Bennassar (1983: 136-7) los que se han detenido a estudiar el crecimiento de los arrabales a lo largo del siglo XVI, después de superadas las prohibiciones medievales de asentarse fuera de los muros. Respecto a la situación en el primer tercio del XVI, poseemos un testimonio de primera mano realizado por un contemporáneo, que aclara los ensanches fomentados por el concejo a partir de la entrega de solares a cambio de cierta renta:

...que a la puerta de San Juan e a la puerta de Santistevan e a la puerta de Teresa Gil saliendo de la villa ay casas e calles fechas en que viben muchos vezinos labradores e otros ofiçiales, quedando la calle ancha entre la varvacana desta villa y las dichas casas. E que lo save porque asy es notorio e paresçe por vista de ojos. E que a la puerta del Campo no ay casa junto con la çerca, e que la casa más çercana que allí está [...] es la de la mançebía e otro mesón que está más adelante. E que a la Puente no ay casa más çerca que la casa de señor San Lázaro. E que a la puerta de Santa Clara saliendo por la puerta fuera de la dicha villa frontero de la dicha puerta está una buena casa ques del licenciado Bastida y una hazera de casas junto con ella. E ansimismo, ay una calle que va a Santa Clara donde de una parte y de otra ay casas. E que a la puerta de San Pedro, luego en saliendo e pasando la varvacana e cava de la dicha villa está una casa buena de Alonso de Santiago [la que después sería de Dorrego

y luego del obispo Gutierre de Carvajal], y en la misma hazera están fechas e se hazen otras tres o quatro casas buenas, que no sabe este testigo cuyas son [la de Vega y Cilly]. E que de la otra parte de la dicha calle como ba a San Pedro ay otras casas questán fechas e fazen de cada día. E [...] que en saliendo por la dicha puerta de la Madalena está el campo hesento syn hedificio alguno fasta llegar çerca de los molinos de los hijos de Galván questán en el rrio d'Esgueva, donde está una hazera de casas que va e llega fasta çerca de la puerta de San Juan [...] de doze años e más tiempo a esta parte⁴².

Quien así hablaba en 1533 era el licenciado Zorita, de 60 años de edad, que se declaró vecino de la calle de Francos desde hacía 20. En algunos de esos conjuntos de casas se agrupaban distintos artesanos. Concretamente, fuera de la Puerta de Teresa Gil se concentraban los zurradores; en la Boheriza (actual calle de María de Molina), los cabestreros; y cerca de la Puerta del Campo, los albarderos.

En realidad, Zorita estaba mezclando las promociones impulsadas por el concejo y los particulares. En la puerta de Teresa Gil y en la Boheriza había sido el concejo el que había puesto a disposición de los zurradores y cabestreros los terrenos a cambio de una renta. Por el contrario, en San Juan el suelo pertenecía al monasterio de las Huelgas y en San Pedro

el promotor había sido Alonso de Santiago que, como ya he indicado, pudo acensuar con facilidad el tramo más elevado del antiguo *almocabyr*, pero no así la zona más próxima al Prado de la Magdalena, donde se previeron una docena de casas, que finalmente no pudieron fabricarse a causa de la insalubridad de la zona y la oposición de la Chancillería, que no quería perder las vistas hacia el Prado de la Magdalena (Vasallo, 2021b:194-7).



Figura 4. El barrio Puerta del Campo promovido por los Niños. Detalle del plano de Ventura Seco (AMVA, Pl. 90)

Pero la promoción privada más importante realizada durante el segundo cuarto del siglo XVI será la impulsada por los Niños en un terreno situado fuera de la Puerta del Campo. Los linderos de la propiedad eran tres caminos públicos: el real que iba de Valladolid a Simancas (actual Paseo de Zorrilla), el que desde él iba a las aceñas de Vellotilla, situadas entre las tenerías y el monasterio de Prado, y el camino que comunicaba la Puerta del Campo con las tenerías y el convento de Sancti Spiritus. La merced medieval recibida por los Niños se

42 ARCHV, Pl. Civiles, Varela (F), C. 1054-1.

mejoró después de las Comunidades, cuando la fidelidad de Alonso Niño fue recompensada en 1524 con la exención de huéspedes para las casas que se pudiesen construir allí. Para evitar suspicacias, pues algunos regidores consideraban que los Niño pretendían ocupar más terreno del que les correspondía, Alonso Niño de Castro solicitó que fuese el ayuntamiento el que midiese y parcelase el solar. El 4 de febrero de 1531 el corregidor, el procurador del común y Luis de Vega acudieron con dos escribanos para medir y tantear la propiedad con la finalidad de hacer una traza en la que marcar las calles y las casas. Se planteó un barrio de cinco calles que se cruzaban ortogonalmente, cuatro de ellas rectas y una ligeramente curva, esta última para acceder desde la Puerta del Campo a las tenerías y a Sancti Spiritus, con la anchura suficiente para permitir la circulación de una carreta. En ellas se levantarían 263 casas de 30 pies de frente por 60 de fondo. Así lo comunicó Luis de Vega unos meses después, cuando testificó en el pleito interpuesto por el regimiento contra Alonso Niño:

...sabe quen la dicha tierra se pueden hazer y edeficar las casas y calles questán señaladas en la dicha traza y que cada casa sea de treynta pies de ancho e de sesenta de largo, que pueden ser todas las dichas casas dozientas y sesenta casas, dos más o menos, e que lo sabe este testigo porque tanteó y midió la dicha tierra y vio hazer la dicha traza y tantear la dicha tierra y este testigo la entiende vien.

Según su declaración, Vega no dibujó directamente la traza, pero a él habría que asignarle el asesoramiento profesional, seguramente llamado por el corregidor Álvaro de Lugo, de un planeamiento racional que buscaba el máximo aprovechamiento del terreno: Alonso Niño esperaba poder acensuar las 80 casas que miraban al camino real que iba a Simancas (actual Paseo de Zorrilla) por 1.000 maravedís anuales cada una, mientras que las otras oscilaban entre 400 y 500. No en vano, durante el pleito se llegó a plantear la compra de la heredad por el concejo, para lo que se calculó el futuro rendimiento de los alquileres y el valor de los terrenos en 50.000 ducados, cantidad inalcanzable para la villa.

También Vega declaró sobre esto, aunque reconoció la dificultad de emitir una opinión por no ser vecino de Valladolid (en la probanza se le llamó vecino de Madrid, pero en la relación o resumen que se hizo de dicha probanza se le filió como vecino de Valladolid):

Que este testigo no es de esta villa ni tiene muy entera notiçia de la estymaçión de los suelos, e que myrando la calidad de la dicha tierra y el buen lugar y sitio donde está, e la esençión e facultad del previllegio, que a justa e comunal estimaçión, guardándose el dicho previllegio, vale cada uno de los dichos suelos lo que la pregunta dize muy bien validos.

El negocio era evidente y los Niño pelearán contra la villa y contra los pellejeros para hacer valer sus derechos. El Consejo Real sentenciará en 1531 a su favor, tras consultarlo con la emperatriz: "...dio el pleito por concluso y consultado con la enperatriz e reyna, nuestra muy cara e muy amada hija e muger, probeyeron e mandaron que no avía lugar de se hazer lo que de suso se pedía por parte de la dicha villa de Valladolid". Como dirá Hernando Niño de Castro, hijo de Alonso, dos años más tarde...

...en la Puerta del Campo [...] ay tenerías, e que lo sabe porque lo a visto y es notorio, e que entre las dichas tenerías e la dicha Puerta del Campo e la hermita de Santi Spiritus don Alonso de Castro, su padre, tiene previllejo de sus magestades para poder haser casas en la tierra que allí tiene, questá so los linderos que a dicho. E que lo sabe porque a visto el dicho previllejo e sabe de çierto quel dicho don Alonso, su padre, tiene boluntad de las hazer. E quando el dicho don Alonso no las haga, las hará este testigo...⁴³

No tardaron mucho los Niño en acensuar los solares. Uno de los primeros que los tomó fue precisamente un emigrante. El 24 de abril de 1545 Juan de Juni, que había llegado dos o tres años antes a Valladolid, se adjudicó cuatro suelos para construir su casa y taller en una de

43 ARCHV, Pl. Civiles, Varela (F), C. 1054-1. En realidad, Alonso Niño había pretendido urbanizar el terreno desde 1515 (Benassar, 1983: 134-5), pero fue la merced postcomunera la que relanzó el proyecto.

las mejores zonas, pues uno de ellos miraba al camino real de Simancas (Martí y Monsó, 1898-1901: 414-5 y Fernández del Hoyo, 1981: 348-350).

Se cumplieron así los deseos de muchos vecinos, que expresaron la conveniencia de emplear dichos herrenales en la construcción de las viviendas proyectadas, pues, como dijo el anciano Francisco Fernández de Alderete en 1531 en el pleito que enfrentó a Alonso Niño con el regimiento ante el Consejo...

*...sy allí se hiziese arraval, esta villa de Valladolid se nobleçerá mucho y aquello juntamente con el otro arrabal que allí está junto a la dicha tierra [el de las Tenerías] sería razonable poblaçión; la qual poblaçión sería muy buena y muy útil y provechosa a esta villa por estar çerca de la Plaza Mayor y en gran salida, y acompañaría mucho a la dicha villa. Y de la otra parte se poblaría asimismo de casas y se haría allí una gran plaça e poblaçión, y por eso no dexaría de quedar la salida de la dicha villa muy mucho grande [...] Y demás desto, sus magestades, descargando sus rreales conçiençias, harían justiçia a Valladolid y harían cavsa que **Valladolid fuese otra París y mayor**, según la gran dispusiçión que para ello tiene⁴⁴.*

44 ARCHV, Pl. Civiles, Zarandona y Balboa (F), C. 509-3 y Vasallo (2022: 90)

BIBLIOGRAFÍA

- Agapito y Revilla, Juan (1932), "Un proyectado palacio real en Valladolid en el siglo XVI", *Boletín de la Academia de Bellas Artes de Valladolid*, 6, pp. 324-331.
- Agapito y Revilla, Juan, (1937), *Las calles de Valladolid*, Valladolid.
- Agapito y Revilla, Juan (1944), "La capilla real de Valladolid", *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, XLVIII, pp. 115-144.
- Agapito y Revilla, Juan (2019), *Arquitectura y urbanismo del antiguo Valladolid*, Valladolid, Maxtor (ed. a cargo de Jesús Urrea).
- Azcárate Ristori, José María de (1958), "La Calle Imperial", *BSAA*, 24, pp. 174-7.
- Bennassar, Bartolomé (1983), *Valladolid en el Siglo de Oro. Una ciudad de Castilla y su entorno agrario en el siglo XVI*, Fundación Municipal de Cultura, Ayuntamiento de Valladolid, Valladolid.
- Carrilero Martínez, Ramón (2011), "Nuevas aportaciones documentales del señorío de Isabel de Portugal, señora de Albacete", *Al-Basit. Revista de estudios albacentenses*, 56, pp. 79-97.
- Conde de Cedillo (1921), *El Cardenal Cisneros, gobernador del reino*, Real Academia de la Historia, Madrid.
- Delgado, José María y Calderón, Basilio (1994), *Conocer el barrio de San Nicolás. El viejo Barrio Nuevo de la ciudad de Valladolid*, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid.
- Domínguez Casas, Rafael (1999), "El espacio residencial de la monarquía en Valladolid: origen y expansión en el trazado urbano", *Valladolid, Historia de una ciudad. Congreso Internacional*. Vol. 1, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, pp. 45-54.
- Domínguez Rodríguez, Ana (1976), *Aspectos del urbanismo vallisoletano en torno al año 1500: puertas, arrabales y puentes*, Madrid.
- Fernández del Hoyo, María Antonia (1981), *Desarrollo urbano y proceso histórico del Campo Grande de Valladolid*, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid.
- Fernández del Hoyo, María Antonia (2000), *Pintura y sociedad en Valladolid durante los siglos XVI y XVII*, Valladolid, Real Academia de la Purísima.
- Fernández González, María del Rosario (1985), *Edificios municipales de la ciudad de Valladolid de 1500 a 1561*, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid.

- Gordo Peláez, Luis J. (2010), *Equipamientos y edificios municipales en la Corona de Castilla en el Siglo XVI*, Tesis doctoral inédita, Madrid, Universidad Complutense.
- Guerrero de Llanos, E. (2015), "El uso de la Arquitectura como reafirmación política: la Maestría Mayor de Obras Reales en el siglo XVI y Luis de Vega", en Diéguez Patao, S. (ed.), *Los lugares del arte: Identidad y representación*, vol. I, Barcelona, Laertes, pp. 133-158.
- Lecea y García, Carlos (1893), *El licenciado Sebastián de Peralta, bosquejo histórico-biográfico*, Segovia.
- López Martín, Jesús Manuel (1993), *Paisaje urbano de Plasencia en los siglos XV y XVI*, Mérida.
- Majo Tomé, Beatriz (2017), *Valladolid comunera. Sociedad y conflictos en Valladolid en el tránsito de la Edad Media a la Moderna*, Valladolid, Instituto Simancas.
- Martí y Monsó, José (1898-1901), *Estudios histórico-artísticos relativos principalmente a Valladolid, basados en la investigación de diversos archivos*, Valladolid (ed. facs. Valladolid, 1992).
- Martín González, Juan José (1948), *La arquitectura doméstica del Renacimiento en Valladolid*, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid.
- Pascual Molina, Jesús F. (2013), *Fiesta y poder. La corte en Valladolid (1502-1559)*, Valladolid, Universidad de Valladolid.
- Pérez, Joseph (2014), *Cisneros, el cardenal de España*, Madrid, Taurus.
- Pérez Gil, Javier (2006), *El palacio real de Valladolid, sede de la corte de Felipe III (1601-1606)*, Valladolid, Universidad de Valladolid
- Ramos de Castro, Guadalupe (1988), *Juderías de Castilla y León*, Zamora, Fundación Ramos de Castro para el estudio y promoción del hombre.
- Ramos de Castro, Guadalupe (2010), "Claudio de Cilly, maréchal des logis de Carlos V: su casa en Valladolid y su colección artística", *BSAA Arte*, 76, pp. 141-162.
- Redondo Cantera, M.^a José (2009), "Linaje, afectos y majestad en la construcción de la imagen de la emperatriz Isabel de Portugal", en Peña Velasco M.^a Concepción et al., *Congreso Internacional Imagen y apariencia*, Murcia, Universidad de Murcia.

- Urrea, Jesús (1996), *Arquitectura y nobleza. Casas y palacios de Valladolid*, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid.
- Urrea, Jesús (2005), "El palacio vallisoletano de los marqueses de Távara", *Boletín de la Real Academia de la Purísima Concepción*, 40, pp. 63-74.
- Vasallo Toranzo, Luis (2013), "La casa del conde de Benavente en Valladolid, un frustrado palacio al servicio de Carlos V", en Víctor Mínguez Cornelles (coord.), *Las artes y la arquitectura del poder*, Castellón, Universitat Jaume I, pp. 829-842.
- Vasallo Toranzo, Luis (2021a), "Luis de Vega en Valladolid: hacia una nueva definición de la arquitectura residencial", en Javier Pérez Gil (coord.), *El Palacio Real de Valladolid y la ciudad áulica*, Valladolid, Ediciones Universidad de Valladolid, pp. 69-96.
- Vasallo Toranzo, Luis (2021b), "El aprovechamiento de los bienes de los *moros convertidos*. Los proyectos urbanísticos del siglo XVI en el *almocabyr* viejo de Valladolid", en Olatz Villanueva Zubizarreta (coord.), *Mezquitas y cementerios islámicos en la Castilla medieval del Duero*, Jaén, Universidad de Jaén.
- Vasallo Toranzo, Luis (2022), "Uno de los gérmenes del descontento: la influencia de los poderosos en la morfología urbana de Valladolid en torno a 1500", Eduardo Pedruelo Martín (dir.), *Valladolid en las Comunidades*, Valladolid, Archivo Municipal de Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid.

LA SALA DEL CONSEJO EN EL PALACIO REAL DE VALLADOLID

Javier Pérez Gil
Ignacio Ezquerro Revilla

04

JAVIER PÉREZ GIL

Profesor Titular de Universidad, Teoría e Historia de la Arquitectura
Cátedra Palacio Real de Valladolid de Patrimonio Cultural y Defensa
Departamento de Teoría de la Arquitectura y Proyectos Arquitectónicos
Universidad de Valladolid
ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8803-9847>
javier.perez.gil@uva.es

IGNACIO EZQUERRA REVILLA

Investigador Contratado. Doctor en Historia Moderna Programa Margarita Salas-María Zambrano.
Universidad Rey Juan Carlos I¹
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2045-6449>
ignacio.ezquerra@urjc.es

RESUMEN

A partir de las no muchas fuentes disponibles, este capítulo trata de fijar la ubicación del Consejo Real en los edificios vallisoletanos que ejercieron como Palacio Real durante las permanencias de la Corte en la ciudad, principalmente en el periodo 1601-1606. En el que pasó, en fecha incierta, del palacio de los condes de Benavente al Palacio Real (antiguo palacio de Francisco de los Cobos). La cuestión es fundamental, pues la presencia del Consejo en ese espacio, así como en la Antecámara y la propia Cámara Real permitía cumplir una de las funciones del *Palatium*, la administrativa, tan o más importante que la representativa. Evidentemente, si se ignora tal dimensión administrativa, la comprensión del Palacio será parcial e incompleta.

1 Este trabajo forma parte del Proyecto Postdoctoral "La Corte difusa. La articulación territorial de la jurisdicción real (Siglos XVI-XVIII)", perteneciente al Programa "Margarita Salas-María Zambrano", desarrollado en la Universidad Rey Juan Carlos y financiado por el Ministerio de Universidades y la Unión Europea. También se integra en los Proyectos Estratégicos de Investigación UIDB/00714/2020 y UIDP/00714/2020 del Centro de Investigação e Desenvolvimento sobre Direito e Sociedade (CEDIS), Nova School of Law-Universidade Nova de Lisboa, del que el autor es Investigador Colaborador. Asimismo, es Investigador del IULCE (UAM).

Palabras clave: Historia de la Administración, Palacio Real de Valladolid, Espacio Palaciego, Cámara Real.

ABSTRACT

From the limited sources available, this chapter aims to determine the location of the Royal Council in the buildings in Valladolid that served as the Royal Palace during the Court's stays in the city, mainly between 1601 and 1606. When, at an uncertain date, did it move from the Palace of the Counts of Benavente to the Royal Palace (formerly the Palace of Francisco de los Cobos). This is a crucial matter, as the presence of the Council in this space, as well as in the Antechamber and the Royal Chamber itself, allowed one of the functions of the *Palatium* to be fulfilled: the administrative function, which was as important, if not more so, than the representative function. Obviously, if this administrative dimension is ignored, the understanding of the Palace will be partial and incomplete.

Keywords: History of the Administration, Royal Palace of Valladolid, Palace Space, Royal Chamber,

No existe un príncipe, por muy entendido y prudente que sea, que no tenga la necesidad de sujetarse a un ministro por lo menos. Éstos se convierten en los ojos del soberano, que, por medio de sus consejeros puede, ver y remediar los problemas de su gobierno. Entre las cualidades que se han de estimar en un buen consejero o confesor están: un ingenio práctico capaz de llegar a buenas conclusiones dadas por una vasta experiencia, el afecto a su príncipe de forma que sienta como propias las adversidades y prosperidades del reino y ponga interés en los consejos, el que sepa guardar secretos, y un espíritu colaborador con los que comparten su oficio. A pesar de lo eficiente de los consejeros, no conviene que el príncipe disponga de muchos, pues, con ser los ojos tan importantes para el cuerpo, la naturaleza se encargó de poner sólo dos en cada uno de ellos. Así, rodéese el príncipe de buenos ministros ya que la consulta es necesaria a todos, pero sepa en quién deposita su confianza, quién es digno de darle consejos sin olvidar nunca que, en último caso, el tomar una decisión es asunto que incumbe tan sólo al rey.

Diego de Saavedra Fajardo (1642), emblema His praevide et provide.

INTRODUCCIÓN. DE PALACIO, A NÚCLEO DEL CONJUNTO PALACIAL.

Aunque de manera oficiosa, el Palacio Real de Valladolid ostentó el carácter regio desde el siglo XVI, antes de su adquisición por parte de la Corona, cuando eran las casas principales de Francisco de los Cobos y su esposa María de Mendoza en la Corredera de San Pablo. Tanto la construcción de estas por parte de Luis de Vega en base a una *traza universal* de gran amplitud y ordenada en torno a tres patios –que se verificarían de inmediato como de la reina, principal y del rey, según una disposición funcional idónea para la etiqueta y ceremonial de Carlos V–, como el uso y reformas discrecionales del edificio por parte de los monarcas confirman que ya entonces este palacio era algo más que el aposentamiento de la familia real en la villa (Pérez Gil, 2001, 2006). Así lo veían sus coetáneos, como Cristóbal de Villalón, cuando se refería en su *Ingeniosa comparación entre lo antiguo y lo presente* (Valladolid, 1539) a las casas como “palacio imperial” (Villalón, 1898: pp.172-173), o los testigos que declararon a mediados de la década siguiente en un pleito entre la cofradía del Rosario y la parroquia de San Miguel, al referirse a la tribuna que la emperatriz había abierto en la iglesia de la primera como “tenida por capilla y parte del palacio Real, por estar yncluso y dentro dél” (Agapito, 1944:pp. 115-144 y 161-203, doc. nº 1). Y esta relación monárquica o título oficioso del palacio quedaba plasmada simbólicamente, en fin, en la propia portada principal, donde Cobos “puso en lo alto

las armas imperiales y reales y las suyas abaxo dellas” (Busto de Villegas, 2014: pp. 225-226; Ramiro, 2018).

En la línea de Villalón, la opinión general homologaba de hecho los alojamientos utilizados por las personas regias durante su permanencia en Valladolid con los alcázares reales. Así, Dámaso de Frías, en sus *Diálogos en alabanza de Valladolid* (c. 1579), destacaba entre sus “magníficos y sumptuosos edificios [...] las casas del commendador mayor de Castilla Couos después del Alcázar de Madrid y Toledo no sé si las mejores de España”¹. Por lo demás, la carencia coyuntural de sede propia no implicaba que la Corona no hubiese mantenido una muy intensa relación inmobiliaria con la villa, como señalan los “diez palacios que en diferentes tiempos edificaron diversos reyes en Valladolid”, enumerados por fray Antonio Daza en 1627 en sus *Excelencias de la ciudad de Valladolid* (Daza, 1627: ff. 30r.-31v.)².

1 Biblioteca Nacional de Madrid (BNM), ms. 1172, f. 182v.

2 Tales fueron según el autor: el Palacio de la reina doña Violante, mujer de Alfonso el Sabio; el Alcázar de Valladolid en el que habitaron la reina doña María, Alfonso XI y Juan I, cedido después a los benedictinos; el Palacio de Sancho IV, junto a la Magdalena, después monasterio de las Huelgas; el Palacio de la reina doña Leonor, que pasó a ser convento de la Merced; el Palacio junto a las Huelgas en el que se celebraron las bodas del rey don Pedro con doña Blanca de Borbón; el Palacio de la reina doña Catalina, mujer de Enrique III, cedido al condestable de Castilla y posteriormente por este a los agustinos; el Palacio de Juan II en la corredera de San Pablo, cedido por Enrique IV al convento allí situado; el Palacio situado

Elemento connatural de tal presencia fue la permanencia del Consejo en palacio, incluso en los periodos de ausencia real. El lugar en el que se celebraba el Consejo era específicamente mencionado por el emperador en las instrucciones que regulaban los periodos de regencia abiertos por sus *jornadas*, y lo era en primer lugar entre el resto de Consejos. En carta de 10 de noviembre de 1539 dirigida al conjunto de sus ministros, empezando por el propio Cardenal Tavera, Carlos V insistió entre otros puntos en la celebración del Consejo Real y de los Consejos de Estado y Guerra en palacio (Fernández Álvarez, 1975: p. 54)³. No ofrecía duda la prioridad de ambos órganos respecto al resto de los Consejos, ajenos por entonces al espacio palaciego. En 1543 el emperador estipulaba: “Que el Conss[e]lo R[ea]l se haga siempre en Palacio como se acostumbra y assimismo los Consejos de Estado y Guerra”,

junto al monasterio de las Huelgas; el Palacio Real de Valladolid objeto del interés de la presente obra; y por último el edificado por Carlos V junto al convento del Abrojo.

3 “El Rey. La orden que es mi voluntad que se tenga durante mi ausencia destes reinos: Que el muy Reverendo Cardenal Arzobispo de Toledo, a quien yo dexo por gobernador destes Reinos, pose en palacio, siendo la cassa en que pueda bien estar, después de aposentado el Príncipe, y sino que pose en la posada que hubiere más cerca de Palacio. Que el Consejo Real se haga siempre en Palacio, como se acostumbra, y assimismo los Consejos de Estado y Guerra. Los otros Consejos se hagan dónde y cómo se acostumbra estando yo presente”. En *Instrucción* de la misma fecha dirigida a Tavera, Carlos V insistía en la celebración de la Consulta de los Viernes, en la que debía sustituirle, circunstancia que fortalecía su posición de regente.

para continuar: “Los otros Consejos se hagan dónde y cómo se acostumbra estando yo presente”⁴. Con ello, Carlos V no disponía una orden relacionada con su ausencia -que también-, sino que se limitaba a obedecer la legislación castellana. Las *Ordenanzas Reales* estipulaban que las reuniones del Consejo Real debían celebrarse en las propias dependencias de Palacio⁵, y ello guardaba estrecha relación con la identificación entre el rey y su Consejo, *alter ego* jurisdiccional y no algo distinto de él, de manera que en su ausencia ejercía como polo carismático y de poder en la misma escala que el propio gobernador o virrey, como encargado de materializar los mandatos reales. En conformidad con ello, el Ordenamiento aprobado en las Cortes de Briviesca de 1387 insistía en esa naturaleza única y compartida, encareciendo la obediencia de “las cartas nuestras que fueren firmadas a lo menos de tres nombres dellos e del nombre de un escrivano de nuestra cámara, sellada con nuestro sello e registrada en el registro, así como si fueren firmadas de nuestro nombre”⁶.

4 “Instrucción que Carlos 5º dexó al Príncipe D. Phelippe 2º de lo que se hauía de guardar en la gouer[naci]ón de Castilla mientras estaua ausente. Su fecha en Barcelona a 1 de mayo de 1543”, Biblioteca de Ajuda, ms. 51-IX-16, ff. 55r.-58v., f. 56r.

5 *Ordenanzas Reales de Castilla*, en *Los Códigos españoles concordados y anotados*, vol. 6, Madrid, 1872, lib. II, título III.

6 “Ordenamiento de peticiones de Briviesca que fiso el rey don Johan”, en *Colección de Cortes de los reynos de León y de Castilla*, Madrid, 1836, pp. 10-11

De este modo, cabe dar por seguro que también se celebrarían las sesiones del Consejo en las casas de los Cobos-Mendoza, así como en el palacio de los condes de Benavente tras el fallecimiento de Cobos en 1547⁷. Allí residieron desde su enlace matrimonial en 1548 y durante tres años doña María -nacida en Cigales- y don Maximiliano, archiduque de Austria, cumpliendo funciones de regentes del Reino en ausencia de Carlos V y de don Felipe. E igualmente la princesa doña Juana desempeñó su cargo de gobernadora de Castilla durante un lustro desde las mismas casas, citadas ya como “palacio real” en el transcurso de las Cortes allí celebradas en 1555. Es de creer que, asimismo, acogieran los Consejos con ocasión del traslado de la Corte de Madrid a Valladolid dos años antes, en 1553, como tenemos constancia en el caso del Consejo de Indias (Colección, 1923: p. 125⁸).

7 Por todo ello Frías no dudaba en señalar que las casas del conde de Benavente “competen justamente en grandeza de aposento, en nobleza y magnificencia de edificio con qualquiera Alcázar Real de España; en la qual se han visto aposentadas la Reina María, la de Francia, la Princesa, el Emperador, el Príncipe don Carlos, los Mayordomos mayores y otros muchos oficiales...” (Frías, 1955, así como Biblioteca Nacional de Madrid, ms. 1172, f. 183r.-v.).

8 Este Consejo pasó entonces de Madrid a Valladolid en 1553, con cédulas de guía para todos sus miembros: el marqués de Mondéjar, Gregorio López, Sandoval, Hernán Pérez, Rivadeneyra, Briviesca, don Juan Sarmiento, Santiago, Samano, Ochoa de Luyando, Santander y Portillo.

Sin embargo, a pesar de este uso efectivo y, lo que es más importante, de que la disposición funcional general de sus dependencias se mantuvo en 1601 tras la compra del inmueble por el duque de Lerma y Felipe III, no podemos asegurar la ubicación de la Sala del Consejo en época de Cobos. Las limitaciones de la documentación nos impiden concretarlo, y más aun considerando las mudanzas que en estos momentos podía experimentar la Sala del Consejo en el interior de un mismo palacio (Ezquerro, 2017: p. 141). No obstante, del arreglo espacial del vallisoletano podría pensarse en la sala principal del piso noble de la fachada principal o en la crujía que mediaba entre el patio principal y la Galería de Saboya, hacia donde se extendían las dependencias de la casa del Rey (Pérez Gil, 2006; Ezquerro, 2017, p. 133).



Figura 1. Diego de Saavedra Fajardo (1642), empresa 55. Fuente: Saavedra Fajardo, Diego de (1642), *Idea de un príncipe político christiano representada en cien empresas*, Milán.

Con todo, el rebato constructivo del Alcázar de Madrid desde mediada la década de 1530 debe llamar a reflexión, pues una obra tan ambiciosa ofrecía un emplazamiento sobradamente dotado a un aparato de gobierno que, al mismo tiempo, se mantenía de prestado en las casas de Francisco de los Cobos en Valladolid, donde el príncipe don Felipe ejercía la regencia. El lento encadenamiento de circunstancias que desembocó en la llegada de la Corte a Madrid se inició con la carencia de edificio propio de la Corona en Valladolid. Este hecho a buen seguro fortaleció a ojos del emperador la opción de la reforma de uno de sus alcázares, entre los que pronto tomó ventaja Madrid por las posibilidades que ofrecía: aislamiento, naturaleza, articulación del gobierno doméstico regio ampliado (Brunner, 1983), etc. Con su decisión de dar impulso al programa constructivo del Alcázar de Madrid en 1536, el emperador ponía el primer fundamento para lo que sería la radicación estable de la Corte en 1561. Y en él el Consejo Real ocupó una posición prioritaria para canalizar la extensión del palatium, al ubicarse junto al propio acceso, a mano izquierda, en el ala sur del patio del rey (Ezquerro, 2017: p. 138).

La inserción de los Consejos en el entramado doméstico regio tuvo nueva ocasión de manifestarse con el traslado de la Corte a Valladolid en 1601, previa tormenta memorialística y publicística en torno a sus dimensiones y destino final del mismo (Alvar Ezquerro, 2006a). En ella destacó una línea que, de acuerdo con la calidad de difusión

horizontal del *Palatium*, consideraba la mudanza de la Corte una oportunidad para corregir su tendencia a transformar el lugar en que se asentara en un espacio de rápido y en buena medida desordenado crecimiento, afectado por problemas de abastecimiento y habitación -como había mostrado el caso de la villa de Madrid-. Conforme a un memorial elaborado en el verano de 1600, el instrumento para hacerlo consistiría en el reparto de los organismos consiliares por diferentes ciudades⁹, pero de forma significativa estos planteamientos consagraban la permanencia del Consejo Real junto al rey, como condición necesaria para el gobierno del reino, para la implementación del gobierno doméstico regio ampliado:

"Y en caso que se viuese de poner en execuçion (el traslado) pareçe que mandando Su Majestad yr a Ualladolid a los Consejos de Estado, Guerra, Justiçia y Italia que a los demás se les podría ordenar que fuese cada uno al lugar que le tocasse diziéndole que resida en el entretanto que se asienta la Corte y lo del aposento y que se haze el repartimiento de las casas..." (documento reproducido en Alvar Ezquerro, 2006b)¹⁰.

9 En uno de estos memoriales se lee: "... no está la grandeza del Rey en que el lugar de su Corte sea muy grande si no en tener muchos bien o medianamente poblados y bien repartidos por el Reyno...".

10 Como se aprecia, se abogaba por formar un grupo prioritario de órganos consiliares que deberían permanecer junto al rey: Estado y Guerra, Real e Italia. Es decir, aquellos que gestionaban la mayor y más sensible parte del gobierno exterior e interior. Sin duda,

Pero, pese a proceder probablemente de un anónimo miembro de su círculo, el duque de Lerma no secundó la propuesta, considerando "muy fuera de camino lo que dice de la división de los Consejos y caso imposible" (Alvar Ezquerro, 2006a: pp. 44-48, p. 48), y finalmente el 10 de enero de 1601 se publicó la mudanza conjunta y unitaria de la Corte desde Madrid. Inmediatamente el mayordomo mayor envió a Valladolid al aposentador mayor y tres aposentadores para preparar el aposento de la Casa Real y de los Consejos en el palacio de los condes de Benavente. Entre los segundos, y si creemos a Cabrera de Córdoba, el primero en salir de Madrid fue el Consejo Real, salvo sus cinco o seis miembros más ancianos, "entretanto que los demás comenzaren a hacer consejo allá para proveer sobre cosas criminales y negocios de fuera que se ofrecieren, los cuales requieren brevedad" (Cabrera, 1997: p. 96¹¹). Es de creer que los oidores que permanecieron en Madrid debieron quedar encargados entonces de la tramitación administrativa, caso del

la presencia del Consejo Real en tan selecto grupo obedecía a su identidad con el monarca y la necesidad de continuar practicando la esencial Consulta de Viernes a la que enseguida nos referiremos. Pero el intento real era que el resto de consejos permanecieran en los lugares inicialmente asignados: Aragón, en Cuenca; Indias, en Madrid o Sevilla; Inquisición y Cruzada en Zamora; Hacienda y Contaduría y todos los hombres de negocios en Medina del Campo; Portugal en Ciudad Rodrigo o Badajoz; y finalmente Órdenes en León o en algún lugar del Maestrazgo.

11 El autor emplea el término "ancianos", pero pensamos que el sentido que cabe darle es el de "antiguos", por lo indicado a continuación.

despacho de provisiones y cédulas pendientes, especialmente si se considera que ese –cinco o seis– era el número de oidores que solía firmar provisiones y cédulas. El Consejo funcionaba por antigüedad de sus oidores, definida por la fecha de entrada en el organismo, y en esa tesitura se decidió dividir el Consejo en dos grupos diferenciados por ese rango. En fecha tan avanzada como el 21 de febrero de 1601 el Consejo, o al menos parte de él, permanecía todavía en Madrid, puesto que la Tasa de los *Comentarios de Santo Tomás* de Diego Núñez Cabezudo a cargo del escribano de Cámara Alonso de Vallejo lleva esa fecha (Núñez, 1601). El Consejo pudo seguir en esa situación durante el moroso desplazamiento real por Castilla la Vieja e incluso más allá. El resto de Consejos se mudarían a partir de marzo. El traslado seguía así el protocolo secuenciado y jerarquizado previsto por la “Junta de reformación de la Corte y del remedio de Madrid en caso de Mudanza y reparo de Castilla la Vieja” (Alvar Ezquerro, 2006: pp. 57-59). La llegada de la persona real a Valladolid implicó con toda coherencia el del sello real, su representación transubstanciada, y la Chancillería y Audiencia partió a su vez a Medina del Campo. Formalmente, el traslado se articuló mediante cédula real en Tordesillas a 27 de enero de 1601¹².

12 Archivo Histórico Nacional (AHN), Consejos, leg. 41.056, n. 2, f. 177r., “Para quel audi[enci]a y chancillería de Uall[ado]lid se mude a la u[ill]a de Medina del Canpo”, Pedro Franqueza secretario y rubricada por los miembros del Consejo.

Con el traslado del rey a Valladolid en 1601 se había reproducido la racionalidad originada con la partida de la Audiencia de su entorno en el medievo y esta partió en primer lugar a Medina del Campo, y luego a Burgos, en 1604 (Martín Postigo, 1982: pp. 56-59). Se percibía su consideración como Corte, derivada de la custodia del sello real, geminación permanente de la propia persona real (Clavero, 1995; Gómez, 2008), y visible además en la presencia de porteros de Cámara como en el Consejo Real, integrados unitariamente en el mismo área del servicio regio. Como emisores de un mismo código de orden cortesano, en ese momento se tuvo conciencia de la necesidad de que Consejo y Chancillería no coincidiesen en la misma ubicación. En la decisión influyó sobre todo el deseo de no alterar la racionalidad que en su día guiara a la propia Audiencia y Chancillería a Valladolid, ante la necesidad de acercar el ejercicio jurisdiccional que le era propio a los súbditos, una reproducción del orden cortesano basada en el sello real, símbolo material de la propia persona regia, del que emanaban sus mismos valores y efectos (Pérez de la Canal, 1975).

Como es sabido, los reyes estuvieron esos primeros meses de 1601 aposentados en el palacio de los condes de Benavente, pasando luego a las antiguas casas de la familia Cobos, que el duque de Lerma había adquirido en enero y que, con su compra a finales de ese año por parte de Felipe III, se convirtieron definitivamente en Palacio Real. Se trataba de una transacción sin duda prevista por ambas

partes, como evidencia la sincronía del traslado de la Corte con la compra de las casas por parte de Lerma, o la confirmación de un único programa de obras iniciado por el valido pero proseguido sin solución de continuidad por el rey, de la mano de los mismos arquitectos reales (Pérez Gil, 2006). Estas intervenciones se plasmaron en un proyecto integral, complejo y original; constituyéndose un conjunto palacial unitario –funcional, orgánico y representativo– a partir de espacios aparentemente disgregados que se comunicaban con el epicentro o núcleo palacial a través de pasadizos o de las nuevas aperturas urbanísticas.

Este concepto orgánico resulta fundamental para entender el papel de esos anexos como parte de un único conjunto y no como espacios independientes del núcleo palacial. Este último, formado por las antiguas casas de Cobos y el resto de inmuebles de su manzana que fue adquiriendo Lerma para ampliación del palacio, no pudo desprenderse del pie forzado de lo preexistente y resultaba además insuficiente para acoger todas las necesidades del nuevo programa arquitectónico. Por esa razón, algunas dependencias hubieron de situarse fuera de él, como el Salón Principal de Palacio, los Consejos o incluso parte del cuarto de la reina. Pero no lo hicieron como entidades espaciales aisladas o independientes –no podían hacerlo, dada su función–, sino como partes integrantes del conjunto, comunicadas por medio de pasadizos que establecían una continuidad espacial y de recorridos internos.

Los pasadizos no fueron una invención inédita del conjunto áulico vallisoletano, como indica el pasadizo que unía el Alcázar de Madrid con la Casa del Tesoro (Barbeito, 1999: p. 504). Pero sí adquirieron aquí, como simultáneamente en la villa o corte ducal de Lerma, un desarrollo excelso. Podemos hablar así de una red de pasadizos en la que destacaba precisamente el que comunicaba el núcleo palacial con los Consejos, asentados en el *Palacio viejo* o de los condes de Benavente. Corroborando la documentación de las obras reales, Cabrera de Córdoba relata que en julio de 1601 se estaba construyendo ese pasadizo entre las entonces casas del Duque “la cual dicen es ya de S.M.” (Cabrera, 1997: pp. 107 y 119-120) y las del conde de Benavente, y que estaba terminado en octubre, cuando se celebró el bautizo de la infanta doña Ana, nacida precisamente en esta últimas. Además de esa organicidad espacial y funcional, el pasadizo extendía la imagen representativa de la arquitectura de la monarquía al paisaje urbano de la capital –aunque fuese denostado por Quevedo¹³– y permitía unos recorridos ágiles y discretos a la familia real, recorridos que incluso les podían llevar hasta la margen izquierda del Pisuerga para, desde un embarcadero, cruzar el río y llegar a la Huerta del Duque, el sitio de recreo más frecuentado durante la capitalidad vallisoletana y convertido tras ella en “Huerta del Rey” (Pérez Gil, 2002).

¹³ “A fuerça de pasadiços parece[s] [Valladolid] sarta de muelas, y que cojas son tus casas y tus puntales muletas” (Quevedo, 1649).

Y todo ello a pesar de los recurrentes conflictos con los propietarios que tenían que aceptar que esos pasadizos invadiesen sus fincas.

LA UBICACIÓN DEL CONSEJO REAL DEL PALACIO DEL CONDE DE BENAVENTE AL PALACIO REAL.

Cuando en diciembre de 1601 Felipe III se trasladó a su nuevo Palacio Real los Consejos se quedaron en el Palacio Viejo o de los condes de Benavente, pero gracias al recurso del pasadizo mantuvieron un grado muy significativo de integración en el palacio, verificándose así la ubicación de las reuniones del Consejo Real en las propias dependencias de Palacio, tal y como estipulaban las referidas *Ordenanzas Reales*. Tomé Pinheiro da Veiga, autor de la *Fastiginia*, relataba en 1605 con cierta confusión que “el rey no tiene palacios en Valladolid y el emperador vivía en las casas del conde de Benavente, donde hoy están los consejeros, y le llaman *Palacio Viejo*” (Pinheiro, 1989: p. 64). Son variadas las noticias directas o indirectas que testimonian la permanencia de los Consejos en Palacio –entendiendo también el Palacio Viejo como parte del mismo o integrado en su conjunto– aunque no se detalla dónde estaba cada uno. En enero de 1602 Cabrera informaba de su estado y funcionamiento:

“...porque allende del mucho aposento que hay, con las ensanchas de otras casas que se han juntado con pasadizos, hay bastante

comodidad y la habrá mayor con que se ha de ir edificando para hacer aposento a los Consejos, los cuales hasta agora han quedado en las casas del conde de Benavente, donde estaban; y los viernes que se hace consulta de Justicia, pasa el Rey allá por el pasadizo y asiste a la consulta que le hace el Consejo Real, y han dejado en las dichas casas la guarda-joyas, tapicería y otras cosas que allá pudieran ocupar” (Cabrera, 1997: p. 128).

El texto es meramente descriptivo, pero de él se deducen hechos de importancia capital. Patrick Williams ha insistido ya en cómo Valladolid hizo de la necesidad virtud, y, pese a las limitaciones espaciales, la fiesta y celebración cortesana dieron un salto cualitativo en lo conceptual, ayudado por eventos como la suscripción de la paz con Inglaterra o el nacimiento y bautizo de Felipe Dominico Víctor, el futuro Felipe IV (Williams, 2005); objeto de una detallada *Relación* que entre otros muchos detalles permite conocer el origen de la gran sala de representación ganada por el conjunto palacial en 1604, al añadirse a él las casas del conde de Miranda (*Relación*, 1605, ff. 39r.-40r.). Esta adición inmobiliaria tuvo un gran significado en términos políticos, puesto que con ella don Juan de Zúñiga daba testimonio de un patronazgo subsumido en el de su consuegro el duque de Lerma (Pérez Bustamante, 1979: p. 63¹⁴).

14 Su hijo Diego López de Zúñiga, II duque de Peñaranda de Duero, Grande de España, IV marqués de La Bañeza, y quien le sucedió en el título de Miranda de Castañar, casó con Francisca de Sandoval y de la

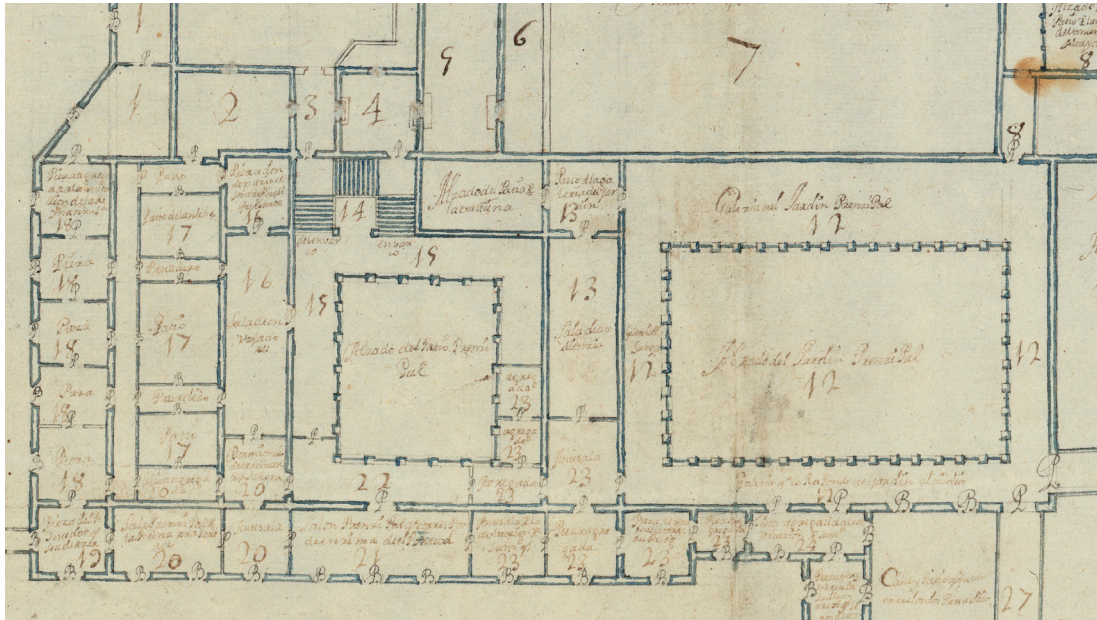


Figura 2. "Segundo plano y arreglación que ha de haber para las viviendas de sus Majestades, queden unidas y arregladas con las piezas que corresponden encima de la pagaduría", detalle. Matías Machuca, ca. 1730. Fuente: Archivo de la Fundación Casa Ducal de Medinaceli, nº 564.

En un sentido administrativo se puede afirmar la misma sublimación doctrinal del concepto palaciego, pues ese desplazamiento de Felipe III al Consejo, pasadizo mediante, implicaba reproducir la práctica mantenida por Isabel la Católica y sus predecesores, y con ello revalidar la jerarquía del ejercicio directo de la justicia entre los fundamentos de la majestad real (Morales, 2001: p. 130). Y ello a cargo de un rey al que se ha considerado mero juguete

del valido, pero en cuyo tiempo, como uno de nosotros ha tratado en otro lugar, el ejercicio jurisdiccional del organismo se vio también fortalecido con decisiones como la creación del cuerpo de los Treinta Jueces, comisarios a disposición permanente del organismo para ejecutar sus mandatos.

No obstante, del texto transcrito de Cabrera se deduce que a esa altura -enero de 1602- se estaban realizando obras "para hacer aposento a los Consejos", sin mayor precisión, si bien la evolución de la distribución interna

Cerda, hija del duque de Lerma y de su esposa Catalina de la Cerda y Portugal.

del Palacio Real permite ubicarlas -siempre en un plano hipotético- en el núcleo palacial, en el piso noble de la crujía occidental del patio principal, medianera de la Galería de Saboya. También existe constancia documental de que en septiembre de ese año de 1602 el carpintero Juan Romano recibió varias libranzas por trabajos en el núcleo palacial, entre ellas abrir “un brocal en la chimenea donde se hace el Consejo”, trabajos que se extendían por entonces a los lugares ocupados en el mismo núcleo palacial por los consejos de Estado o de Portugal¹⁵. Por ello, nos inclinamos a pensar que la Consulta pasó entonces a hacerse -hipotéticamente- en la dependencia del Palacio que hiciera las veces del Salón del Trono con anterioridad a la construcción de este en las casas del Conde de Miranda en 1605, o bien en alguna de las que Matías de Machuca denomina antesalas del cuarto real alejadas de la propia fachada (plano 564 del Archivo de la Fundación Casa Ducal de Medinaceli, con el número 23), llamándose la Sala del Consejo o Audiencia del Palacio Real así por la institución que lo ocupaba y por el ejercicio de su función jurisdiccional, no porque el monarca realizase en ella la consulta

15 Archivo General de Simancas, Casas y Sitios Reales, Valladolid, leg. 1/1. También ese año, el 20 de enero, el carpintero Diego de Torrejón recibió el pago por “un suelo de tablas donde se hace el Consejo de Estado”. El 13 de septiembre de 1603 otro carpintero, Lorenzo de Quesada, recibió el pago por desbaratar “el suelo que estaba hecho en el Consejo de Portugal”, también en el contexto de obras relacionadas con el núcleo palacial (AGS, Casas y Sitios Reales, Valladolid, leg. 1/2).

con el Consejo. Induce a pensarlo el hecho de que con el presumible paso al nuevo palacio el organismo pasó a formar parte más directa del régimen ceremonial del rey, conforme a lo estipulado en las Etiquetas Reales y sin los inconvenientes derivados de no integrar su núcleo palacial (*Etiquetas Reales*, 2005: p. 953). Por lo demás, la indicada referencia a la chimenea no es baladí, pues implica de forma implícita el servicio a una institución que se reúne con una frecuencia intensa y regular que, por ello, necesita de condiciones idóneas de habitabilidad para ejercer sus funciones, como sucedió con la Sala de la Chimenea o del Consejo del Alcázar de Segovia, dispuesta en tiempo de Felipe II según la opinión general.

Podemos a su vez preguntarnos si influyeron en el potencial traslado inconvenientes objetivos propios del uso de los pasadizos, que recomendaron la integración del Consejo en el núcleo palacial. No se puede afirmar con rotundidad, ya que, más allá de las indicadas, carecemos de referencias cronológicas exactas y fehacientes sobre el funcionamiento de tal “sala de la audiencia o del Consejo” en la referida ubicación del núcleo del Palacio Real. Pero sí sabemos que, como refiere Cabrera, en julio de 1604 las inclemencias meteorológicas dieron al traste con el pasadizo de madera levantado entre el río y el palacio viejo, poco antes de que Felipe III pasara por allí (Cabrera, 1997: p. 222). Evidentemente, damnificar al rey entraba en abierta contradicción con el control cortesano orquestado por Lerma, basado en

su permanente regalo, e hipotéticamente ello pudo influir en la decisión de integrar al Consejo en el núcleo palacial, y así reducir riesgos para la persona real, aunque el pasadizo que comunicaba ambos palacios gozase de solidez constructiva.

Igualmente, la relación de Bartolomé Joly (1604), limosnero mayor del rey de Francia de viaje por España, permite deducir que las antesalas referidas en su momento por Matías de Machuca formaban parte del conjunto de la Cámara Real, pero no del Consejo, cuya división material en salas había estado vigente tan solo entre enero de 1598 y enero de 1599. Puesto que refiere un funcionamiento *de facto* por las materias acogidas por tales salas a cargo de cierto número de consejeros, pero en un espacio unitario como el representado por la “Sala del Consejo o de la Audiencia” de la crujía occidental, cabe aventurar que mediante el uso de mamparas u otra suerte de límite físico portátil. Los testimonios sobre el funcionamiento del Consejo Real en Valladolid son escasos pero en este caso muy relevantes. Permiten así deducir que la reforma de 1598 (Dios, 1986: pp. 116-121), pese a su brevedad, no cayó en saco roto. Del mismo modo que su imposición había legalizado una práctica previa, su repentina anulación no implicó el cese *de facto* del funcionamiento espontáneo del Consejo por materias, que adquirió una naturaleza en el Consejo que hizo inevitable la definitiva imposición de la reforma en 1608 (Dios, 1986: pp. 122-127).



Figura 3. El Consejo Real o de Castilla, detalle de un grabado del Atlas Historique de H. A. Châtelain (Ámsterdam, 1720, t. I, nº 37). Fuente: colección Javier Pérez Gil.

Pero entretanto, esa mecánica implícita se deducía de la relación de Bartolomé Joly en el curso de su viaje a España, elaborada en 1604, esto es, con el Consejo en Valladolid, cuyas reflexiones mostraron más perspicacia y alcance que las de otros viajeros extranjeros, lo que les confiere más autoridad. Aunque las salas mencionadas por el corresponsal no coincidiesen con las señaladas en la derogada reforma, sí indicaban la naturaleza diferenciada de los asuntos en el seno del Consejo que la había impulsado. Y por añadidura acertaba al valorar la contribución de la institución consiliar para la perduración de la Corona y subrayar la importancia de la integración doméstica del conjunto de los Consejos:

“Porque como los tronos de los reyes están defendidos por la justicia, y la majestad debe ser tanto más defendida por armas cuanto armada de leyes y defendida de consejo, para saber galardonar el consejo y castigar el vicio, dejarse dominar por la dulzura, resistir a la fuerza, entender prudentemente en el gobierno de la paz y valerosamente en el de la guerra. Los consejeros de España están en el mismo palacio del rey, formando tanto por el lugar en el que se reúnen como por la calidad de las personas que en ellos entran y los asuntos que allí se tratan, la principal parte de la Corte y del Estado...” (Joly, 1952: p. 102).

Aunque no dejase de ser un visitante que desconocía en lo sustancial la actividad administrativa que observaba, Joly apreció un funcionamiento por salas, respetado en el abigarrado conglomerado del palacio del conde de Benavente, y especialmente posible desde la misma habilitación de local propio para el Consejo en el Palacio Real.

EL CONSEJO EN OTROS ESPACIOS PALACIEGOS.

Con todo, la presencia del Consejo en el Palacio Real de Valladolid en absoluto se agotaba con su ubicación en la denominada Sala del Consejo. Aquellos de sus miembros que eran camaristas formaron la Junta de Asistentes de las Cortes de 1602-1604 (con el conde de Miranda -presidente-, el doctor Alonso Pérez de

Ágreda y el licenciado Juan de Acuña, además del secretario don Luis de Molina y Salazar), y como tales estuvieron presentes en su sesión de apertura celebrada en la antecámara del Palacio, quizás ya el Real, dada la fecha de apertura de la asamblea el 7 de enero de 1602 (ACC, XX, pp. 21-22) y la venta a la Corona por parte de Lerma el 11 de diciembre anterior (Pérez Gil, 2006: p. 228). En el Alcázar de Madrid, tanto la Consulta de Viernes como la apertura de las Cortes se celebraban en la antecámara real, como derivaciones o actualizaciones, reducida y amplia, respectivamente, del *aula regia* visigoda (Sánchez Albornoz, 1971).

Como el resto de asambleas de Cortes, la celebrada entonces en Valladolid se desarrolló en un claro contexto doméstico. Los ministros reales y los procuradores se desplazaron al Palacio Real para la sesión de apertura desde la casa del presidente, esto es, el frontero palacio del conde de Miranda. Una vez llegados, la antecámara regia fue el escenario de la sesión inicial de las Cortes, sujeta al ceremonial propio. El rey salió de su Cámara acompañado del presidente y los asistentes, el duque de Lerma en su calidad de sumiller de Corps y caballero mayor, el conde de Orgaz, el conde de Nieva y don Luis Enríquez como mayordomos ordinarios de la Casa de S. M., algunos de sus gentileshombres de Cámara, algunos grandes y otros señores, junto a los licenciados Gudiel, Olmedilla, don Diego de Alderete y Portocarrero, alcaldes de Casa y Corte (ACC, XX: pp. 23-24). En el caso de las consultas de

viernes, el presidente, los camaristas asistentes y los alcaldes acompañaban al Consejo también desde la casa del presidente y no ingresaban en la antecámara desde la Cámara Real, sino desde el exterior. Las Etiquetas cortesanas tomaban como referencia el ámbito palaciego de permanencia regia más continuo, el Alcázar de Madrid, pero eran aplicables a cualquier otro dotado de semejante distribución espacial, al margen de sus dimensiones o divisiones. Permitían una adaptación o simplificación ceremonial adecuada a recintos palaciegos menos extensos o articulados en sucesivas estancias. Como decimos, tales etiquetas determinaban que tanto la consulta de viernes del Consejo como la sesión de apertura de las Cortes (*Etiquetas Reales*, 2005, p. 921) se celebraban en la antecámara real, manifestando así esta estancia la virtualidad administrativa y horizontal del "Palatium".

Por otro lado, la tarea del Consejo también se hacía notar en lo más recóndito de la Cámara Real, que, no se olvide, se disponía allí donde permanecía el rey, sedente o en movimiento. Allí firmaba las cédulas y provisiones reales procedentes del Consejo, refrendadas por el secretario de Cámara, que este transmitía al secretario de justicia de la Cámara, y este al propio Consejo, por la vía de los escribanos de Cámara, que a su vez asentaban cedularios –por lo menos el de mayor antigüedad– con el documento resultante de la decisión regia tomada en ese ámbito reservado. De tal manera que contamos con tres series documentales

cuya superposición permite reconstruir con toda fidelidad la actividad administrativa cobijada en la Cámara real vallisoletana: los libros de relación de la Cámara¹⁶, los libros del secretario de justicia¹⁷, y los cedularios elaborados por los escribanos de Cámara, como demuestra el caso de Juan Gallo de Andrada, el de mayor antigüedad durante la permanencia de la Corte en Valladolid¹⁸. A su vez, como corporación, el Consejo se hizo presente en el orden ceremonial cortesano. Consta que fue a besar la mano del rey con ocasión del nacimiento del príncipe Felipe (*Relación*, 1605: f. 3v.), y que se halló presente en las celebraciones y parabienes con ocasión de la firma de la paz con Inglaterra (Williams, 2009: p. 41).

Por lo demás, la posición fundamental del Consejo Real en el gobierno doméstico regio ampliado explica su protagonismo en el traslado desde Madrid a Valladolid y viceversa, derivado de los rasgos del mismo antes que de las características particulares de ambas ciudades. La policía era la forma jurídica de tal modo de gobierno y, en consecuencia, era la casa real, en un sentido físico, la que marcaba la apariencia del recipiente urbano de la Corte, fuese vallisoletano o madrileño (Vallejo, 2008). En este proceso la pauta fue marcada por el Consejo Real y la Junta de Policía, y lo fue principalmente en dos de los muchos sentidos

16 Por ejemplo, AGS. Cámara de Castilla, Libros de Relación, nº 28.

17 Caso de AHN. Consejos, lib. 641 y sucesivos.

18 AHN. Consejos, leg. 41.056, n. 2.

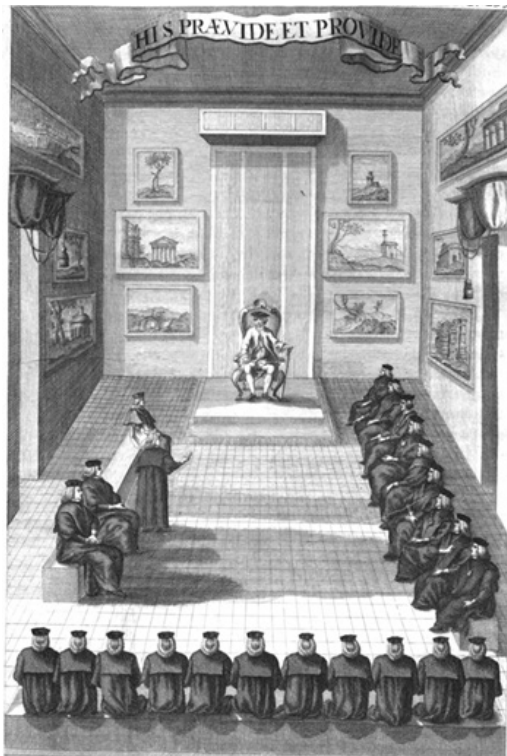


Figura 4. Antonio Martínez Salazar (1764), Consejo Real. Fuente: Martínez Salazar, Antonio (1764), Colección de Memorias y Noticias del Gobierno General y Político del Consejo: lo que se obserua en el despacho de los negocios que le competen: los que corresponden a cada una de sus salas: regalías, preeminencias, y autoridad de este supremo tribunal, Madrid, Oficina de D. Antonio Sanz.

del concepto, el del abastecimiento (agranomía) y el del urbanismo (astrinomía), esto es, aquellos planos de la realidad administrativa en los que repercutió con mayor claridad el traslado de la Corte.

Quizá la dimensión más urgente que hubo de encarar el Consejo una vez instalado en Valladolid fue garantizar la disposición de recursos económicos por parte del concejo y el abastecimiento holgado y asequible de bienes de subsistencia, consciente de la decisiva importancia de este factor para garantizar la paz social. Ya el 19 de abril de 1601, una cédula real concedió a la ciudad un maravedí de sisa en cada libra de vaca y carnero pesados en sus carnicerías¹⁹. A su vez, el 28 de mayo, el Consejo otorgó licencia para que de sus propios y sisas tomase 20.000 ducados a censo para el abastecimiento de las carnicerías²⁰.

Por otro lado, en 1601, ante la llegada de Felipe III, los regidores vallisoletanos solicitaron facultad al Consejo para ampliar la licencia concedida con motivo del incendio de 1561, que permitía al regimiento expropiar viviendas para ensanchar calles y mejorar su ornato y policía, entre otras muchas medidas con ese fin (Arribas, 1960; Pérez Gil, 2006: pp. 188-193). Instalada la Corte, se constituyó la Junta de Policía en julio de 1601, que, conforme a la lectura amplia y omnicompreensiva del concepto que venimos señalando, unió las medidas relativas a la limpieza con el concierto y ornato constructivo, de manera que las solicitudes de exención de huéspedes fuesen concedidas a cambio de labrar las casas conforme a la traza indicada por la Junta, que fijó un plazo de tres años para

19 Archivo Municipal de Valladolid, CH 446-043.

20 AHN. Consejos, lib. 641, f. 134r.

hacerlo, y un periodo de doce años de exención (Cabrera, 1997: pp. 99, 103, 109 y 163). Sin que por el momento esté clara la atribución que le hace Cristóbal Espejo ya desde abril del control de los servidores del rey llegados a Valladolid, quizá debida a una aplicación inconsciente del sentido estricto y predominante en el presente del término policía a las funciones reguladoras del traslado de la Corte realizadas por otro comité (Espejo 1931: p. 355), la denominada *Junta de Entradas*. Este comité se creó el 5 de mayo de 1601, formado por tres miembros del Consejo Real, los licenciados Francisco de Contreras, Diego López de Ayala y Juan de Ocón de Trillo, "... para que en nuestra Corte no huviese gente ociosa y bagabunda y mal entretenida²¹.

EL REGRESO A MADRID

El fin del periodo vallisoletano de la Corte se vio claramente influido por el empeoramiento de la salud de la población derivado del hacinamiento. Según datos ofrecidos por Patrick Williams, durante el largo y caluroso verano de 1605 fallecieron cerca de mil vecinos, y otros tantos enfermaron. Ello afectó a Lerma, quien llevaba tiempo preocupado por la cuestión, y desde la primavera anterior tenía en la cabeza el regreso de la Corte a Madrid, donde disponía ya de semejantes medios (con la adquisición del

21 Cuyo salario, 50.000 mrs. anuales, con efecto desde la fecha citada, se fijó por Cédula Real en San Lorenzo, de 3 de noviembre de 1603 (AHN. Consejos, lib. 707e, ff. 297v.-298r.).

señorío de Valdemoro) (Ezquerria & Mayoral, 2008: pp. 963-992) para agasajar al rey en sus desplazamientos a Aranjuez. Entabladas negociaciones para el regreso, protagonizadas en ambos polos por hombres de Lerma como el licenciado Silva de Torres por Madrid, la voluntad del valido quedaba asegurada, y así pudo informar a la villa que había convencido al rey para el regreso de la Corte, consumado en las primeras semanas de marzo.

Nuevamente, la identidad de la ciudad beneficiada o la perjudicada fue secundaria, y se hizo operativo el procedimiento objetivo estipulado a la ida. Es decir, en enero de 1606 se repitió el protocolo dispuesto por la "Junta de reformación de la Corte y del remedio de Madrid en caso de Mudanza y reparo de Castilla la Vieja" (Alvar Ezquerria, 2006: pp. 57-59), cuando la Corte tomó el camino de vuelta a Madrid. Entonces, el primero en hacerlo fue nuevamente el Consejo Real, para el que se había fijado sesión en Madrid el 21 de abril (Cabrera, 1997: 274), si bien parece que hubo de esperar hasta el día siguiente (Gascón de Torquemada, 1991: p. 27)²². El día 15 había salido hacia la ciudad del Manzanares el sello real, "sacándole muy acompañado, como se acostumbra cuando se muda la Corte". Para entonces ya se había

22 En la primavera de 1605 un memorial de Pedro Franqueza había propuesto que, en caso de regresar la Corte a Madrid, "no se mude de un golpe para excusar confusión y facilitar los medios", trasladándose primero las Casas Reales y luego los Consejos de Estado y Guerra, seguidos del Real y todos los demás por antigüedad (Alvar Ezquerria, 2006: pp. 154-155).

ido la mayor parte de ella, aunque todavía se hacían en Valladolid los demás Consejos. Se preveía que el de Aragón saliese el 5 de mayo y el resto de quince en quince días, “y de la misma manera los van aposentando en Madrid, y generalmente se quejan todos del corto y ruin aposento que allá hay, porque estaban aquí todos muy bien acomodados” (Cabrera, 1997: pp. 276-280)²³. Este comentario revela que se repetían, pues, los mismos vicios y quejas que en la anterior mudanza. Para la fiesta del Corpus de ese año de 1606 solo asistieron a la procesión el Consejo Real y el de Aragón “porque no había otros Consejos allí”. A su vez, en estricta coherencia cortesana, la partida del sello real y del Consejo implicó necesariamente el retorno de la Chancillería a Valladolid.

LA SALA DEL CONSEJO A PARTIR DE 1606.

En adelante, la sala del Consejo, como el conjunto del Palacio Real de Valladolid, se sumió en un letargo alterado tan solo por las cada vez más espaciadas *jornadas* reales que eligieron la ciudad como parada.

En los años de 1625 y 1626 el vidriero Sebastián Pérez cobró las vidrieras que había hecho para el Tocador de la Reina y su oratorio, así como para la “sala donde S.M. da audiencia”²⁴ y

otras estancias como el cuarto del rey, el patio principal o la sala de la Reina. Por entonces, hubo ocasión de valorar la significación que la permanencia de la Corte en Valladolid entre 1601 y 1606 había tenido para la memoria de la ciudad, la Corona y el Palacio Real, pues en las conocidas plantas y memorias ordenadas con un profundo sentido político por Felipe IV para agasajar al cardenal Barberini durante su legación en España en 1626, el trazador mayor Juan Gómez de Mora evocaba tal época como el verdadero rasgo de la identidad distintiva del edificio, destacando además su valor asimilador del espacio circundante:

“Palacio de Valladolid.

En la ciudad de Valladolid tiene el Rey un Palácio en que posó con toda su familia parte del tiempo en que estuvo en la Corte en esta ciudad que mudó el Rey don Felipe 3 por los años de 1600; y porque ubiese bastante apposento, se tomaron con pasadiços algunas cassas particulares. Tiene un patio principal y un jardín muy bueno. Está la cassa adornada de algunas pinturas y retratos en las galerías. Tiene una plaça delante de la puerta principal que açe frente al Monasterio de San Pablo, de la Orden de Santo Domingo, que es entierro de los Duques de Lerma [...]. El palácio está a un lado de la ciudad; a la parte del río y del poniente tiene pasadiços a los monasterios de Sant Pablo y de Sant Quirce de monjas. Y dentro de sí un monasterio de frailes descalços de la Orden

²³ Sobre la instalación de los Consejos en el Alcázar de Madrid, véase Ezquerro, 2017: pp. 153 y ss.

²⁴ AGS, Casas y Sitios Reales, Valladolid, leg. 8/3

de Sant Francisco que llaman San Diego. Es alcayde desta Cassa y Palaçio el Duque de Lerma, cuja merced se hiço al Cardenal Duque de Lerma en tiempo de su pribança” (Juan Gómez de Mora, 1986: p. 393).

Igualmente, con motivo de la *jornada* de Felipe IV de 1660, el maestro de chapucería Luis Andrés alargó y soldó 522 varillas para las vidrieras del oratorio de la Reina, Sala de las Audiencias y galería del jardín²⁵. Esta *jornada* regia dejó testimonio, a cargo de don Leonardo del Castillo, criado real, del apego del monarca por el palacio en que había nacido. Una vez llegado el rey a Valladolid, el viernes 18 de junio de 1660,

“Apeose en el Palacio, que tantos años fue trono de la grandeza de su monarquía, y que mereció la fortuna, de que Su Magestad naciesse entre sus paredes; circunstancia que movería su real inclinación a entrar en él, no dispensando, ni aún con soberanos reyes, sus precissos efectos la natural propensión a la patria. Es casa de insigne fábrica, grandeza, comodidad y primor, y debe su ampliación al cuidado del gran Don Francisco Gómez de Sandoval y Roxas, Duque de Lerma”.

Estas noticias tan exiguas se concretan mejor en el siglo XVIII, si admitimos el mantenimiento de la memoria de los usos primigenios, memoria todavía viva en la relación que en 1746 se hizo de los cuartos que comprendían los

alcázares de Valladolid, distinguiendo los que eran habitación real:

“Es habitación real de la que nunca se a usado ni havitado por nadie sino es en las ocasiones de estar en Valladolid sus Magestades, toda la fachada de la plazuela de Palazio que mira y está enfrente al convento de Sn Pablo desde la esquina de la calle de los Pozos donde hera el tocador de la Reina Nra. Señora hasta el pasadizo que va a el Coliseo, como también todos los corredores que dan buelta a el jardín pral. con diferentes piezas que desde ellos dan paso a la Real Capilla y entrada a las tribunas de la yglesia de Sn Diego, el salón interior que llaman de los Consexos o de la Audiencia, sala en que nazió su Magd. Don Phe quarto, la antecámara que entra a este quarto i al referido de la fachada pral. que mira a Sn Pablo, y asimismo se ha tenido sin uso los corredores del patio pral. grande, escalera y zerrada la puerta que da salida desde el patio al zaguán prinzipal, como también zerrada la puerta pral. de la fachada de palazio, habierto solo un postigo para el uso del quarto destinado a el conserxe, el qual tiene su entrada por dho zaguán prinzipal sin permitir use de la puerta que de dho zaguán da entrada a el patio pral. por orden expresa de la Real Junta para evitar por este medio que esté cerrado, custodiado y sin uso la habitación real y todas las puertas que a ella se comunican”²⁶.

25 AGS, CMC, 3ª época, leg. 1893, asiento 1.

26 AGS, Casas y Sitios Reales, Valladolid, leg. 53/4



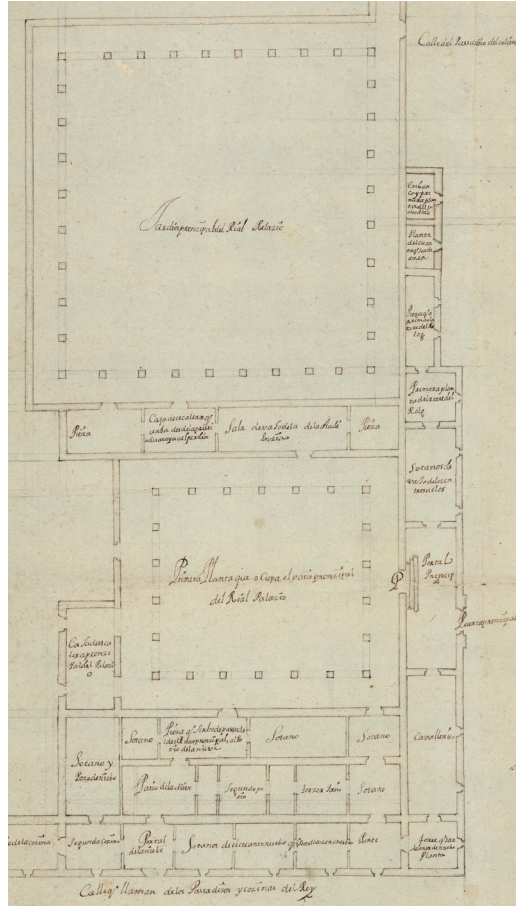
Figura 5. Comedor de Gala, en la antigua ubicación de la "Sala de la Audiencia". Fuente: Javier Pérez Gil.

En 1728 los maestros Francisco Pérez y Matías Machuca hicieron un reconocimiento del estado del palacio. En el patio había tres ángulos con armaduras de madera –techumbres de fábricas de artonados y engargolados– muy antiguas y deterioradas. Las paredes de los cuartos y la techumbre de la antesala estaban arruinadas y la "Sala de la Audiencia", igualmente ruinosa, necesitaba demolerse "volviéndola a hacer con bovedillas"²⁷. Esta memoria y los levantamientos del Archivo de la Fundación Casa Ducal de

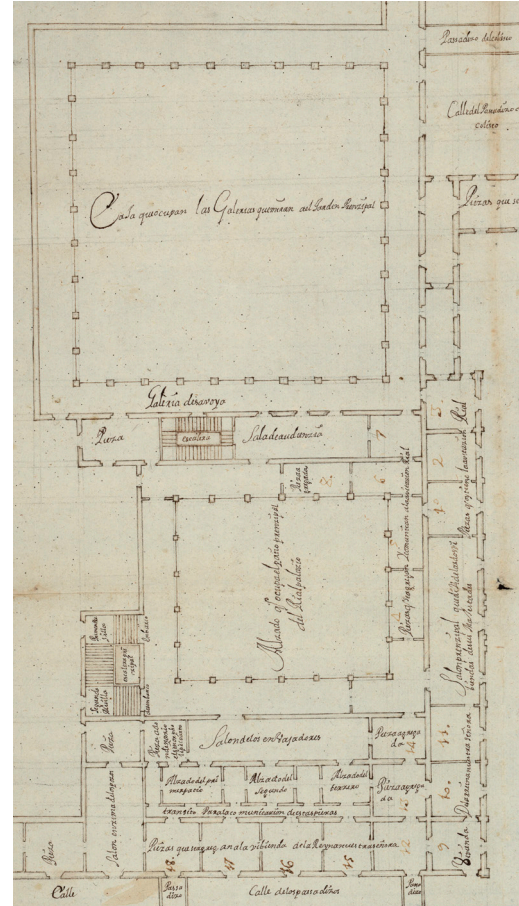
Medinaceli que la acompañaban –los cuales podemos considerar ahora como testimonio válido a pesar de tratarse de documentos de trabajo con graves errores planimétricos²⁸– nos ubican la Sala de la Audiencia en el piso noble, en la crujía occidental del patio principal y enfrente de la Sala o Salón de Embajadores, ubicado en la crujía oriental del mismo patio principal.

²⁸ Archivo de la Fundación Casa Ducal de Medinaceli, nº 561, 562, 563, 564, 565; Sánchez González, 2017; Pérez Gil, 2020, 78-95; 2022. Agradecemos la consulta de estos planos a la Fundación.

²⁷ AGS, Casas y Sitios Reales, Valladolid, leg. 53/1



Figuras 6. "Primera planta de las oficinas que ocupa el Real Palacio" (1700-1736). Fuente: Archivo de la Fundación Casa Ducal de Medinaceli, nº 561 y 562, respectivamente.



Figuras 7. "Segunda planta de la vivienda principal y entresuelos de ella" (s. XVIII). Fuente: Archivo de la Fundación Casa Ducal de Medinaceli, nº 561 y 562, respectivamente.

Efectivamente, los planos 561 y 562, que en algunos indicios parecen representar el estado vigente del palacio en su planta baja y principal, sitúan allí la “sala de audiencia”, con comunicación directa con la galería del patio principal y con una antesala conectada a su vez con una serie de “piezas que se agregan y comunican a la avitización real”, ocupando con tabiquería parte de las galerías septentrional y occidental del patio principal. Al final de esta última crujía ambos planos representan la caja de la escalera que bajaba al jardín de la Galería de Saboya, aunque de forma muy diferente a como lo haría años más tarde Ventura Rodríguez (1762)²⁹, lo que nos recuerda la cautela que debe seguir su interpretación.

Por su parte, el plano n° 564, firmado por Matías Machuca hacia 1730, representa también allí la “sala de audiencia” (n° 13) precedida de esa “antesala” (n° 23) y de las piezas agregadas, aunque con alguna variante: tres en lugar de cuatro y con la antesala dando paso hacia la “avitización de Su Magestad” desde las salas de la fachada principal de palacio. Asimismo, en la crujía frontera vuelve a representarse la “sala de embajadores” (n° 16), con acceso directo desde la galería del patio y comunicada a su vez con el “dormitorio de la reina nuestra señora” (n° 20), hacia el norte, y la “pieza donde nació el señor rey Phelipe cuarto” (n° 16), hacia el sur³⁰. Como dijimos, de la memoria de

29 Archivo General de Palacio, Planos, n° 5916

30 El plano n° 563, también de Machuca, representa en la planta baja de la crujía occidental del patio

Pérez y Machuca queda claro que para entonces la Sala de la Audiencia estaba en un estado lamentable, razón por la que proponían incluso rehacer el forjado con bovedillas.

EL IMPACTO DE LA ILUSTRACIÓN: LA SALA DEL CONSEJO, SEDE DE LA ACADEMIA GEOGRÁFICO-HISTÓRICA DE CABALLEROS VOLUNTARIOS.

Desconocemos si realmente se mejoró el estado de la Sala, pero años más tarde se le encontró una función acorde a su nobleza. A mediados de ese siglo XVIII el Palacio acogió a la Academia Geográfico-Histórica de Caballeros Voluntarios, sociedad ilustrada creada en 1746 e integrada por nobles vallisoletanos que se dedicaron al estudio de la Historia, la Geografía, la Astronomía, la Física y la Geometría. El 9 de agosto de 1752 el ministro José de Carvajal y Lancaster, que también auspició la constitución de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y llegó a dirigir la Real Academia Española, envió a su comisión gestora la siguiente carta-orden:

principal una sala grande (n° 14: “sitio devajo de la sala de audiencia”) y una antesala (n° 14: “sitio devajo de la antesala de audiencia”). Otros planos, como el firmado por Antolín Rodríguez en 1781 (“Planta de la parte que se desea habilitar para vivienda de un oficial de correos en el Palacio Real”, AGS, MPD, 14/132) vuelven a representar el Salón de Embajadores en esa crujía del patio principal, mediando con los patinejos del cuarto de la Reina.

“Excmo. Señor, habiendo venido el rey en aprobar y admitir baxo su Real protección una academia que la Noble juventud de la ciudad de Valladolid se ha dedicado a formar para el estudio y el ejercicio de la Historia y Geografía: se ha servido concederla también para mayor distinción, una Pieza o Sala de aquellos Reales Alcázares, en que puedan celebrar sus juntas y ejercicios literarios, y me manda S. M. prevenirlo a V. Excia. y que pase el aviso y orden correspondiente a los Oficiales Reales de aquellos Alcázares, para que de acuerdo con la citada Academia, destinen y la franqueen en ella una Pieza o sala, cómoda y decente, para el fin expresado. Lo que anticipo a V. S. para su inteligencia y cumplimiento” (Gutiérrez del Caño, 1889: pp. 5-6).

Esa sala no fue otra que la “Sala de Audiencias del Real Palacio”, que inauguró su nueva función el 6 de octubre de ese año de 1752. Como recoge Gutiérrez del Caño, ese día custodió sus puertas un piquete de Marina para mantener el orden y evitar que la multitud impidiese el acceso a los invitados, asistiendo un buen número de autoridades y corporaciones al discurso inaugural de su director Bernardo de Sarriá, al que siguieron las disertaciones de otros miembros. La Academia mantuvo su actividad hasta al menos 1788, acogiendo la Sala del Consejo exposiciones sobre temas tan diversos como la “Situación de la antigua Pincia y su probable correspondencia a Valladolid”, la “Probabilidad de un paso de la América Septentrional al Continente antiguo por la California”, el reciente

“Descubrimiento de la ciudad de Herculano” o la “Electricidad y sus causas”.

No obstante este nuevo uso, que implicó para la Sala mejoras de adorno e iluminación, el estado general del palacio siguió siendo precario al no ponerse el conveniente remedio a todos los males que lo aquejaban. El 19 de abril de 1755 un informe del maestro de obras Antolín Rodríguez urgía la reparación de algunas de las piezas más representativas del palacio, como la Capilla Real, la habitación y vivienda de los Reyes y el Salón de Consejos³¹. Pero tampoco se procedió entonces adecuadamente, de modo que cuando en 1761 Ventura Rodríguez elevó su tasación de obras para el conjunto palacial señaló que en las cuatro líneas de galerías y piezas del patio de la Galería de Saboya debían recorrerse las armaduras, tejados, suelos, blanqueos y solados. Añadió que en la “línea de piezas que arrima a las salas de los consejos”³² había nueve vanos sobre los arcos del jardín, de los cuales debían dejarse cinco ventanas en uso y cerrados los otros cuatro “debiéndose demoler el paso diagonal del rincón y los cuatro tabiques que cortan esta galería, que han sido hechos modernamente, y están empujando la fachada hacia el jardín, para cuya seguridad es necesario poner encima de cada columna un tirante de madera”.

31 AGS, Casas y Sitios Reales, Valladolid, leg. 53/8

32 AGP, Reinados, Carlos III, Patrimonio de Valladolid, leg. 276/12

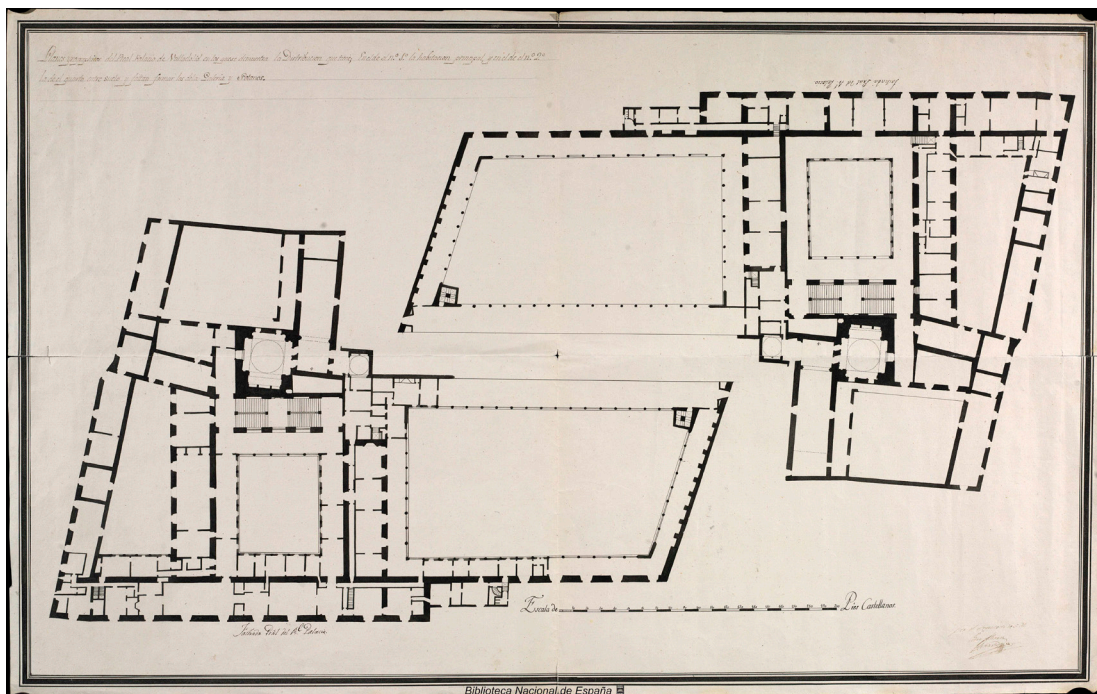


Figura 8. "Planos ynográficos del Real Palacio de Valladolid en los que se demuestra la distribución que tiene. En el nº 1º la habitación principal y en el de nº 2º la de el cuarto entre suelo y faltan formar los de la Galería y sótanos", Pedro Álvarez Benavides, siglo XIX. Fuente: Biblioteca Nacional de España, DIB/18/1/7140.

Ya en el siglo XIX y previamente a la llegada del Ejército, el arquitecto de Palacio Pedro Álvarez Benavides informaba en 1815 de que se había hecho un herraje para la campanilla de la Sala del Consejo, arreglándose también la del cuarto del rey y otra de su despacho³³. Es esta quizás la última referencia expresa a la Sala. Si comparamos el levantamiento que

33 AGS, Casas y Sitios Reales, Valladolid, leg. 55/3

hizo del Palacio Real³⁴ con respecto al antes mencionado de la Fundación Casa Ducal de Medinaceli (nº 462) lo primero que queda claro son los advertidos errores de representación del

34 "Planos ynográficos del Real Palacio de Valladolid en los que se demuestra la distribución que tiene. En el nº 1º la habitación principal y en el de el nº 2º la de el cuarto entre suelo y faltan formar los de la Galería y sótanos", Pedro Álvarez Benavides, BNM, DIB/18/1/7140.

segundo, evidentes por ejemplo en la ubicación de la torre occidental con respecto a la Galería de Saboya o la disposición de las piezas del cuarto del rey. Pero además se observa que entonces las galerías occidental y norte del patio principal estaban más compartimentadas; y lo mismo la propia Sala, que se muestra con tres estancias –más la antesala– y un estrecho pasillo que permitía la circulación reservada a lo largo de toda la crujía.

A partir de 1877 los levantamientos militares muestran la definitiva resolución de esta parte del Palacio, dedicada entonces a dependencias de representación y privadas del Capitán General. El “Proyecto de instalación de la Capitanía General y Gobierno Militar” (1877) recoge la división de esta crujía en tres salas: comedor oficial (actual Comedor de Gala, comunicado con el despacho del General), antecomedor (pieza de vestíbulo que seguía comunicando

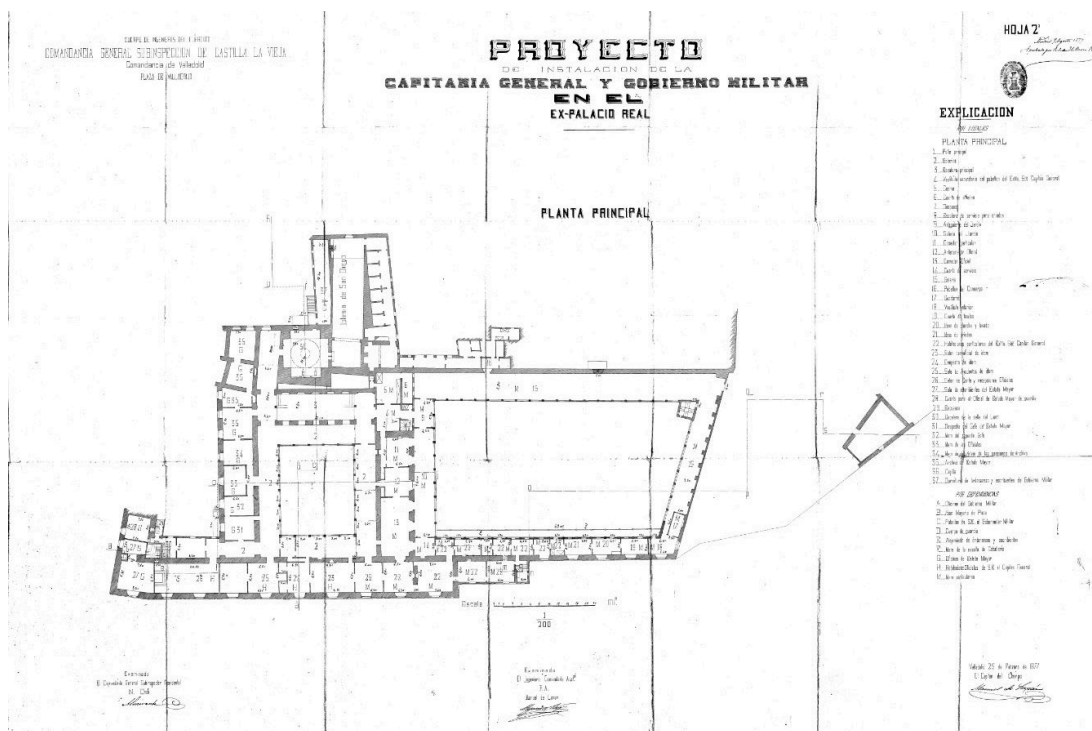


Figura 9: Proyecto de instalación de la Capitanía General y Gobierno Militar” (1877). Fuente: Palacio Real de Valladolid.

entonces ambas galerías) y comedor particular, a continuación. Esa distribución básica se repite en el “Proyecto de reforma y reparaciones generales en la Capitanía General” de 1891 y posteriores, manteniéndose así el tradicional carácter representativo de esa parte del palacio, aunque con un sentido bien distinto.

CONCLUSIÓN

Aunque para entonces quedaba muy lejano el interludio cortesano, se aprecia que la jerarquía ganada por la estancia como sede del Consejo marcó indeleblemente la memoria del Palacio Real de Valladolid. Su evolución en ese periodo subrayaba un rasgo no muy atendido por los historiadores, que suelen destacar la importancia de la institución, pero no su relación con la posición ocupada en el espacio palaciego. De la misma se deducían cuestiones fundamentales para la definición del organismo, como la identificación con el propio rey. Aunque constituyesen entes diferenciados, la propia función del Consejo hacía difícil considerarlos como tales, y esa circunstancia influía en su permanencia en la vivienda regia. Era el canal que posibilitaba el gobierno real, y permitía una idea de integración espacial entre el territorio y la Cámara Real. A estos efectos, importancia fundamental tenía la antecámara, cuyo doble acceso desde la galería (y con ello desde el territorio del reino, a través del recorrido transicional compuesto

por lonja, cadena, pórtico, zaguán, patio³⁵, escalera y galería porticada), y desde lo más recóndito de la Cámara Real permitía algo tan fundamental como la transferencia horizontal de las decisiones tomadas por el rey en espacio tan reservado y restringido. En este sentido, el Palacio Real de Valladolid tuvo un valor canónico equivalente al de otros alcázares y palacios reales como los de El Pardo, Madrid o Valsaín (Ezquerro, 2022), determinante de una jerarquía espacial en él que, como hemos apreciado, perduró a pesar de la ausencia regia.

En definitiva, todo ello remitía al valor horizontal del “palatium”, desde la propia definición del ordenamiento castellano, caso de la *Segunda Partida*, título IX, ley XXIX: “Palacio es dicho qualquier lugar do el Rey se ayunta palatinamente para hablar con los hombres [...] en tres maneras, o para librar pleitos, o para comer, o para hablar con él” (López, 1555). Conforme a ello, *palacio* era cualquier edificio en el que el rey ejerciese tales actividades, al margen de su ornato y magnificencia o su vinculación patrimonial con él, hecho que multiplicaba las posibilidades de instalación de su Cámara (es decir, el aparejo de servidores, estancias y bienes que le rodeaban y, en caso necesario, se adaptaban a la movilidad real) en cualquier edificación más o menos sofisticada en un espacio territorial determinado. Sentido de proyección espacial en el que coinciden diferentes autores

35 Al respecto de la importancia del patio, los estudios contenidos en Pérez Gil, 2023.

(Suárez, 1994: p. 27³⁶; Campos & Pérez Gil, 2006: pp. 11-35) y que permite comprender que los palacios son representación, pero también -y quizás sobre todo- función.

36 Quien define *palatium* como "... el órgano instrumental por cuyo medio se ejerce la *potestas* (poder), que pertenece directa y personalmente al rey; es también el lugar donde el monarca habita, aunque este mude de asiento, y ha de hacerlo de forma continuada; es, por último, el conjunto de personas que le sirven formando lo que más adelante se llamará su Corte".

BIBLIOGRAFÍA:

- Actas de las Cortes de Castilla publicadas por acuerdo del Congreso de los Diputados a propuesta de su comisión de Gobierno Interior. Primera parte de las actas de las Cortes de 1602 a 1604. Comprende las del año 1602, XX, Madrid, Establecimiento Tipográfico "Sucesores de Rivadeneyra", 1901 (ACC).*
- Alvar Ezquerro, Alfredo (2006a), *Los traslados de Corte de 1601 y 1606*, Madrid, Imprenta Artesanal.
- Alvar Ezquerro, Alfredo (2006b), *El cartapacio del cortesano errante*, Madrid, Ayuntamiento de Madrid.
- Arribas Arranz, Filemón (1960), *El incendio de Valladolid en 1561*, Valladolid, Universidad de Valladolid.
- Barbeito, José Manuel (1999), "El Alcázar, sede del Gobierno de la Monarquía", en Lopezosa Aparicio, C., coord. *El oro y la plata de las Indias en la época de los Austrias*, Madrid: Fundación ICO, pp. 497-512.
- Brunner, Otto (1983), *Terra e potere. Strutture pre-statali e pre-moderne nella storia costituzionale dell'Austria medievale*, Milán, Giuffré Editore.
- Busto de Villegas, Sancho (2014), *Nobiliario*, ed. a cargo de Guillén Berrendero, José Antonio, Murcia, Universidad de Murcia.
- Cabrera de Córdoba, Luis (1997), *Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte de España desde 1599 hasta 1614*, Salamanca, Junta de Castilla y León (ed. facsímil de la de Madrid 1857).
- Campos Sánchez-Bordona, María Dolores & Pérez Gil, Javier (2006), *El Palacio Real de León*, León, Edilesa.
- Castillo, Leonardo del (1667), *Viage del Rey N. S. D. Phelipe IV a la frontera de Francia. Funciones Reales de Desposorio y entrega de la serenísima Sra. Infante de España doña María Teresa de Austria [...]. Que dedica al Rey N. S. D. Carlos II por mano del Sr. D. Pedro Fernández del Campo y Angulo [...] D. Leonardo del Castillo criado de Su Magd. y oficial de la secretaría de Estado de España*, PVF.
- Clavero, Bartolomé (1995), "Sevilla, concejo y audiencia: invitación a sus ordenanzas de justicia", estudio introductorio a las *Ordenanzas de la Real Audiencia de Sevilla*, Sevilla, Guadalquivir, [facsímil de la ed. de Sevilla, 1603], pp. 9-25.

Colección de Documentos Inéditos relativos al Descubrimiento, Conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de Ultramar. Segunda serie publicada por acuerdo de la Real Academia de la Historia, Tomo XIV, I, Consejo de Indias (1923), Madrid, Tipografía de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Daza, Fray Antonio (1627), *Excelencias de la Ciudad de Valladolid, con la vida, y milagros del Santo Fr. Pedro Regalado, natural de la misma ciudad [...]*, Valladolid, Juan Lasso de las Peñas.

Dios, Salustiano de (1986), *Fuentes para el estudio del Consejo Real de Castilla*, Salamanca, Diputación Provincial.

Espejo, Cristóbal (1931), "Enumeración y atribuciones de algunas juntas de la administración española desde el siglo XVI hasta el año 1800", *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo. Ayuntamiento de Madrid*, vol. 32, pp. 325-362.

"Etiquetas generales que han de obserbar los criados de la casa de Su Magd en el uso y ejercicio de sus oficios", en Martínez Millán José & Fernández Conti, Santiago, coords., *La Monarquía de Felipe II: la Casa del Rey*, II, Madrid, Fundación Mapfre-Tavera, 2005, pp. 835-999.

Ezquerria Revilla, Ignacio (2017), *El Consejo Real de Castilla en el espacio cortesano (Siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Polifemo.

Ezquerria Revilla, Ignacio (2022), "Ceremonial y Administración en el sistema segoviano de sitios reales durante el reinado de Felipe II", *Estudios Segovianos*, vol. 64, núm. 121, pp. 145-175.

Ezquerria Revilla, Ignacio & Mayoral López, Rubén (2008), "La caza real y su protección. La Junta de Obras y Bosques", en Martínez Millán, José & Visceglia, Maria Antonietta, dirs., *La Monarquía de Felipe III: la Casa del Rey*, I, Madrid, Fundación Mapfre, pp. 811-992.

Fernández Álvarez, Manuel (ed.) (1975), *Corpus Documental de Carlos V*, II, Salamanca, Universidad de Salamanca.

Gascón de Torquemada, Gerónimo (1991), *Gaçeta y nuevas de la Corte de España desde el año 1600 en adelante*, ed. de Alfonso de Ceballos Escalera y Gila, Madrid: Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía.

Gómez Gómez, Margarita (2008), *El sello y registro de Indias: imagen y representación*, Köln: Bohlau.

- Gutiérrez del Caño, Marcelino (1889), *Apuntes para la historia de la Academia Geográfico-Histórica de Caballeros Voluntarios de Valladolid*. Valladolid: Librería de los Hijos de Rodríguez.
- Joly, Bartolomé (1952), "Viaje por España", en García Mercadal, J., comp., *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, II, Madrid, Aguilar, pp. 45-125.
- Juan Gómez de Mora (1586-1648): *arquitecto y trazador del Rey y Maestro Mayor de Obras de la Villa de Madrid*, Madrid, Ayuntamiento, 1986.
- López, Gregorio (1555), *Las siete partidas del sabio rey don Alonso el nono, nuevamente glosadas por el licenciado Gregorio López del Consejo Real de Indias de Su Magestad*, Salamanca.
- Martín Postigo, María de la Soterraña (1982), *Los presidentes de la Real Chancillería de Valladolid*, Valladolid, Universidad de Valladolid.
- Martínez Salazar, Antonio (1764), *Colección de Memorias y Noticias del Gobierno General y Político del Consejo: lo que se obserua en el despacho de los negocios que le competen: los que corresponden a cada una de sus salas: regalías, preeminencias, y autoridad de este supremo tribunal*, Madrid, Oficina de D. Antonio Sanz.
- Morales Martínez, A. J. (2001), "Los Reyes Católicos y el Alcázar de Sevilla. De la restauración a la renovación", en Castillo Oreja, Miguel Ángel, ed., *Los alcázares reales: vigencia de los modelos tradicionales en la arquitectura áulica castellana*, Madrid, Fundación BBVA/Antonio Machado Libros, pp. 129-144.
- Núñez Cabezudo, Diego (1601), *Commentari et disputationes in tertiam partem D. Thomae Aquinatis a quaestione sexagesima usque ad octuagesimam quartam exclusive*, Valladolid, Christophorus Lasso Vaca.
- "Ordenamiento de peticiones de Briviesca que fiso el rey don Johan", en *Colección de Cortes de los reynos de León y de Castilla*, Madrid: Imp. de Marcelino Calero y Portocarrero, 1836.
- Ordenanzas Reales de Castilla*, en *Los Códigos españoles concordados y anotados*, vol. 6, Madrid, 1872.

Pérez Bustamante, Ciriaco (1979), *La España de Felipe III*, en *Historia de España*, t. XXIV, Madrid, Espasa-Calpe.

Pérez de la Canal, Miguel Ángel (1975), "La justicia de la Corte de Castilla durante los siglos XIII al XV", *Historia. Instituciones. Documentos*, vol. 2, pp. 383-482.

Pérez Gil, Javier (2006), *El Palacio Real de Valladolid: sede de la Corte de Felipe III (1601-1606)*, Valladolid, Universidad de Valladolid-Cuarta Subinspección General del Ejército.

Pérez Gil, Javier (2020), *Memorias de la Corte. El Palacio Real de Valladolid*, Madrid, Ministerio de Defensa.

Pérez Gil, Javier (2022), "Arquitectura y ciudad: el espacio representativo del Palacio Real de Valladolid", en Pérez Gil, Javier, coord., *El Palacio Real de Valladolid y la ciudad áulica*, Valladolid, Instituto Universitario de Urbanística, pp. 97-142.

Pérez Gil, Javier, coord. (2023), *El Patio. Lecciones sobre arquitectura palacial en Valladolid*, Valladolid, Instituto Universitario de Urbanística.

Pinheiro da Veiga, Tomé (1989). *Fastiginia: vida cotidiana en la corte de Valladolid*, Valladolid: Fundación Municipal de Cultura-Ámbito.

Ramiro Ramírez, Sergio (2018), *Patronazgo y usos artísticos en la Corte de Carlos V: Francisco de los Cobos y Molina*, Tesis Doctoral UCM.

Quevedo y Villegas, Francisco de (1649), *El Parnaso español, monte en dos cumbres dividido, con las nueve musas castellanas*, Zaragoza, Hospital Real.

Relación de lo sucedido en la ciudad de Valladolid, desde el punto del felicísimo nacimiento del Príncipe Don Felipe Dominico Víctor nuestro señor, hasta que se acabaron las demostraciones de alegría que por él se hicieron, Valladolid, Juan Godínez de Millis, 1605.

Saavedra Fajardo, Diego de (1642), *Idea de un príncipe político christiano representada en cien empresas*, Milán.

Sánchez Albornoz, Claudio (1971), "El aula regia y las asambleas políticas de los godos", en Idem, *Estudios Visigodos*, Roma, pp. 151-253.

Sánchez González, A. (2017), *El arte de la representación del espacio. Mapas y planos de la colección Medinaceli*, Huelva, Universidad de Huelva.

Sobaler Seco, María de los Ángeles, *Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de Santa Cruz de Valladolid (1484-1786)*, Valladolid, Universidad de Valladolid.

Suárez Fernández, Luis (1994), "Origen y evolución del Palacio Real en la Edad Media", en AA. VV., *Residencias reales y Cortes itinerantes*, Madrid, Patrimonio Nacional, pp. 27-34

Vallejo, Jesús (2008) "Concepción de la Policía", *Cuadernos de Derecho Judicial*, núm. 7, pp. 115-144.

Villalón, Cristóbal de (1898), *Ingeniosa comparación entre lo antiguo y lo presente*, Madrid, Sociedad de Bibliófilos Españoles.

Williams, Patrick (2009), "El Duque de Lerma y el nacimiento de la Corte barroca en España: Valladolid, verano de 1605", *Studia Histórica. Historia Moderna*, vol. 31, pp. 19-51.

ARCHIVOS:

Archivo de la Fundación Casa Ducal de Medinaceli.

Archivo General de Palacio.

Archivo General de Simancas.

Archivo Histórico Nacional.

Archivo Municipal de Valladolid.

Biblioteca de Ajuda.

Biblioteca Nacional de Madrid.

CARPINTERÍA DE ARMAR DE LA
EDAD MODERNA EN EL PALACIO
REAL DE VALLADOLID

Joaquín García Nistal

05

JOAQUÍN GARCÍA NISTAL

Profesor Titular de Historia del Arte
Instituto Universitario de Humanismo y Tradición Clásica. Universidad de León
ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7177-7886>
jgarn@unileon.es

RESUMEN

El Palacio Real de Valladolid¹ no puede ser entendido en toda su dimensión sin evaluar el protagonismo alcanzado por la carpintería de construcción en la definición de sus espacios. Las sucesivas e intensas campañas constructivas llevadas a cabo en el breve lapso en que paso de ser propiedad de la familia Cobos-Mendoza a palacio de Felipe III encontraron en este oficio un excepcional aliado que ofrecía presteza en la elaboración y plenas garantías funcionales y representativas. Por estos motivos y a pesar de que hoy solo se conserva un pequeño porcentaje de los trabajos que llegó a integrar, su estudio, al igual que el de las noticias relativas a los ejemplos desaparecidos, se antoja indispensable para un conocimiento integral del palacio vallisoletano.

¹ Este estudio ha sido elaborado en el marco de las líneas de investigación del Grupo de Investigación "Humanistas" (443.HUMTC) de la Universidad de León (España) y está adscrito al proyecto "La herencia clásica y humanística: la alegoría en el mundo hispánico" de la Junta de Castilla y León (LE028P20), financiado con Fondos FEDER y cuyo I.P. es el Dr. Jesús Paniagua Pérez

Palabras clave: Palacio Real de Valladolid, carpintería de armar, Edad Moderna.

ABSTRACT

The Royal Palace of Valladolid¹ can only be totally understood if we evaluating the leading role played by structural carpentry in the definition of its spaces. The successive and intense construction campaigns that took place in the period between its ownership by the Cobos-Mendoza family and its acquisition by Felipe III, found in this trade an extraordinary ally characterized by its speed of construction and excellent functional and representative results. For these reasons, although today only a small of the works has survived, its study, like that of the information on the missing examples, is essential for a complete knowledge of the palace of Valladolid.

¹ This study has been elaborated within the research lines of the "Humanists" Research Group framework (443.HUMTC) of the University of León (Spain) and is assigned to the "The classical and humanistic inheritance: allegory in the world Hispanic" project of the Junta de Castilla y León (LE028P20), financed with FEDER Funds and whose I.P. It is Dr. Jesús Paniagua Pérez

Keywords: Royal Palace of Valladolid, structural carpentry, Early Modern Age.

INTRODUCCIÓN

Como todo edificio complejo sometido a cambios de titularidad, necesidades y funciones, el Palacio Real de Valladolid se ha convertido desde hace décadas en un reto para numerosos investigadores que, principalmente desde la óptica de la historia, la historia del arte y la arquitectura, han logrado configurar el actual y avanzado estado de conocimiento sobre su proceso de formación y devenir histórico. No obstante, y como en otros ejemplos palaciegos de la Edad Moderna, el relevante papel que la carpintería de construcción y sus artífices alcanzaron en su definición no ha tenido a día de hoy su equivalente eco historiográfico, motivo que ha animado la realización del presente estudio.

Ciertamente, en el caso que nos ocupa, las exhaustivas y numerosas investigaciones que el doctor Pérez Gil (2006, 2008, 2016, 2021 y 2023) ha dedicado al Palacio Real de Valladolid, allanan nuestra labor y precisamente a él se debe que la mayor parte de la carpintería de armar del palacio vallisoletano ya haya sido dada a conocer a la comunidad científica. A pesar de ello, creemos necesario reforzar y ampliar algunas de las hipótesis e informaciones avanzadas hasta ahora –particularmente en lo relativo a la importancia otorgada a las soluciones de carpintería dentro del proyecto integral de los palacios y la implicación directa en la traza y dirección de obras por parte de algunos destacados arquitectos del momento–

y contribuir al desarrollo de un futuro y necesario corpus sobre la carpintería de armar palaciega de la Edad Moderna conservada y desaparecida, que incomprensiblemente nuestra historiografía está lejos de poder ofrecer hoy.

INCERTIDUMBRES Y CERTEZAS EN TORNO A LA CARPINTERÍA DE ARMAR DE LAS CASAS DE LOS COBOS-MENDOZA

El Palacio Real de Valladolid cuenta con el aliciente de haber sido, primero, palacio de Francisco de los Cobos y Molina y de su esposa María de Mendoza, más tarde propiedad del duque de Lerma y, entre 1601 y 1606, Palacio Real de Felipe III. Y aunque desde el inicio de las obras llevadas a cabo por la familia Cobos-Mendoza sus casas tuvieron una condición de aposento regio, los cambios de titularidad y funciones a las que se vieron sometidas en un breve lapso temporal plantean de partida la dificultad de conocer qué rol desempeñó la carpintería de armar en cada uno de los proyectos domésticos, cuánto ha llegado hasta hoy de los trabajos asociados a las casas del que fuera comendador mayor de León en la Orden de Santiago y qué novedades se introdujeron durante las obras de acondicionamiento para su función áulica. Una tarea que se antoja harto compleja debido a la escasez de fuentes documentales directas sobre la elaboración de los trabajos lignarios y la desaparición de numerosos ejemplares y que obliga necesariamente a recurrir a otros métodos de investigación menos concluyentes (fig. 1).



Figura 1. Armadura de limas moamares de la antigua iglesia de Nuestra Sra. del Rosario (Palacio Real de Valladolid), ca. 1535. Fuente: © Museo Nacional de Escultura. Valladolid. fotografía de Javier Muñoz y Paz Pastor. CE1922.

Las investigaciones llevadas a cabo hasta el momento sí han logrado sacar a la luz, en cambio, un número de noticias lo suficientemente significativo como para hacernos una idea de la preeminencia que la carpintería de armar tuvo dentro de la definición de los espacios

representativos de los diferentes palacios. En este sentido, las casas de los Cobos-Mendoza arrojan un escaso número de datos, pero la mera presencia de Luis de Vega al frente de las obras contribuye a afianzar la idea anterior, puesto que el arquitecto madrileño aparece asociado con

frecuencia a algunos tempranos y destacados proyectos de la carpintería peninsular¹. Su relación con la misma puede confirmarse desde, al menos, 1527, un año después de que comunicase a Francisco de los Cobos que las obras de su palacio estaban avanzadas y se procedía a cubrir el cuarto delantero (Pérez, 2006: 38). El arquitecto madrileño daba entonces las trazas para “hacer una sobreescalera de artesones ochavada y quadrados” en el Colegio Fonseca de Salamanca (Sendín, 1977: 92) y, más tarde, en 1528, cuando probablemente la parte principal del edificio vallisoletano ya estaba concluida (Pérez, 2006:43), aparecerá relacionado con los trabajos del cercano palacio de los Dueñas de Medina del Campo, donde el carpintero toresano Francisco de la Fuente llevaba a cabo varias armaduras de madera. Este último, por su parte, intervenía entre 1533 y 1534 en el denominado artesonado del “general grande” del citado colegio salmantino y en 1535 dirigía la construcción y trabajos de carpintería del palacio de los marqueses de Alcañices en Toro, un edificio cuya vinculación con el arquitecto Luis de Vega ha sido propuesta con buen criterio por el doctor Vasallo Toranzo (1998: 510).

1 El profesor Luis Vasallo ha arrojado luz sobre los oscuros inicios profesionales de Luis de Vega apuntando que su capacidad para el dibujo, la denominación de “oficial de hacer casas” que tuvo en origen y su especialización en la construcción doméstica, seguramente respondan a una formación en el seno de talleres de carpintería, albañilería o cantería (Vasallo, 2021: 71-72).

Tiempo antes, en octubre de 1530, el arquitecto madrileño ya aparece documentado guiando las labores de los entalladores Juan Giralte, Juan de Cambrai y Juan Jáquez para la realización de los artesones de la “sala rica” del palacio de los Vivero, en cuya reforma trabajaba el carpintero Pedro de Salamanca y bajo cuya dirección se encontraban a su vez los carpinteros Francisco de Mellar, Francisco de Salamanca y Juan de Palomades (Zalama, 1993: 287-288).

La proximidad cronológica y geográfica de todos estos proyectos anteriores, así como la relación de maestros de diferentes disciplinas que aparecen reiteradamente bajo la dirección de Vega o bien materializando sus trazas, también ha permitido presuponer, a falta de nuevas evidencias, que varios de ellos, como los mencionados Francisco de la Fuente, Pedro de Salamanca o Francisco de Salamanca, estarían presentes en los trabajos de las casas de Francisco de los Cobos. Un hecho que también puede hacerse extensivo, como ha propuesto Pérez Gil (2006: 44), al origen de algunos materiales y la participación de madereros como Martín Callejo y Juan de Martín Miguel, quienes aparecen al frente de la provisión de madera de Valsaín para el palacio medinense.

Continuando con la estrecha relación de Luis de Vega con varios proyectos de la carpintería de armar palaciega, tampoco debemos olvidar que bajo su dirección se ejecutaron diversos trabajos y reparaciones en el alcázar madrileño

(Cervera Vera, 1979: 59-150) y que todos estos testimonios no hacen sino confirmar el protagonismo desempeñado por el arquitecto en la introducción de entramados regulares, soluciones con casetones y diseños decorativos “a lo romano” cuya elaboración habitualmente se confiaba a entalladores (García, 2019) (fig. 2). Un protagonismo que Vega compartirá durante el segundo cuarto del siglo XVI con Alonso de Covarrubias, quien, durante las obras acometidas en 1549 en el alcázar de Toledo, daba condiciones para que la sala del cuarto de la delantera se realizase “de artesones de seis yxarras [hexagonales]” con “florones y pinjantes muy bien labrados” y que los papos de “vigas y çancas y peynazos” se decorasen con “molduras romanas de buen relieve” (García, 1928: 269)², lo que parece corresponderse, a grandes rasgos, con las soluciones empleadas en el palacio Ducal de Pastrana (González, Miguel & Fernández, 2019), donde los carpinteros Cristóbal de Nieva y Justo de la Vega –en quienes recaerán varios de los trabajos de carpintería de los alcázares de Madrid y Toledo (Marías, 1983: 55-56)– se obligaban en 1549 a ejecutar varias techumbres según las trazas y condiciones fijadas por Covarrubias (García, 1992: 66)³.

² El encorchetado es nuestro.

³ En la carta, los carpinteros y vecinos de Madrid Justo de Vega y Cristóbal de Nieva se obligan a realizar la obra de “dos quartos [...] que el uno es el quarto de hacia la villa y el otro es quarto e requarto de hacia los guertos y más la sobre escalera[...] conforme a la traça e condiciones que Alonso de Covarrubias [...] deja señaladas” por un coste de 700 ducados (García, 1992: 66).

Ya fuera del contexto palaciego que abordamos, el uso de artesones poligonales para cerrar los espacios libres generados por los componentes estructurales de los forjados de piso y la evidente labor de entalladores en la consecución de molduras, festones y arrocabes “a lo romano” se reitera en ejemplos como el del refectorio del monasterio de Uclés de 1548, fecha que coincide con el momento en que Luis de Vega parece asumir la dirección (Miguel, Fernández & González, 2023).



Figura 2. Detalle de motivos tallados en el alfarje de la sala próxima al ángulo suroccidental del patio principal. Palacio Real de Valladolid. Fuente: Joaquín García Nistal.

A partir de lo expuesto, podemos aventurar sin que sea una hipótesis arriesgada que Luis de Vega debió ser el encargado de realizar las trazas de las diferentes soluciones lignarias empleadas en las casas de Francisco de los Cobos y María de Mendoza y, tal vez también, como era frecuente, de fijar las condiciones de

la obra, supervisar con celo el desarrollo de los trabajos y de coordinar los grupos de carpinteros que las ejecutaban⁴.

Lamentablemente, no contamos con suficientes testimonios para conocer las características concretas de estos diseños y obras, pero, como ha demostrado el profesor Vasallo Toranzo, las carpinterías de las casas de los Cobos-Mendoza se convirtieron desde temprano –como la totalidad de la vivienda–, en modelo para las de otros palacios de la ciudad en los que igualmente se refleja la participación de Luis de Vega (Vasallo, 2021: 77). Así, además de los originales trabajos de los vanos que tanta fortuna tuvieron dentro de la arquitectura doméstica local, seguramente también lograron amplio alcance varios de sus techos, que pudieron ser emulados en alfarjes como el que se decoraba con “muy güenas molduras

4 En este sentido cabe recordar que Alonso de Covarrubias, con quien compartió cargo en los alcázares de Sevilla, Toledo y Madrid, fue un arquitecto implicado directamente en numerosos trabajos de carpintería para los que daba las condiciones de obra, elaboraba trazas y diseños, establecía el valor de los trabajos después de examinarlos detenidamente y, en definitiva, controlaba la práctica totalidad de su materialización (García, 1927: 311-319). Sobre la implicación de los arquitectos en las labores de carpintería, también consideramos oportuno incluir aquí la extraordinaria participación de Lorenzo Vázquez de Segovia “igualando” la madera que se compró para el Palacio de Cogolludo (Romero, 2012), lo que probablemente signifique que realizaba labores de desbastado del material, aunque sorprendentemente estas eran más propias de un oficial e incluso un aprendiz.

romanas diferenciadas en las piezas” en la casa de los condes de Ribadeo y cuyas condiciones propuso Vega en 1537 (Vasallo, 2021: 77).

No obstante, la mayoría de los ejemplares conservados en el edificio actual no parecen corresponderse con estas y otras características vistas anteriormente y en las cuales abunda tanto el uso de artesones, como de molduras adornadas con motivos “del romano”⁵. De hecho, estos componentes no eran extraños en la ciudad de Valladolid, pues se encontraban presentes desde finales del siglo XV en los novedosos alfarjes del Colegio de Santa Cruz (García, 2019: 155-156) y en algunos ejemplos del colegio de san Gregorio (Vasallo, 2018: 441-461) y se harán extensivos durante el periodo en que se construyen las casas de Francisco de los Cobos y María de Mendoza en proyectos como los del mencionado palacio de los Vivero.

Pero también conviene advertir que estos no fueron los únicos tipos manejados por el arquitecto madrileño. Como otros maestros del momento, Vega dominaba varios lenguajes

5 Es preceptivo recordar aquí la maleabilidad del término artesón, tal y como atestiguan numerosas fuentes, por lo que no podemos descartar que la mención a techos artesonados en ocasiones pueda estar referida a entramados que generan un aspecto acasetonado en los forjados, tal y como sucede en los trabajos de las galerías del patio o en las estancias situadas en el ángulo suroccidental del mismo, y no tanto a la incorporación de tablas dispuestas en forma de artesa y dotadas de amplia profundidad.



Figura 3. Armadura de cubierta del presbiterio de la antigua iglesia de Ntra. Sra. del Rosario, actualmente en la sala XVI del Museo Nacional de Escultura de Valladolid. Fuente: Ramón Muñoz López.

plásticos y en ocasiones ofertaba a sus promotores la posibilidad de elegir entre “molduras romanas” o “castellanas” (Marías, 1998: 26), por lo que no es infrecuente encontrar elementos de la carpintería tradicional dentro de sus proyectos (fig. 3). De hecho, a este modo de hacer “a la castellana” se corresponde a grandes rasgos la única armadura de cubierta, *sensu stricto*, conservada del siglo XVI del

Palacio Real vallisoletano. Nos referimos a la armadura ochavada de limas moamares que cerraba la cabecera de la iglesia del Rosario y que hoy se conserva en el Museo Nacional de Escultura de Valladolid⁶.

⁶ Inventariada con el número CE1922, la armadura, de 6,60 x 5,35 mts., se trasladó e instaló en el Museo vallisoletano en 1952 y actualmente ocupa la sala XVI.

Ciertamente, aunque la iglesia de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario existía con anterioridad a las casas de Cobos-Mendoza y no se integraría definitivamente como propiedad del palacio hasta tiempos de Felipe III, puede decirse que, gracias a su situación colindante y a la financiación de las obras que renovaron la primera en la década de 1530 y con las que Cobos aseguró la comunicación directa entre ambas, la iglesia ya estaba integrada *de facto* en sus casas y ejercía como capilla real (Pérez, 2006: 145-147). Entre los trabajos realizados entonces, el comendador mayor de León “hizo hacer la dicha capilla de talla [...] a Francisco de Salamanca, entallador, vecino desta villa” (Agapito, 1944: 122). Esta sucinta información, obtenida de las declaraciones realizadas más de dos décadas después por Hernando Bernaldo, ha dado pie a atribuir esta armadura al entallador vallisoletano. Un supuesto que cobra fuerza si consideramos que puede tratarse del homónimo carpintero que en octubre de 1530 trabajaba a las órdenes de Luis de Vega y el carpintero Pedro de Salamanca en la “sala rica” del palacio de los Vivero⁷.

7 Creemos que no es descabellado identificar esta figura con el “traçador de obras de casas” Francisco de Salamanca que, en 1558, momento en el que decía tener más de 44 años de edad, declaraba a favor de María de Mendoza por las obras del paredón diseñado por Luis de Vega para la armería real del palacio (Vasallo, 2021: 75-76). La fecha de su nacimiento parece coincidir por tanto con 1514, mismo año que se ha fijado para el Francisco de Salamanca que, denominado en diversos documentos como arquitecto, trazador y “carpintero de su majestad”, realiza varios túmulos para la monarquía hispánica y

Teniendo en cuenta que en 1538 Isabel de Portugal decía hacer uso de la iglesia como capilla propia y que había mandado “facer y se hizo un retablo y tribuna y un pasadizo y puerta por lo bajo para entrar a la dicha iglesia”, y que, ya renovada, su consagración se celebraba el 17 de marzo de 1539 (Agapito, 1944: 174-176), puede inferirse que la armadura de cubierta se había concluido antes de finalizar la década. Una cronología que encaja con las características de una obra en la que se materializa el plurilingüismo estilístico presente en las creaciones peninsulares y que en numerosas ocasiones se observa en lo proyectado por Luis de Vega. Así, la cubierta, que techaba la cabecera ligeramente rectangular de la iglesia, integra tanto la tradicional solución de menado con cintas de perfil achaflanado y estrellas de ocho puntas en los paños, una labor de lazo compuesto y ataujerado de ruedas de lazo de 9 y 12 puntas en las pechinas colgantes y un racimo de mocárabes en el centro del almizate, como otras más novedosas para el arrocabe y el almizate (fig. 4). En el primero a partir de motivos tallados de flameros, arquillos entrecruzados o contarios y el segundo con un lazo irregular dotado de zafates harpados propios de varias creaciones del XVI, en especial de algunas relacionadas con la Orden de Santiago (García, 2021: 617).

europea y da las trazas para el consistorio renacentista de la ciudad, la reconstrucción urbanística de la misma o ampliación de la Real Chancillería (Quadrado, 1885: 144).



Figura 4. Detalle del arrocabe, pechina y zona inferior de los paños de la armadura de la antigua iglesia de Nuestra Señora del Rosario. Fuente: Joaquín García Nistal.

En cuanto a su aspecto parcialmente policromado y dorado, y aunque no es infrecuente encontrar en la carpintería peninsular ejemplos semejantes, es conveniente apuntar la posibilidad de que sea fruto de las actuaciones de Bartolomé Carducho a principios del siglo XVII. El pintor italiano aparece en 1602, durante las obras de acondicionamiento de las casas como palacio real, dorando numerosos techos como los de la sala del torreón, anteoratorio y cuartos del rey e, igualmente, pintando de oro y azul –mismos colores de la armadura que analizamos– varios elementos del palacio como los balcones y rejas de la delantera del palacio y del oratorio, los balcones que volaban hacia la capilla real o los antepechos de la galería de su majestad, entre otros⁸.

⁸ Para una relación detallada de estas obras remitimos al trabajo del Dr. Pérez Gil (2006).

No obstante, lejos de este tipo de armaduras de cubierta de paños inclinados, las casas de los Cobos-Mendoza, como complejo constituido por numerosos espacios dotados de dos e incluso tres alturas, debieron integrar necesariamente un mayor número de alfarjes o forjados de piso, pues era la solución más práctica –y básicamente única– a la hora de resolver la superposición de espacios en altura. Teniendo en cuenta la información documental y los ejemplos conservados en otros palacios proyectados por Vega anteriormente citados, debieron ser frecuentes aquí también las soluciones de alfarjes con jabalcones, con las que se alcanzaba un aspecto poliédrico al que se ajustaban los entramados de artesones poligonales y cuyo resultado final reforzaba la notoriedad de los espacios cubiertos.

De su idoneidad como estructuras acordes a la configuración de espacios altamente representativos dan buena cuenta las noticias que confirman la continuidad de algunos de estos “techos artesonados” cuando las casas pasaron a titularidad regia. Así se infiere de las noticias sobre el techo de la antecámara del rey, lugar en el que el monarca celebraba las reuniones con su Consejo de Estado, que, siendo de cierta antigüedad, era pintado por Bartolomé Carducho de color de madera en 1602. La noticia no solo prueba que varias soluciones de carpintería de la casa de los Cobos-Mendoza siguieron utilizándose cuando el edificio se convirtió en palacio real, sino que, incluso, alcanzaron gran consideración,

pues dentro de las labores que realizaba el pintor italiano también se le describe pintando las vigas de otros techos de los aposentos de palacio “porque pareciesen a las viejas” (Pérez, 2006: 319).

Desafortunadamente los documentos no arrojan más luz sobre esas características cromáticas ni sobre su estructura o morfología, pero, teniendo en cuenta la amplitud del conjunto de las casas, la existencia de numerosos cuartos representativos y su organización en torno a los tres patios principales, necesariamente debieron ser cuantiosos y mayoritariamente aprovechados tras el cambio de titularidad. De hecho, creemos igualmente que algunos de ellos han podido conservarse hasta hoy, y, a falta de pruebas dendrocronológicas o el hallazgo de nuevos documentos, el análisis de sus características estructurales y formales supone la única vía posible para fundamentar algunas de nuestras hipótesis.

A nuestro juicio, tanto los forjados de piso de las crujías inferiores del patio como otros situados en las dependencias próximas a su ángulo suroccidental pueden adscribirse al siglo XVI (fig. 5). Para el caso de los primeros, resulta improbable que con el cambio de titularidad se reemplazaran, no solo por la escasa distancia temporal que separaba su elaboración de aquel hecho, sino –y especialmente– porque la documentación y su estado actual demuestran que el patio apenas ha sufrido transformaciones sustanciales

(Pérez, 2006: 85) y porque al actuar como suelo para las crujías de la planta noble y cerrar una superficie tan amplia⁹, la renovación de los alfarjes hubiese acarreado un coste innecesario y un volumen de obras que incluso habría afectado a la fábrica del patio. Además, su estructura no difiere a grandes rasgos de las fórmulas empleadas en otros patios del Renacimiento, aunque sí se aprecia un tipo de solución menos frecuente para el cierre de los espacios generados entre las vigas, como veremos.

Todos estos forjados, salvo el situado en la crujía septentrional, responden a un modelo uniforme formado por una sucesión de vigas con los extremos de sus papos abocelados y separadas por una distancia próxima a la de calle y cuerda. El espacio generado entre ellas se resuelve mediante una solución que simula la de cinta y saetino, pero que en realidad es fruto de un trabajo simplificado. Se trata de una tablazón cuyo grueso se rebaja en los extremos para, con la inclusión de listones moldurados y claveteados sobre la anterior, generar la ilusión de profundidad de unos inexistentes casetones cuadrados. Estos últimos sí surgen, en cambio, con la solución de cinta y saetino empleada en la galería norte, aunque no podemos precisar

9 Los forjados de piso de estas crujías cubren una superficie total aproximada de 337 metros cuadrados y se sitúan a una altura de 5,50 mts. Los forjados de las galerías norte y sur tienen 17,52 x 4,15 mts., los de las galerías este y oeste 21,02 x 4,15 mts. y los cuatro forjados angulares 4,15 x 4,15 mts.



Figuras 5 y 7. Forjado de piso de la crujía septentrional del piso bajo del patio principal (izda.) y forjado de bovedillas de yeso de las galerías del piso noble (dcha.) Palacio Real de Valladolid. Fuente: Joaquín García Nistal.

si las diferencias de esta estructura atienden a la necesidad de configurar un resultado más ostentoso tras el zaguán o a una materialización posterior en el tiempo, hecho que creemos probable por su cercanía a un espacio altamente transformado en el siglo siguiente como el anterior.



Figura 6. Solución de forjados en el encuentro entre crujiás. Piso bajo del patio principal del Palacio Real de Valladolid. Fuente: Joaquín García Nistal.

Ambas soluciones, en todo caso, aseguraron un aspecto acasetonado a los forjados de las crujiás al que tal vez se referían en 1728 los maestros Francisco Pérez y Matías Machuca cuando evaluaban el estado del palacio. En su informe hacían constar que en tres de los ángulos del patio había otras tantas “techumbres de fábricas de artesonados y engargolados muy antiguos” en claro deterioro, por lo que parece muy probable, como ha apuntado Pérez Gil (2006: 92), que aludiesen a los forjados de los espacios cuadrangulares

delimitados por dos arcos diafragma que aún se conservan (fig. 6). La calificación de muy antiguos en una fecha como 1728 permitiría reforzar igualmente su adscripción al proyecto de Francisco de los Cobos y María de Mendoza, al igual que la mención a los “engargolados” bien podría estar referida a las ensambladuras y soluciones para cerrar los espacios entre vigas antes descritas. Aunque existen otras noticias que aluden de manera más o menos directa al deterioro de algunas partes de estos forjados, no hay pruebas de que fueran sustituidos y en cambio sí de que fueron objeto de sucesivas reparaciones a lo largo del tiempo, como así lo atestigua la existencia de varias piezas metálicas para impedir el desplazamiento y deformación de algunas vigas o la reparación de los alfarjes de la galería meridional que recogía Ventura Rodríguez en la tasación elaborada en 1761 (Pérez, 2006: 309). Tampoco podemos descartar que los forjados de las galerías superiores fuesen producto de las actuaciones llevadas a cabo en tiempos del comendador mayor de León, aunque responden a un sistema harto extendido en el tiempo como el de bovedillas de yeso apeadas en las entalladuras de las caras de las vigas¹⁰ (fig. 7).

¹⁰ En el extremo de varias vigas de estos forjados del piso noble son perceptibles elementos metálicos, pintados de color madera, que parecen corresponderse a las actuaciones de 1925. Durante estas últimas se llevó a cabo el atirantamiento de las galerías de los lados mayores utilizando tirantes metálicos que se disimularon colocándolos junto a los cabios y pintándolos del color de la madera y la piedra (Pérez, 2006: 87).



Figura 8. Detalle del forjado con menado de estrellas de 8 puntas. Sala próxima al ángulo suroccidental del patio principal. Fuente: Joaquín García Nistal.

También nos referíamos a dos alfarjes situados en las dependencias próximas al ángulo suroccidental del patio como posibles ejemplos elaborados en el siglo XVI. De ser así, ambos estarían vinculados a las casas de Cobos-Mendoza y emplazados en un área prioritaria dentro de las conexiones y recorridos entre el patio principal y el patio y cuartos del rey. De hecho, el primero de ellos viene a coincidir a grandes rasgos con un espacio al que en el siglo XVIII se le otorga una función de paso al jardín de la Galería de Saboya y en el cual se sitúa una caja de escalera¹¹. El forjado en cuestión está formado por una sucesión de seis vigas¹²

¹¹ Esta es la denominación que recibe en la leyenda del plano número 561 custodiado en el Archivo de la Fundación Casa Ducal de Medinaceli y que ha sido fechado en torno a mediados del siglo XVIII. Sobre el estudio de este y otros planos del palacio véase: Pérez, 2021: 114-123.

¹² El forjado cierra un espacio de 4,08 x 2,50 mts.

–con papos decorados mediante una banda central de cuentas flanqueada por otras dos de lenguas del romano–, y una solución de cinta y saetino de perfiles moldurados y estrellas de ocho puntas recortadas para cubrir los espacios generados entre las anteriores (fig. 8). Estas últimas, muy presentes en la carpintería medieval, tendrán una amplia proyección durante el siglo XVI, como prueban los cercanos forjados situados en las galerías superiores del patio del colegio de san Gregorio, aunque tampoco faltan ejemplos de su uso en carpinterías posteriores.



Figura 9. Sucesión de forjados en las piezas aledañas al ángulo suroccidental del patio. Palacio Real de Valladolid. Fuente: Joaquín García Nistal.

Por su parte, el segundo forjado al que nos referíamos está emplazado a continuación del descrito, en dirección sur (fig. 9). A tenor tanto de la ausencia de aliceres de cierre a la altura de los muros laterales, así como de la prolongación de su estructura hacia una zona de paso realizada durante las obras de acondicionamiento para la

instalación de la Capitanía General y Gobierno Militar, sabemos con certeza que originalmente cubría una estancia de mayor luz y longitud¹³. Nuevamente la función de esta última debió ser crucial dentro de los recorridos del palacio. Examinando el plano elaborado por Ventura Rodríguez en 1762, esta colindaba hacia el este con un patinejo documentado desde el siglo XVI que permitía la comunicación con la antigua iglesia del Rosario y, hacia el sur, con otras dependencias que, situadas bajo el antiguo oratorio del rey, podían igualmente servir de paso a aquella. Que tuviese una función destacada como la mencionada concuerda con la calidad y características de un trabajo que integra una profusa decoración tallada en medio relieve fruto de la participación de entalladores. En este caso, los perfiles visibles de las vigas incorporan puntas de diamante en las caras laterales, rosarios en el centro de los papos y contarios en sus ángulos, mientras que para el entrevigado se utilizan listones perlados y moldurados que componen un entramado de hexágonos enmarcados por acantos. Misma trama que se empleó en el alfarje del zaguán del palacio de los Dueñas de Medina del Campo, en el cual, como dijimos, actuaron Luis de Vega y el carpintero Francisco de la Fuente y que no fue infrecuente en otras empresas áulicas como las realizadas en 1549 en el alcázar toledano (García, 1928: 269).

13 Actualmente, el forjado se prolonga por una sala y una zona de paso. La primera tiene unas dimensiones de 5,70 x 4,08 mts. y la segunda de 2 x 2,96 mts.

CARPINTERÍA DE ARMAR PARA UN PALACIO REAL

Como es sabido, tras ser adquirida en primera instancia por el duque de Lerma y ampliada con la adquisición de otras casas colindantes, la antigua propiedad de Francisco de los Cobos y María Mendoza pasaría finalmente a manos del rey Felipe III. Varios investigadores coinciden en apuntar que durante el breve periodo en el que las casas pertenecieron al valido no se acometieron obras de envergadura (Cervera: 1967: 36; Pérez: 2006: 208), aunque su titularidad sí ha generado la suficiente documentación como para acreditar la participación de varios carpinteros¹⁴ y dar conocer la preexistencia de algunas carpinterías, como el techo situado en la denominada “pieza de los retratos” que Bartolomé Carducho doraba en mayo de 1601 y que Pérez Gil ha identificado con el “tocador de la reina” situado en el piso noble de la torre oriental (Pérez, 2006: 208). De ser así, se trataría del mismo techo “cubierto de oro” descrito por el cronista anónimo de 1617 y que en 1725 era definido como “artesonado dorado de mucho primor” (Pérez, 2006: 326 y 301).

14 Jerónimo Hernández, Juan Alonso Ballesteros, Antonio de Huerta, Juan Román, Tomás de Santos, Andrés de Solanes o Juan González figuran, entre otros, en una amplia nómina de carpinteros documentados (Cervera, 1967: 36). También conocemos que Diego de Paves, en calidad de alarife de la ciudad –cargo mayoritariamente desempeñado por maestros de carpintería– actuó como tasador del duque de Lerma en algunas operaciones de compra de las casas de la manzana (Pérez, 2006: 168).

Ya vimos cómo las labores del pintor italiano proporcionan igualmente un *terminus ante quem* para la ejecución de otras cubiertas como las del anteoratorio y cuartos del rey, aunque lamentablemente no contamos con noticias semejantes para proponer la una cronología aproximada para ciertos trabajos desaparecidos y mencionados a lo largo de los siglos XVII y XVIII, tal y como sucede con los emplazados en la caja de la escalera principal, que en 1689 se sustituían por dos medias naranjas de yeso después de verse afectados, muy probablemente, por el incendio acaecido seis años antes (Pérez, 2006: 308).

Entre los desaparecidos, otros muchos sí fueron ejecutados tras la adquisición del palacio por Felipe III, pues, ante la necesidad de que este se adecuase con presteza a las nuevas exigencias de la sede permanente del escenario de poder monárquico, la carpintería de armar se convirtió en un aliado de primer orden dada su capacidad de ofrecer soluciones vistosas y de rápida ejecución. No es extraño, por tanto, las grandes cantidades de madera registradas en los años iniciales del siglo XVII¹⁵ y que la nómina de los

15 Cabrera de Córdoba menciona los “muchos materiales y cantidad grande de madera” de los que se hizo acopio para el acondicionamiento del palacio y la realización de las caballerizas (Cabrera, 1857: 146). Por su parte, en 1602, los carpinteros Juan Romano y Lorenzo de Quesada realizaban varios talleres entre los que probablemente se hallaba el que servía para guardar puertas, ventanas y otros materiales, y Juan Alonso Ballesteros construía otros dos en la Inquisición “para guarda de madera” (Pérez, 2006:

carpinteros de construcción que intervienen se multiplique exponencialmente, al igual que los trabajos de diversa naturaleza como los corredores y pasadizos¹⁶. Sobre estos últimos, el profesor Pérez Gil ha logrado recuperar y analizar una valiosa información que descubre su importancia dentro de la configuración del urbanismo áulico vallisoletano y para la integración de espacios disgregados en un mismo conjunto (Pérez, 2016: 69).

Debido a sus características y como arquitectura entramada, la materialización de estos pasadizos requirió necesariamente de la participación de especializados carpinteros de armar como Pedro de Fuentes o Lorenzo de Quesada¹⁷, que entre 1603 y 1606 aparecen

473), lo que da buena cuenta del numeroso material lignario destinado a la construcción con que se contaba a principios del siglo XVII.

16 De entre los corredores existentes destaca el que, con parte de su arquitectura fingida con pinturas, daba prolongación al “corredor berdadero” del salón principal situado en las antiguas casas del conde de Miranda, contaba con un techo dorado de casetones –algunos de los cuales se dejaron libres para incluir claraboyas–, estaba decorado “con sus rosas y bacinetes, acompañadas de follajes o grutescos alternados, con sus frisos a festones dorados” y había sido pintado por Bartolomé Carducho (Pérez, 2006: 442).

17 A pesar de ello, precisamos aquí que, mayoritariamente, los carpinteros que intervienen en el Palacio Real vallisoletano realizan tareas de diferente naturaleza, lo que demuestra, como hemos expuesto en alguna ocasión (García, 2020: 397-410), que la especialización del oficio y su regulación en algunas ciudades peninsulares no puede hacerse extensiva a la totalidad del territorio, más aún en ciudades como

documentados realizando varios de ellos (Pérez, 2006: 493-537)¹⁸. El primero también figura en 1604 como responsable de la elaboración de una pieza en el salón de saraos de la reina que destacaba por “sus cornisas labradas alrededor [y] entablado a tabla junta con sus tirantes y armadura” (Pérez, 2006: 434) y, al año siguiente, de la situada a la entrada de la escalera principal de las antiguas casas del conde de Miranda, de la “pieza principal en el salón de saraos” o “salón grande”¹⁹, así como

Valladolid, donde conocemos la inexistencia de exámenes para acceder a la maestría.

18 También ha sido documentada por Pérez Gil la participación de otros muchos carpinteros, como Juan Alonso Ballesteros, que en 1602 construía un pasadizo para enlazar las antiguas casas de Vélez con la pieza de portería del Palacio Real, Felipe de Ribera, a quien en ese mismo año se pagaban trabajos como el “pasadeçillo” que conectaba el coro de la capilla real con la pieza de la escalera principal y quien, en 1605, construía otro que unía el salón principal con la galería de san Pablo que por entonces también ejecutaba Cristóbal de Mazuecos. Por las mismas fechas se documenta igualmente al carpintero Francisco Álvarez, que realizaba un pedazo de pasadizo en las antiguas casas del conde de Miranda, y años antes, en 1602, a Jerónimo Hernández, que levantaba el tejado de un pasadizo “que arrima” a las casas del conde de Benavente. Así mismo, Pérez Gil (2006: 493-537) ha dado a conocer otros nombres asociados a intervenciones y reparaciones posteriores, como el maestro Pedro García, quien en 1612 levantaba una torrecilla en el remate del pasadizo que iba hacia san Pablo, o Benito Machuca, que recibía varias libranzas en 1661 por consolidar el pasadizo que conectaba el palacio con san Quirce.

19 Esta tenía 162 pies de longitud por 74 de anchura, estaba considerada como “la mejor pieza que tiene el palacio”, se alzaba sobre “zimientos de madera” y tenía un “artesonado” que en 1649 se encontraba afectado por las filtraciones de agua (Pérez, 2006: 441).

de la existente a la entrada del mismo y que podría identificarse con la que Pinheiro (1919: 91) describía como “a modo de media naranja” e integraba espejos grandes y pequeños sobre fondo azul “en los que reverberando la luz de las luminarias se representaba todo más hermoso”. Por su parte, en 1602, Lorenzo de Quesada era el encargado de realizar el “corredor de la huerta de su majestad” y varios trabajos para la pastelería de la reina, y, si bien es cierto que habitualmente aparece vinculado a diversas obras de carpintería de tienda, no faltan las noticias en las que, en colaboración con su homólogo Juan Romano, se encuentra al frente de la realización de armaduras como el par e hilera situado encima de la noria del jardín o algunos aposentos guarnecidos con cinta y saetino (Pérez, 2006: 418-419).

La experiencia de Juan Romano en carpintería de construcción también queda constatada en las obras que realizaba, por las mismas fechas, en tres aposentos de la “torre de damas”, la confitería de la reina y la hechura de una armadura para una cocina del cuarto de su alteza. Pero son otros muchos carpinteros los que intervinieron en la reparación y elaboración de cubiertas, especialmente en el citado “salón de saraos” o “salón grande” construido en 1605 según trazas de Francisco de Mora sobre las casas del conde de Miranda y que tanta admiración despertó en su tiempo. Tras la adquisición de estas últimas, una de las prioridades fue la reparación de antiguas estructuras maltrechas y la construcción de

otras nuevas. Antes del inicio de las obras del salón principal propiamente dicho, los trabajos en estas antiguas casas estuvieron confiados tanto al mencionado Quesada, que en 1604 hacía una armadura de par e hilera en el cuarto situado “en los oficios” de las antiguas casas, como a Francisco de Valladolid, quien al año siguiente reparaba las hileras, limas y limas hoyas de los viejos tejados y construía una armadura de par e hilera apeada sobre pies derechos y carreras para la delantera (Pérez, 2006: 439).

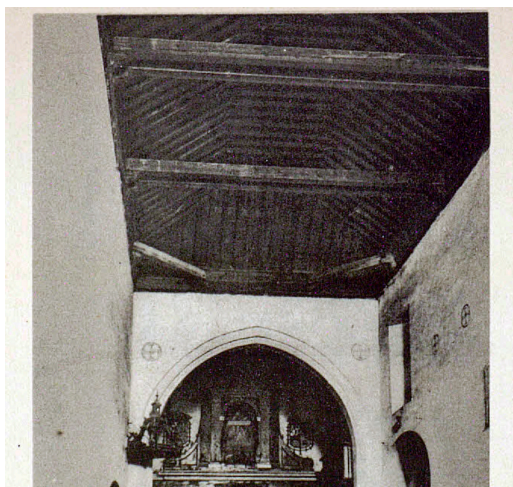


Figura 10. Armadura limabordón de la nave de la Capilla Real. Palacio Real de Valladolid. Fuente: J. Agapito y Revilla; fotografía publicada en el Boletín de la Sociedad Española de Excursiones de 1944.

La abundancia de noticias relativas a las obras de carpintería realizadas en el entorno inmediato del núcleo palacial y sus ampliaciones

contrasta, en cambio, con la escasez de las relacionadas con este último. Ya dijimos que, en nuestra opinión, no había motivos para que buena parte de los trabajos lignarios de las antiguas casas de los Cobos-Mendoza se reemplazasen, tanto por la cercanía temporal de su ejecución como por su perfecta adecuación a las nuevas necesidades. No obstante, los obligatorios cambios para que las antiguas casas se convirtiesen definitivamente en palacio real, la adquisición de otras adyacentes y las exigencias marcadas por la etiqueta cortesana, reclamaron algunas actuaciones. Entre ellas, destacan la realizada en el cuarto del rey por Andrés Solanes –que en la documentación aparece realizando tareas de carpintería de tienda y de fuera y bajo la denominación tanto de carpintero como de ensamblador–, donde realizó 45 “artesonos” con sus florones de hojas (Pérez, 2006: 319)²⁰, el suelo holladero del coro de la capilla real ejecutado por Felipe de Ribera en 1602 y la armadura limabordón del cuerpo de la misma que en ese mismo año se le pagaba a Jerónimo Hernández, carpintero que dos años más tarde se haría cargo de la armadura del par e hilera de las cocheras situadas en los corrales traseros de las casas de la Inquisición. La citada armadura del cuerpo de la capilla real, que ha sido analizada pormenorizadamente por Pérez Gil (2006: 349-350), venía a sustituir

²⁰ Andrés Solanes también había sido el encargado de realizar en 1602 dos ventanas grandes para el oratorio del rey (Pérez, 2006: 338), entre otros trabajos que pueden clasificarse como propios de la carpintería de tienda.

a otra preexistente, estaba separada por un arco triunfal apuntado de la realizada por Francisco de Salamanca para el presbiterio –hoy en el Museo Nacional de Escultura– y se mantuvo en pie hasta 1951, de ahí que aún se conserven algunos testimonios gráficos como las fotografías con las que Agapito y Revilla ilustró las páginas iniciales de su artículo para el *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones* de 1944 (fig. 10).

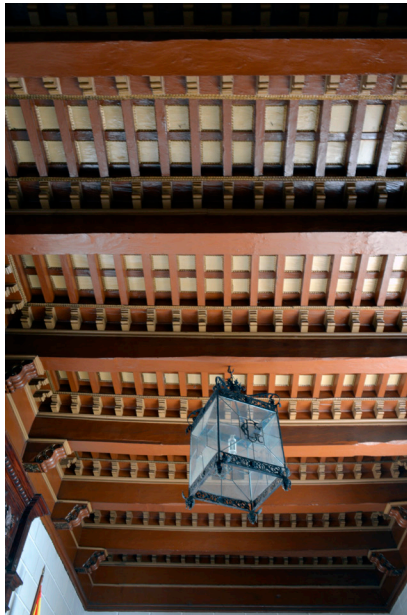
Ninguno de estos trabajos documentados en la primera década de 1600 se ha conservado en la actualidad, aunque, en nuestra opinión, pueden vincularse a esta cronología cuatro forjados existentes en el núcleo palaciego, tres de los cuales comparten mismas características y, por ello, seguramente mismo maestro y taller ejecutor. Nos referimos a los situados en el zaguán y dependencias de la crujía occidental del patio medianera con la Galería de Saboya. El modelo queda perfectamente definido en el primero (fig. 11): una sucesión de jácenas de gran sección apeadas sobre canes sirve de apoyo, a su vez, a una línea de asnados transversales sobre los que se asientan las jaldetas o vigas menores, mientras que el espacio resultante se cubre mediante una solución de cinta y saetino y tabazón final para el trasdós. En esencia podría decirse que se trata un forjado apeado sobre otro forjado, de apariencia sobria y rotunda y con el que se buscó no solo garantizar un asiento de gran solidez para la pieza superior –nada menos que la Sala Real–, sino también un efecto de poderosa volumetría. Este último

es en realidad consecuencia del anterior, que se consiguió reduciendo la distancia entre jácenas a unos 1,35 metros –infrecuente cuando se emplean vigas maestras de gran sección como estas²¹, añadiendo dieciocho jaldetas transversales en los tramos generados entre ellas y superponiendo un total de diez niveles de piezas diferentes desde la solera hasta la tabazón que otorgan al conjunto un volumen de 1,11 metros de grueso y supone todo un alarde de medios y potencial económico²².

Apenas hemos hallado ejemplos similares en la geografía peninsular, a excepción del alfarje de la sala capitular del monasterio de Nuestra Señora de Gracia en Madrigal de las Altas Torres –vinculado, por cierto, al que fuera palacio real de la monarquía castellana– y, aunque tampoco existen referencias para fechar este ejemplar, sus características, como las del palacio vallisoletano, deben ponerse en relación con las de los trabajos del primer tercio del siglo XVII (fig. 12).

21 El papo de las jácenas alcanza un grosor de 35 cms.

22 El forjado está compuesto por un primer nivel de soleras asentadas sobre los nudillos recibidos en la coronación de los muros al que le sigue un segundo nivel de canes y aliceres, un tercero formado por una tocadura apeada sobre los anteriores, un cuarto por las jácenas y aliceres engargolados entre ellas, un quinto por una nueva tocadura, una sucesión de asnados de doble cara con tabicas ensambladas entre ellos en sexto lugar seguida por un séptimo nivel formado por otra tocadura sobre la que se asienta la sucesión de jaldetas en octavo lugar. Encima de estas últimas se emplea una solución de cinta y saetino y, en décimo y último lugar, la tabazón de cierre.



Figuras 11 y 12. Alfarje del zaguán. Palacio Real de Valladolid (izda.) y alfarje de la sala capitular del monasterio de Nuestra Señora de Gracia. Madrigal de las Altas Torres (Ávila) (dcha.). Fuente: Joaquín García Nistal.

Existen varios argumentos que inducen a pensar que el alfarje del zaguán, y por tanto también los dos restantes que comparten misma morfología, responde a las actuaciones llevadas a cabo a principios de la decimoséptima centuria. Como ha propuesto Pérez Gil (2006: 290; 2021: 134-137), las reformas acometidas entonces para regularizar y reforzar la centralidad de la fachada probablemente también afectaron al zaguán²³, que, en todo caso y hasta bien

23 Recientemente, Pérez Gil (2021: 135-138) ha logrado demostrar que hasta bien entrado el siglo XVIII el zaguán tuvo un acceso quebrado hacia la derecha que desembocaba en el eje del patio.

entrado el siglo XVIII, tuvo un acceso al patio quebrado hacia la derecha que desembocaba en su eje (Pérez, 2021: 135-138). Así, los cambios realizados en los años iniciales de 1600 en la fachada principal fueron numerosos y sustanciales –entre otros se deshizo la delantera de la antigua portada y esta última se emplazó en el lugar actual– y supusieron la instauración de una nueva ordenación simétrica a la que se ajusta el alfarje del zaguán. Esta no es perceptible actualmente, puesto que parte de su estructura queda oculta a nuestros ojos tras las reformas efectuadas para la instalación de la Capitanía General, pero, en realidad, el forjado

se prolonga con dos tramos más hacia el este y uno más hacia el oeste²⁴, de manera que está formado por un total de diez tramos, los dos centrales coincidentes con la portada de acceso y cuatro más a ambos lados de ella.



Figura 13. Detalle de los integrantes del alfarje del zaguán. Palacio Real de Valladolid. Fuente: Joaquín García Nistal.

También parecen apuntar a esta cronología de principios del siglo XVII los perfiles avolutados de los asnados que sirven de apeo de las jácenas, los motivos vegetales tallados en sus papos, los contornos lobulados de los asnados sobre los que se asientan las jaldetas o la decoración tallada en las cintas y saetinos (fig. 13).

24 Agradecemos la noticia de la prolongación del forjado del zaguán a Javier Pérez Gil, con quien pudimos comprobar *in situ* que los que parecen ser aliceres de cierre en los muros laterales son en realidad frisos claveteados sobre asnados y jácenas que siguen siendo visibles tras las paredes de cierre añadidas en época contemporánea. Actualmente, la longitud visible es de 11,53 mts., mientras que la dimensión total del forjado alcanza los 16,25 mts. y cubre una luz de 6,10 mts.

La documentación, en cambio, no arroja luz alguna sobre estas obras, aunque sí sobre la participación de carpinteros en varios trabajos de la fachada principal a lo largo del año 1602. Este es el caso de los citados Juan Alonso Ballesteros, Domingo de la Maza y Jerónimo Hernández, quienes se hicieron cargo del asiento de los balcones de la fachada principal, del entablado de la ventana situada sobre la portada y de la realización de la puerta principal, respectivamente, por lo que no debemos descartar la posibilidad de que alguno de ellos se encontrase al frente de la materialización del forjado del zaguán, especialmente el último, que en el mismo año figura realizando varias armaduras de cubierta.

Casi sin variaciones, las características del alfarje del zaguán se reiteran en dos salas contiguas situadas en la crujía occidental del patio²⁵, medianera de la Galería de Saboya, y bajo la que fuera sala de la Audiencia o del Consejo (fig. 14). Ambas carpinterías aparecieron en el año 2012 tras eliminarse los cielos rasos que las ocultaban a pesar del buen estado de conservación en que se encontraban (Pérez, 2014: 65) y mantienen el mismo tipo de estructura que el primero, al igual que la solución empleada para los entrevigados y perfiles de los asnados²⁶, de lo que puede

25 Ambos alfarjes cubren una luz de 6,10 mts. (misma que la del zaguán). El alfarje más próximo al zaguán está dotado de 8 jácenas y cubre una longitud de 14,24 mts., mientras que el siguiente, dotado de 4 jácenas, lo hace para una pieza de 7,05 mts de largo.

26 Precisamos aquí que los asnados de estas salas tienen ligeras variaciones con respecto a los del

deducirse que todos ellos son producto de un mismo grupo de artífices.

Parece probado que esta zona medianera entre el patio de honor y el denominado entonces “jardín de Palacio” donde estaba emplazado el cuarto del rey y que ostentó un alto valor representativo fue objeto de diversas actuaciones tras la adquisición por la monarquía, lo que, en nuestra opinión, también pudo determinar la singularidad del forjado situado en el ángulo noroccidental de la crujía y su probable elaboración en los primeros años del siglo XVII. A diferencia de los anteriores, este es el único alfarje conservado que cuenta con jabalcones de refuerzo (fig. 15), lo que explica la aparición de dos paños laterales inclinados que simulan las vertientes de una armadura de cubierta construidas para el desalojo de aguas. En esencia, estructuralmente no dista de algunos ejemplos datados en el siglo XVI e incluso hallamos ciertos paralelismos con respecto al ya citado del zaguán del palacio de los Dueñas de Medina del Campo, no obstante, el empleo de jabalcones en la dependencia del palacio vallisoletano resulta innecesaria, ya que estos elementos sirven para reducir el momento flector de las vigas cuando están obligadas a salvar una amplia luz y aquí el ancho de la estancia se reduce a tan solo 3,11 metros²⁷.

zaguán, ya que en ambos casos los frentes y laterales de las volutas incorporan motivos circulares y los asnados de la sala que se prolonga en dirección sur también integran motivos vegetales en sus caras laterales a semejanza de los tallados en los papos.

²⁷ Su longitud alcanza los 6,34 metros.

Este último hecho deriva en la disminución del área visible del paño horizontal y en que la relación proporcional entre paños se aleje de las frecuentes en otros trabajos del Dieciséis, si bien, tanto la apuesta por emplear una estructura de estas características como los esfuerzos destinados a enriquecer el resultado final mediante el uso de listones tallados con ovas, lenguas y puntas de diamante que se solapan sobre las vigas, son indicativos de la relevancia otorgada a este angosto espacio.



Figura 14. Alfarje de la actual “sala Felipe IV”. Palacio Real de Valladolid. Fuente: Joaquín García Nistal.

Ventura Rodríguez recoge este último con las reducidas dimensiones actuales en su plano de 1762, pero también el hecho de ser la pieza más próxima al zaguán que conectaba el patio principal con la Galería de Saboya y que desde ella se abría un acceso a las dependencias situadas bajo la sala del Consejo antes citadas. No cabe duda, por tanto, de que, a pesar de no estar integrada dentro de los principales

recorridos representativos que daban acceso al piso noble, la pieza en cuestión alcanzó una indiscutible entidad funcional y representativa dentro del palacio de Felipe III, por lo que debe ser entendida, a nuestro juicio, como clave dentro de las conexiones entre espacios representativos y privados.



Figura 15. Forjado con jabalcones situado en la sala del ángulo noroccidental del patio principal. Fuente: Joaquín García Nistal.

Para finalizar, queremos mencionar la existencia de un último forjado sobre cuya existencia fuimos informados poco antes de la celebración del seminario “Función y representación: la arquitectura del Palacio Real de Valladolid” que motivó la elaboración de este estudio²⁸. Se trata de una carpintería situada en la pieza en la que desemboca la escalera imperial por su extremo occidental, que recogemos aquí por su evidente paralelismo formal con algunos de los forjados del siglo XVII tratados anteriormente, pero que presenta ciertas características impropias de las soluciones de la carpintería de armar histórica (fig. 16). Aunque los asnados y el recurso de cinta y saetino para el entrevigado remiten formalmente a los modelos empleados en el zaguán y piezas de la crujía medianera de la Galería de Saboya, los primeros se asientan sobre pilastras de fábrica a cuyas caras se adaptan los aliceres y tocaduras. A esta singular solución, inédita hasta donde sabemos en la carpintería de la Edad Moderna, se une la duplicación de las vigas mayores y el considerable aumento de las dimensiones del entrevigado frente a los ejemplos históricos que hemos analizado, por lo que parece probable que se trate de un trabajo de época contemporánea. La noticia de su existencia, no obstante, es una buena muestra

28 Tiene unas dimensiones de 8,07 x 5,90 mts. y hemos decido adscribirlo a esta tipología por su apariencia de techo plano, aunque, a falta de poder realizar alguna cata en el entrevigado y teniendo en cuenta su emplazamiento en el piso noble, no podemos descartar que se trate de un falso forjado cuyas vigas actúan en realidad como atirantado de una armadura de tijeras.

de los retos que aún presenta el Palacio Real de Valladolid para los investigadores y de la labor que resta por hacer para tener, si no un *corpus* completo de la carpintería de armar palaciega de época moderna, al menos sí un número de estudios significativo y acorde al relevante papel desempeñado por el oficio y sus artífices en la definición de los espacios áulicos.



Figura 16. Carpintería situada en la sala aledaña a la desembocadura del extremo occidental de la escalera imperial. Palacio Real de Valladolid. Fuente: Joaquín García Nistal.

BIBLIOGRAFÍA

- Agapito y Revilla, Juan (1944), "La Capilla Real de Valladolid [1ª parte]", *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, nº 48, pp. 115-144.
- Agapito y Revilla, Juan (1944), "La Capilla Real de Valladolid [2ª parte]", *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, nº 48, pp. 161-203.
- Cabrera de Córdoba, Luis (1857), *Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte de España desde 1599 hasta 1614*, Madrid, Imprenta de J. Martín Alegría.
- Cervera Vera, Luis (1967), *El conjunto palacial de la villa de Lerma*, Valencia, Castalia, 1967.
- Cervera Vera, Luis (1979), "Carlos V mejora el Alcázar madrileño en 1540", *Revista de la Biblioteca Archivo y Museo*, nº 5, pp. 59-150.
- García López, Aurelio (1992), "Alonso de Covarrubias, autor del Palacio Ducal de Pastrana", *Wad-al-Hayara: Revista de estudios de Guadalajara*, nº 19, pp. 51-74.
- García Nistal, Joaquín (2019), "La adopción de "lo romano" en la carpintería de lo blanco: El Colegio de Santa Cruz de Valladolid y la posible intervención de Lorenzo Vázquez", en Payo Hernanz, René J., Martín Martínez de Simón, Elena, Matesanz del Barrio, José & Zaparaín Yañez, María José -coords.- *Vestir la arquitectura: XXII Congreso Nacional de Historia del Arte. Burgos, 19-22 de junio de 2018*, Burgos, Universidad de Burgos, pp. 153-158.
- García Nistal, Joaquín (2020), "Vida y condiciones profesionales de los carpinteros de lo blanco en los reinos de Castilla y León durante la Edad Moderna", en *La vida cotidiana, amor y muerte en el mundo mudéjar y morisco: actas del XIV Simposio Internacional de Mudejarismo. Teruel, 5-7 de octubre de 2017*, Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, pp. 397-409.
- García Nistal, Joaquín (2021), "Pragmatismo y ostentación: soluciones de la carpintería de lo blanco en monasterios femeninos en tiempos de transición", en Arciello, Daniel, Paniagua Pérez, Jesús & Salazar Simarro, Nuria -eds.- *Desde el clamoroso silencio: Estudios del monacato femenino en América, Portugal y España de los orígenes a la actualidad*, Berlin, Peter Lang, pp. 603-624.
- García Rey, Verardo (1927), "El famoso arquitecto Alonso de Covarrubias", *Arquitectura: órgano de la Sociedad Central de Arquitectos*, nº 101, pp. 311-319.
- García Rey, Verardo (1928), "Documentación sobre Covarrubias", *Arquitectura: órgano de la Sociedad Central de Arquitectos*, nº 112, pp. 268-269.

- González Uriel, Ana, Miguel Sánchez, Manuel de & Fernández-Cabo, Miguel C. (2019), "Los artesonados renacentistas del Palacio Ducal de Pastrana (Guadalajara): análisis geométrico", *EGA Expresión Gráfica Arquitectónica*, nº 24 (36), pp. 60-71.
- Marías, Fernando (1983), *La arquitectura del Renacimiento en Toledo (1541-1631)*, Madrid, CSIC, 1983.
- Marías, Fernando (1998), "El Renacimiento "a la castellana" en el País Vasco: concesiones locales y resistencias a "lo antiguo"", *Ondare, cuadernos de Artes Plásticas y Monumentales. Revisión del arte del Renacimiento*, nº 17, pp. 17-31.
- Miguel Sánchez, Manuel de, Cabo Fernández, Miguel C. & González Uriel, Ana (2023), "El artesonado del refectorio del Monasterio de Uclés, Cuenca: análisis geométrico y constructivo", *EGA Expresión Gráfica Arquitectónica*, nº 28 (47), pp. 136-149.
- Pérez Gil, Javier (2006), *El Palacio Real de Valladolid. Sede de la Corte de Felipe III (1601-1606)*, Valladolid, Universidad de Valladolid.
- Pérez Gil, Javier (2008), *El Palacio Real de Valladolid. Bien de Interés Cultural*, Valladolid, J. Pérez.
- Pérez Gil, Javier (2014), "La imagen de la corte en Valladolid: Palacio Real y Palacio de los condes de Benavente" en Villalobos Alonso, Daniel & Pérez Barreiro, Sara -eds.- *Arquitectura palaciega en el Valladolid de la corte*, Valladolid, Asociación Cultural Domus Pucelae, pp. 45-68.
- Pérez Gil, Javier (2016), *Los Reales Sitios vallisoletanos. Dossier Ciudades 2*, Valladolid, Instituto Universitario de Urbanística-Universidad de Valladolid.
- Pérez Gil, Javier (2021), "Arquitectura y ciudad: el espacio representativo del Palacio Real de Valladolid", en Pérez Gil, Javier -coord.- *El Palacio Real de Valladolid y la ciudad áulica*, Valladolid, Instituto Universitario de Urbanística-Universidad de Valladolid, pp. 97-142.
- Pérez Gil, Javier (2023), "El patio de mi casa es particular... o por qué no debemos cubrir los patios de nuestros palacios históricos", en Pérez Gil, Javier -coord.- *El Patio. Lecciones sobre arquitectura palacial en Valladolid. Dossier Ciudades 9*, Valladolid, Instituto Universitario de Urbanística-Universidad de Valladolid, pp. 135-159.
- Pinheiro da Veiga, Tomé (1916), *Fastiginia o fastos geniales*, Valladolid, Imprenta del Colegio de Santiago.

Quadrado, José María (1885), *España, sus monumentos y artes, su naturaleza e historia. Valladolid, Palencia y Zamora*, Barcelona, Daniel Cortezo & Cia.

Romero Medina, Raúl (2012), "Primer documento conocido sobre la obra del palacio marquesal de Cogolludo: una compra de madera igualada por Lorenzo Vázquez de Segovia en 1499", en *Actas del XIII Encuentro de Historiadores del Valle del Henares. Guadalajara, 22-25 de noviembre de 2012*, Guadalajara, Diputación Provincial de Guadalajara, pp. 341-349.

Sendín Calabuig, Manuel (1977), *El colegio mayor del arzobispo Fonseca en Salamanca*, Salamanca, Universidad de Salamanca.

Vasallo Toranzo, Luis (1998), "Juicio por un error de construcción en la España del siglo XVI. El palacio de los marqueses de Alcañices en Toro (Zamora)", en Bores, Fernando, Fernández Salas, José, Huerta Fernández, Santiago & Rabasa Díaz, Enrique -coords.- *Actas del Segundo Congreso Nacional de Historia de la construcción. A Coruña. 22-24 de octubre de 1998*, A Coruña, Instituto Juan de Herrera y Universidade da Coruña, pp. 509-514.

Vasallo Toranzo, Luis (2018), "La carpintería y los carpinteros del Colegio de San Gregorio de Valladolid", en Herráez Ortega, María Victoria, Cosmen, María C., Teijeira Pablos,

María Dolores, & Moráis Morán, José Alberto -eds.- *Obispos y catedrales: arte en la Castilla bajomedieval*, Berna, Peter Lang, pp. 441-461.

Vasallo Toranzo, Luis (2021), "Luis de Vega en Valladolid: hacia una nueva definición de la arquitectura residencial", en Pérez Gil, Javier -coord.- *El Palacio Real de Valladolid y la ciudad áulica*, Valladolid, Instituto Universitario de Urbanística de la Universidad de Valladolid, pp. 69-96.

Zalama Rodríguez, Miguel Ángel (1993), "El palacio de los Vivero, sede de la Audiencia y Chancillería de Valladolid, en época de Carlos V", *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología: BSAA*, nº 59, 279-292.

